



**INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO
ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUINOA
JULIO 2024**


XAVIER DELBENDE
CIENTISTA POLITICO



1.1.1. INTRODUCCIÓN	7
2. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN	8
2.1. Previa a las Audiencia Públicas	8
2.2. 1ª Audiencia Pública	9
2.2.1. Requínoa	9
2.2.2. El Abra	9
2.2.3. Los Lirios	10
2.2.4. Sector Las Mercedes	10
2.3. Reunión con el Concejo en Comisión	11
2.4. 2ª Audiencia Pública	11
2.5. Recepción de observaciones al Anteproyecto y Respuestas del Concejo Municipal	11
3. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN.....	12
3.1. 1ª Audiencia Pública	12
3.2. Reunión con el Concejo en Comisión	14
3.3. 2ª Audiencia Pública	15
3.4. Observaciones recibidas durante el proceso de consulta ciudadana	15
4. ANEXOS	25
4.1. Acta Concejo N°34 de fecha 16.06.2022 / Presentación Cronograma de Tramitación.....	25
4.2. Certificado n°44 de fecha 13.06.2023 / Certifica Listado JJ.VV.....	28
4.3. Certificación entrega de material informativo / Organizaciones Territoriales / Invitación a participar del proceso de tramitación del Anteproyecto.....	29
4.3.1. Invitación a la Comunidad / Participación de Tramitación del Anteproyecto.....	31
4.3.2. Resumen Ejecutivo.....	32
4.4. Certificado n°307 / Vigencia COSOC.....	33
4.5. Decreto Alcaldicio N1686 / Vigencia COSOC.....	34
4.6. Aviso de Prensa Proceso EAE - Primer Aviso de Prensa Anteproyecto PRC, El Rancagüino, 29 de junio de 2022.....	36
4.7. Segundo Aviso de Prensa Anteproyecto PRC, El Rancagüino, 04 de julio de 2022	37
4.8. Certificado N°303 / Certifica cumplimiento de Publicación de Avisos de Prensa.....	38
4.9. Certificado N°304 / Certifica Avisos Radiales.....	
4.10. Publicación en la página web municipal, 28 de junio de 2022	
4.11. Exposición EAE.....	



4.12. Exposición Anteproyecto.	43
4.13. Certificado N°305 / Certifica inicio Exposición Pública del Informe Ambiental Complementario y Aviso de Prensa.....	45
4.14. Certificado N°306 / Certifica Avisos Radiales.....	46
4.15. Invitación Primeras Audiencias Públicas.....	47
4.16. Acta Audiencia Publica N°1, Lista de Asistencia y Registro fotográfico de la 1ª Audiencia Pública, Requinoa, 05 de julio de 2022.....	55
4.17. Acta Audiencia Publica N°2, Lista de Asistencia y Registro fotográfico de la 1ª Audiencia Pública, El Abra, 06 de julio de 2022.....	60
62	
4.18. Acta Audiencia Publica N°3, Lista de Asistencia y Registro fotográfico de la 3ra Audiencia Pública, Los Lirios, 06 de julio de 2022.....	63
4.19. Invitación Segunda Audiencia Pública / 10.08.2022.....	66
4.20. Registro de Asistencia Reunión Junta de Vecinos Sector Las Mercedes.	68
4.21. Acta Audiencia Publica N° 4 y Registro de Asistencia.	71
4.22. Certificado N°308 / Certifica termino de Consulta Publica relativa al Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa.....	74
4.23. Certificado N°309 / Certifica término del periodo de consulta pública relativa al informe ambiental complementario.....	75
4.24. Acta Sesión Extraordinaria n° 011 del 08 de septiembre de 2022 / Presentación Proyecto y Observaciones al Concejo Municipal.	76
4.25. Síntesis Observaciones Individualizadas Ingresadas Primer Proceso de Consulta Pública.....	80
4.26. Tabla síntesis observaciones recibidas primer proceso de Consulta Publica Plan Regulador Comunal de Requinoa.....	81
4.27. Ordinario 053 de fecha 06.09.2022 / Presentación Proyecto PRC y las Observaciones desarrolladas por el público interesado.....	87
4.28. Certificado N°237 de fecha 08.09.2022 / Certifica que en Sesión Ordinaria N° 011 se presenta las observaciones desarrolladas por el público interesado al anteproyecto del PRC de Requinoa.	88
4.29. Memo N° 072 de fecha 08.08.2022 / Remite observaciones consulta pública al Concejo Municipal	89
4.30. Acta Sesión Ordinaria N°52 de fecha de fecha 07.12.2022 / Concejo Municipal recibe conforme las observaciones realizadas por la ciudadanía.....	90
4.31. Certificado N°312 / Concejo Municipal recibe conforme las observación al Plan Regulador Comunal de Requinoa.....	
4.32. Acta Sesión Ordinaria N°58 de fecha 02.02.2023 / Establece fecha límite para el Concejo Municipal resolver las observaciones del Plan Regulador Comunal de Requinoa.....	95



4.33. Certificado N°342 / Establece fecha límite para el Concejo Municipal resolver las observaciones del Plan Regulador Comunal de Requinoa.	96
4.34. Acta Sesión Ordinaria N°59 de fecha 27.02.2023 / Proceso de revisión de las observaciones, respuestas y acuerdos.....	97
4.35. Acta Sesión Ordinaria N°60 de fecha 28.02.2023 / Fecha en la que se revisaran las observaciones del Plan Regulador Comunal de Requinoa.	98
4.36. Certificado N°351 de fecha 28.02.2023 / Fecha en la que se revisaran las observaciones del Plan Regulador Comunal de Requinoa.	103
4.37. Certificado N°42 de fecha 08.06.2023 / Certifica fecha en la que se revisaran las observaciones del Plan Regulador Comunal de Requinoa.	104
4.38. Acta Sesión Ordinaria N°61 de fecha 16.03.2023 / Aprueba los acuerdos contenidos en el informe de respuestas a las observaciones realizadas por la comunidad.	105
4.39. Tabla Síntesis Observación y Respuestas a los interesados.	107
4.40. Certificado n°358 de fecha 16.03.2023 / Aprobación de Acuerdos contenidos en el informe de respuestas.....	118
4.41. Acta Sesión Ordinaria n°62 de fecha 23.03.2023- Aprobación Plan Regulador Comunal	119
4.42. Certificado n° 43 certifica envío de respuestas a las observaciones realizadas por ciudadanía	121
4.43. Certificado n°361 del 23.03. 2023 - Aprobación Plan Regulador Comunal de Requinoa.....	123
4.44. Acta Recepción de Respuestas a las Observaciones de la comunidad.....	124
4.45. Recibo Carta Certificada Respuesta a EFE.....	125
4.46. Respuesta y Acuerdos enviados a EFE.....	126
4.47. Comprobante envío cartas Certificadas / Acuerdos tomados por el Concejo Municipal a las observaciones de la ciudadanía.....	128
4.48. Ordinario N°508 de fecha 16.06.2023 de la Municipalidad de Requinoa que envía Plan Regulador Comunal de Requinoa para su revisión conforme al artículo 2.1.11 de la O.G.U.C.	129
4.49. Ordinario N°1263 de fecha 11.08.2023 de la Seremi MINVU emite Observaciones Técnicas y devuelve expediente de Tramitación Ambiental, de tramitación Municipal y Expediente Técnico.	130
4.50. Ordinaria N°734 de fecha 01.09.2024 de la Municipalidad de Requinoa que Suspende Expediente de Tramitación del Plan Regulador Comunal de Requinoa.....	132
5. 132	
6. NUEVA TRAMITACION 2.1.11 PRC REQUINOA	133
6.1. Decreto Alcaldicio N°2660 de fecha 11.10.2023 – Autoriza retomar consulta pública – Publicar 2 avisos de prensa – Cita a COSOC.....	133
6.2. Avisos de Prensa.....	135
6.3. Decreto Alcaldicio N°860 de fecha 13.10.2023 – Informa a los interesados proceso pública de 15 días corridos.	137
6.4. Comprobante envió Cartas Certificadas JJVV.	138



6.5. Certifica de Recepción de entrega Material Informativo – Consulta Pública- Actualización Plan Regulador Comunal de Requinoa.....	139
6.6. Certificado N°03 Secretaria Municipal – Inicio Consulta Publica	141
6.7. Citación al Concejo de la Sociedad Civil (COSOC) de fecha 23.10.2023.....	142
6.8. Acta de Asistencia Concejo de la Sociedad Civil de fecha 30.10.2023	143
6.9. Síntesis de Observaciones recibidas al Anteproyecto del PRC de Requinoa.....	145
6.10. Certificado N°79 de fecha 30.10.2023 del Secretario Municipal de la Municipalidad de Requinoa, certifica reunión COSOC.....	153
6.11. Certificado N°04 Secretaria Municipal Certifica termino de Consulta Publica	154
6.12. Observaciones al Plan Regulador Comunal de Requinoa (incorporados en el expediente técnico y digital del Plan).....	155
6.13. Acta de Sesión Ordinaria N°87 del Concejo Municipal – Se presentan la observaciones al Concejo Municipal recibidas en el proceso de Consulta Pública.....	156
6.14. Certificado N°513 del Secretario de la Municipalidad de Requinoa, certifica Presentación del Anteproyecto del PRC de Requinoa y las nuevas Observaciones recibidas.....	158
6.15. Síntesis de Observaciones 1ra y 2da instancia.....	159
6.16. 9.b.- Ficha Respuestas a Observaciones realizadas por la comunidad al Anteproyecto del PRC de Requinoa.....	165
6.17. Ordinario N°119 de fecha 07.12.2023 del Secretario Municipal que Cita al Concejo Municipal a Comisión de Infraestructura – tema Plano Regulador de Requinoa.....	174
6.18. Acta de Sesión Ordinaria N°90 de fecha 28.12.2023 del Concejo Municipal – Aprueba en votación dividida	175
6.19. Certificado N°537 de fecha 28.12.2023 del Secretario de la Municipalidad de Requinoa que aprueba los acuerdos contenidos en el informe de respuesta a la observaciones realizadas por la comunidad.	179
6.20. Certificado N°538 de fecha 28.12.2023 del Secretario de la Municipalidad de Requinoa que, certifica Aprobación del Plan Regulador Comunal de Requinoa.....	180
6.21. Informe de Sintesis de Observaciones y Respuestas a los interesados / Primero y Segundo proceso.....	181
6.22. Ordinario N°005 de fecha 03.01.2024 de la Municipalidad de Requinoa que envía acuerdos a las observaciones realizadas por la comunidad.	198
6.23. Comprobante envío respuestas a los interesados (CORREOS CHILE).....	199
6.24. Ordinario N°095 de fecha 05.02.2024- Envía Plan Regulador Comunal de Requinoa.....	200
6.25. Ordinario N°490 de fecha 14.03.2024- Seremi MINVU Suspende Plazo de revisión de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa.	204
6.26. Memo N°20 de fecha 27.03.2024 con pronunciamiento Jurídico a Ordinario N°490 de Seremi MINVU.....	204
6.27. Ordinario N°207 de fecha 20.03.2024 de la Municipalidad de Requinoa responde a Ord. N°490 de fecha 14.03.2024 se Seremi MINVU.....	207



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME “TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO”

- 6.28. Acta de Sesión Extraordinaria N°24 de fecha 03.04.2024 del Concejo Municipal de Requinoa – Deja sin efecto votación efectuada en sesión ordinaria del Concejo Municipal el cual aprueba Plan Regulador Comunal.209
- 6.29. Certificado N°596 de fecha 03.04.2024 Municipalidad de Requinoa Aprueba Plan Regulador Comunal de Requinoa.....211
- 6.30. Certificado N°597 Municipalidad de Requinoa Aprueba Plan Regulador Comunal de Requinoa 212
- 6.31. Ordinario N°649 de fecha 17.04.2024 de la Seremi de Vivienda devuelve expediente Plan Regulador Comunal de Requinoa (3 archivadores)213
- 6.32. Ordinario N°252 de fecha 22.04.2024 de la Municipalidad de Requinoa responde a Ord N°490 de fecha 14.03.2024 se Seremi MINVU.....214
- 6.33. Ordinario N° 1033 de fecha 19.06.2024 de la Municipalidad de Requinoa responde a Ord N°252 de fecha 22.04.2024 se Seremi MINVU.....215

1.1.1. INTRODUCCIÓN

A la fecha de entrega del último informe, relativo a la Etapa de Elaboración del Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa, quedaban pendientes algunas actividades de Participación, a saber:

- Reunión del 100% con las contrapartes del Municipio y del MINVU;
- Reunión con la Dirección de Obras;
- Responder a observaciones personales de la Comunidad – consulta online, respuesta por correo electrónico;
- Reuniones con el nuevo Concejo Municipal.

Asimismo, llegaron al municipio 4 respuestas más de los OAE a la solicitud de pronunciamiento de los OAE acerca de Riesgos y Oportunidades, y Directrices.

También se recibió la respuesta del pronunciamiento de MIDESO, la cual concluyó que *"no resulta procedente la realización de un proceso de Consulta Indígena respecto del estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa, Región de O'Higgins"*.

Los resultados de estas actividades y/o productos fueron debidamente incorporados dentro del Informe de Participación de la Etapa anterior n°5, en su versión n°3.

En esta presente Etapa, relativa al proceso de Tramitación del Anteproyecto, así como del Informe Ambiental Complementario, el proceso de participación siguió lo normado en el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC); y en la Ley 19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente, y el Reglamento EAE.

A continuación, se detallará cada una de estas actividades y los resultados obtenidos.



2. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN

2.1. Previo a las Audiencia Públicas

El día jueves 16 de junio de 2022, en sesión ordinaria n°34, el Concejo Municipal acordó iniciar el proceso de Consulta del Anteproyecto del Plan, dándole paso a la etapa de exposición y consulta ciudadana del Anteproyecto y del Informe Ambiental Complementario.

En esta perspectiva, se realizaron las siguientes gestiones:

- Aviso de prensa EAE, 29/06, en El Rancagüino.
- 1er Aviso de prensa Anteproyecto, 29/6, en El Rancagüino.
- 2º Aviso de prensa Anteproyecto, 04/07, en El Rancagüino.
- Exposición EAE del 29/06 hasta el 25/08.
- Exposición Anteproyecto, del 05/07 al 25/08.
- Antecedentes EAE y Anteproyecto subidos a la web municipal desde el 29/06 hasta la fecha.
- Invitación formal a las JVVV, con registro de recepción con firma en libro, entre el 28/06 y el 04/07.
- Aviso en reunión con dirigentes territoriales y comunitarios el 04/07.
- Envío de invitación por correo electrónico a todos los que participaron del proceso y dejaron su contacto (135 personas) el 30/6 y el 04/7, con recordatorio para 2ª audiencia y plazo de observaciones, el 09/08 y el 22/08.
- Envío de invitación por Whatsapp a todos los que participaron del proceso y dejaron su contacto (91 personas) el 01/7 y el 04/7, con recordatorio para 2ª audiencia y plazo de observaciones el 09/08.
- Publicación en las redes sociales del municipio, el 29/6, 30/06, 01/07, 04/07, 05/07, 06/07, y 07/07 con recordatorio para 2ª audiencia el 03/08, el 09/08 y el 10/08.
- Perifoneo en las tres localidades, entre el 30/6 y el 04/07.
- Avisos en Radio municipal, entre el 30/6 y el 04/07.
- Distribución de trípticos en las 3 primeras instancias de la 1ª Audiencia, 05/07, 06/07 y 07/07.

Todas estas acciones fueron gestionadas directamente por Sr. Franco Illesca, asesor urbanístico del municipio, con la colaboración de las áreas de Comunicaciones, Organizaciones Comunitarias SECPLA, y también con el apoyo del consultor.

Finalmente, cabe mencionar que, a la fecha de inicio del proceso de exposición y consulta, el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) no se encontraba vigente.

Todo lo anterior fue debidamente certificado por la Secretaria Municipal, Sra. Angélica Villarreal.

Los verificadores de publicación y de convocatoria, así como los certificados correspondientes, se encuentran en los Anexos N°1, 2 y 3 del presente informe.

2.2. 1ª Audiencia Pública

La 1ª Audiencia Pública se desarrolló el 05, 06 y 07 de julio de 2022, respectivamente en las localidades de Requínoa, El Abra y Los Lirios.

Asimismo, y a solicitud de algunos vecinos, se realizó otra instancia de participación, el 03 de agosto de 2022, en el sector de Las Mercedes.

2.2.1. Requínoa

La 1ª Audiencia para la localidad de Requínoa tuvo lugar el martes 05 de julio de 2022, en el Liceo Municipal, Pablo Rubio N°501, de 18:30 a 20:00 horas, con la participación de 12 personas.

Cabe mencionar además que esta Audiencia fue transmitida en vivo a través de las redes sociales del municipio, con un máximo de 15 personas conectadas durante la actividad. Luego, el vídeo de dicha transmisión en vivo ha sido reproducido unas 590 veces.

En esta instancia, el jefe de proyecto, Sr. Camilo Escalante, presentó el Anteproyecto enfocándose en los principales alcances del Plan, como el límite urbano, la vialidad estructurante, las zonas residenciales y sus normas de construcción, entre otros.

Luego, se realizó una ronda de observaciones por parte de los asistentes, cuales fueron respondidas por el consultor, de forma más genérica.

Se encuentran dichas observaciones sintetizadas en el apartado 3.1 del presente informe.

Finalmente, Sr. Franco Illesca, asesor urbanístico del municipio, recordó a la asistencia la manera formal de realizar observaciones al Anteproyecto, dentro de los plazos establecidos.

A modo de verificador, se encuentran el acta, la lista de asistencia y el registro fotográfico en el Anexo N°4 del presente informe.

2.2.2. El Abra

La 1ª Audiencia para la localidad de El Abra tuvo lugar el miércoles 06 de julio de 2022, en la Escuela Campo Lindo, Av. El Abra km 4, de 18:30 a 20:00 horas, con la participación de 9 personas.

En esta ocasión, y por problemas técnicos, esta Audiencia no pudo ser transmitida en vivo en las redes sociales del municipio.

En esta instancia, el jefe de proyecto, Sr. Camilo Escalante, presentó el Anteproyecto enfocándose en los principales alcances del Plan, como el límite urbano, la vialidad estructurante, las zonas residenciales y sus normas de construcción, entre otros.

Luego, se realizó una ronda de observaciones por parte de los asistentes, cuales fueron respondidas por el consultor, de forma más genérica.

Se encuentran dichas observaciones sintetizadas en el apartado 3.1 del presente informe.

Finalmente, se recordó a la asistencia la manera formal de realizar observaciones al Anteproyecto, así como los plazos establecidos.



A modo de verificador, se encuentran el acta, la lista de asistencia y el registro fotográfico en el Anexo N°5 del presente informe.

2.2.3. Los Lirios

La 1ª Audiencia para la localidad de Los Lirios se desarrolló el jueves 07 de julio de 2022, en la Escuela República de Francia, Manuel Rodríguez S/N, de 18:30 a 20:00 horas, con la participación de 13 personas.

Cabe mencionar además que esta Audiencia fue transmitida en vivo a través de las redes sociales del municipio, con un máximo de 11 personas conectadas durante la actividad. Luego, el vídeo de dicha transmisión en vivo ha sido reproducido unas 462 veces.

En esta instancia, el jefe de proyecto, Sr. Camilo Escalante, presentó el Anteproyecto enfocándose en los principales alcances del Plan, como el límite urbano, la vialidad estructurante, las zonas residenciales y sus normas de construcción, entre otros.

Luego, se realizó una ronda de observaciones por parte de los asistentes, cuales fueron respondidas por el consultor, de forma más genérica.

Se encuentran dichas observaciones sintetizadas en el apartado 3.1 del presente informe.

Finalmente, se recordó a la asistencia la manera formal de realizar observaciones al Anteproyecto, así como los plazos establecidos.

A modo de verificador, se encuentran el acta, la lista de asistencia y el registro fotográfico en el Anexo N°6 del presente informe.

2.2.4. Sector Las Mercedes

A raíz de consultas y dudas expresadas por vecinos residentes de Las Mercedes, se decidió realizar otra instancia de participación en el marco de la 1ª Audiencia Pública, para presentar y aclarar la propuesta, para este sector en específico.

Tuvo lugar el miércoles 03 de agosto de 2022, en la Escuela David del Curto, Las Mercedes S/N, de 18:30 a 20:00 horas, con la participación de 43 personas, vecinos del sector.

En esta instancia, el jefe de proyecto, Sr. Camilo Escalante, presentó el Anteproyecto enfocándose en los principales alcances del Plan, como el límite urbano, la vialidad estructurante, las zonas residenciales y sus normas de construcción, entre otros. También dio a conocer las observaciones recibidas a la fecha.

Luego, se realizó una ronda de observaciones por parte de los asistentes, cuales fueron respondidas por el consultor, de forma más genérica.

Se encuentran dichas observaciones sintetizadas en el apartado 3.1 del presente informe.

Finalmente, se recordó a la asistencia la manera formal de realizar observaciones al Anteproyecto, así como los plazos establecidos.

A modo de verificador, se encuentran la lista de asistencia y el registro fotográfico en el Anexo N°7 del presente informe.

2.3. Reunión con el Concejo en Comisión

Entre la 1ª y la 2ª Audiencia Públicas, se realizó otra reunión con el Concejo Municipal, el miércoles 03 de agosto, entre las 10:30 y las 13:00 horas, para revisar la propuesta de Anteproyecto, y en especial las normas de altura, densidad, tamaño predial, etc.

Se encuentran dichas observaciones sintetizadas en el apartado 3.2 del presente informe.

En cuanto al registro fotográfico de esta actividad, se encuentra adjunto en el Anexo N°9 del presente informe.

2.4. 2ª Audiencia Pública

La 2ª Audiencia para las localidades de Requínoa, El Abra y Los Lirios tuvo lugar el miércoles 10 de agosto de 2022, en el Teatro Municipal, de 18:30 a 20:00 horas, con la participación de 12 personas.

Cabe mencionar además que esta Audiencia fue transmitida en vivo a través de las redes sociales del municipio, con un máximo de 19 personas conectadas durante la actividad. Luego, el vídeo de dicha transmisión en vivo ha sido reproducido unas 689 veces.

En esta instancia, el jefe de proyecto, Sr. Camilo Escalante, presentó el Anteproyecto enfocándose en los principales alcances del Plan, como el límite urbano, la vialidad estructurante, las zonas residenciales y sus normas de construcción, entre otros.

Luego, se realizó una ronda de observaciones por parte de los asistentes, cuales fueron respondidas por el consultor, de forma más genérica.

Se encuentran dichas observaciones sintetizadas en el apartado 3.3 del presente informe.

Finalmente, se recordó a la asistencia la manera formal de realizar observaciones al Anteproyecto, así como los plazos establecidos.

A modo de verificador, se encuentran el acta, la lista de asistencia y el registro fotográfico en el Anexo N°8 del presente informe.

2.5. Recepción de observaciones al Anteproyecto y Respuestas del Concejo Municipal

Se recibieron 16 observaciones fundadas al Anteproyecto, y ninguna relativa al Informe Ambiental Complementario.

Éstas fueron conocidas por los concejales y el Alcalde en la sesión extraordinaria n°11 del Concejo Municipal, el día 08 de septiembre de 2022, instancia en la que se entregó a cada concejal el Informe detallado de Observaciones.

Dicha situación fue ratificada en la sesión ordinaria n°52 del 07 de diciembre de 2022.

A modo de verificador, se encuentran las actas de estas instancias en el Anexo N°10 del presente informe.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME “TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO”

Para revisar, consensuar y acordar las respuestas a dichas observaciones, el Concejo Municipal se reunió en 3 oportunidades a saber: en sesión ordinaria n°59 del 27 de febrero de 2023, y en dos talleres, los días 06 y 13 de marzo de 2023. Como producto de este trabajo salió el Informe de Respuestas a las Observaciones.

Luego, en sesión ordinaria n°61 del 16 de marzo de 2023, los concejales y el alcalde aprobaron por unanimidad los “*acuerdos contenidos en el informe de respuestas a las observaciones realizadas por la Comunidad en el marco de la consulta pública del Plan Regulador Comunal, los cuales deberán ser integrados a la propuesta del Plan Regulador Comunal*”.

A modo de verificador, se encuentran las actas y/o citaciones a estas instancias en el Anexo N°11 del presente informe.

Finalmente, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad el Plan Regulador Comunal, durante la siguiente sesión ordinaria n°62, con fecha 23 de marzo de 2023.

A modo de verificador, se encuentra el acta de esta instancia en el Anexo N°12 del presente informe.

Finalmente, cabe mencionar que, a la fecha de entrega del presente informe, el municipio se encuentra gestionando la entrega de las respuestas individualizadas, con firma en libro o a través de carta certificada.

3. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN

3.1. 1ª Audiencia Pública

En la siguiente tabla N°1, se encuentran las observaciones realizadas en el marco de la 1ª Audiencia Pública, para las localidades de Requínoa, El Abra, y Los Lirios, los días 05, 06 y 07 de julio, y 03 de agosto.

Tabla 1: Observaciones realizadas en el marco de la 1ª Audiencia Pública

Localidad	Observaciones realizadas
Requínoa	<p>Con respecto a Vialidad, se realizaron las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preocupación por los atochamientos de la COPEC hasta la San Agustín, y no se ve ensanche del camino El Abra; • Problema del cruce de Chumaquito, que es un sector en expansión; • El cruce Lo Hermógenes también genera problemas. Al respecto, se menciona un potrero detrás de la Shell, posible lugar para hacer un bajo nivel. Pero la propuesta de Anteproyecto sólo deja posibilidad de viviendas en este sector. • La Villa Valle Central tiene un solo acceso; se considera que, si hay un cruce para entrar, debería haber otro para salir. <p>El PRC es la oportunidad de solucionar estos problemas.</p> <p>El tema de la Altura también generó varias observaciones, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En Requínoa, no hay construcción en altura, y frente a la crisis inmobiliaria y el déficit habitacional, aún nos damos el lujo de 2 pisos máximo. El pueblo crece hacia la periferia, y no por el centro, cuando todos buscamos no tomar el auto. Es una incoherencia, hay que permitir más altura, frente a la falta de terreno y la carencia habitacional existente. • Por otra parte, otro asistente mencionó que estamos en zona de terremotos, por lo que tampoco debería ser mucha altura. <p>Asimismo, se conversó el tema de la Zona de Conservación Histórica, con las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ZCH establece restricciones, cuando el mismo Teatro y la Municipalidad ya no tienen nada de patrimonio y/o comunal. • La fachada continua es limitante,



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

	<ul style="list-style-type: none"> • Priva de equipamientos muy necesarios para todos. <p>Finalmente, se mencionó que se hubiese esperado más participación en esta instancia.</p>
<p style="text-align: center;">El Abra</p>	<p>El tema Vialidad fue uno de los más conversados, con las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las calles actuales son estrechas, sin planificación previa, por ejemplo el acceso de los Bomberos, calle Porvenir, calle Los Copihues cerrada... Si se ensanchan, que quede bien claro, trazado y visualizado. • Aspirar a perfiles muy grandes y cómodos es un proceso que se demora mucho porque es carísimo. Como El Abra tiene la ventaja de ser compacto y bien configurado, es mejor aspirar a ensanches, no promoviendo grandes obras. Quizás se podrían reducir los perfiles, pero generando calles unidireccionales (1 entrada / 1 salida). • No se visualizan nuevos accesos de Requinoa hacia El Abra, por ejemplo por la calle Santa Lucila. • La prioridad es abrir los callejones, en especial Droguett, lo cual le daría más acceso al parque proyectado para todas las poblaciones del interior. <p>Con respecto a los canales, se mencionó que el traspaso al espacio público son cargos y costos a futuro para el municipio (para protección, mantención y seguridad). También se informó de que son canales de derrames, no transportan derechos de agua. Por otra parte, se realizaron observaciones relacionadas con las Zonas Residenciales, de Equipamiento, y de Áreas Verdes, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay mucha deficiencia habitacional, y no hay terrenos disponibles, lo cual genera construcciones ilegales. <i>"El Cerro La Virgen está tomado, cuando podría ser un parque de sendero para toda la zona; pero hay que recuperarlo primero, porque ya no hay acceso"</i>. • Las densidades de 120 hab/ha no van a interesar las inmobiliarias. • El corazón del Abra es el sector cementerio/estadio, vive este puro sector. El Parque comunal debería ubicarse ahí, en el sector estadio; y no al otro lado de la calle, que es mejor dejar este sector para viviendas. • Hay que ser más explícito en lo que se quiere, porque si no, no va a suceder. Los Comités seguirán buscando lugares, y si el estadio deja de ser, podrían hacerse más casas ahí. • Falta armonizar la ordenanza: <i>"¿por qué las salas de concierto y música están prohibidas?"</i> <p>Otro asistente mencionó que El Abra sigue <i>"encuadrado"</i> en los mismos límites de hace 20 años atrás: <i>"no se ven incentivos para la modernización de El Abra"</i>.</p> <p>Finalmente, se mencionó que se hubiese esperado más participación en esta instancia.</p>
<p style="text-align: center;">Los Lirios</p>	<p>En cuanto al Límite urbano, se mencionó de forma negativa la no inclusión del sector El Molino dentro del área urbano.</p> <p>Con respecto a Vialidad, se conversó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ensanche en calle Seminario, entre Rosalinda Ahumada y Julio Silva, tema ya varias veces informado. • Posibilidad de abrir la población Santa Fé, muy encajonada, saliendo por Av. Los Lirios, por el terreno de vialidad entre Villa Santa Fe y Ruta 5, siguiendo el camino proyectado por el canal. <p>Respecto a Zonas Residenciales, se informó de que se están regularizando 60 lotes en el sector La Laguna / El Maiten, con cesión de Áreas Verdes.</p> <p>Por otra parte, se consultó acerca del Área Verde proyectada al norte, sector Méndez, donde toda la población deslinda con canal Río Seco, lo cual ya genera problemas con la Asociación de Canalistas: <i>"¿Por qué un Área Verde ahí, si es nuestra propiedad?"</i>; y <i>"¿qué pasa si ya hay una construcción sobre el canal, o muy cerca?"</i></p> <p>Finalmente, se preguntó respecto de la Zona de Riesgo por inundación, puesto que <i>"nunca se ha visto inundación ahí"</i>.</p>
	<p>El tema más conversado fue la relación y convivencia entre Viviendas y Actividades Productivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe el miedo de que se convierta el sector en <i>"zona de sacrificio"</i>, <i>"en otro Quintero"</i>, siendo que es un sector poblado de antes, con viviendas e incluso una escuela. • Exigir un distanciamiento entre casas e industrias, mayor al que se exige entre casas. A modo de ejemplo se menciona un terreno sin construir en medio de casas, donde perfectamente podría instalarse una industria.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME “TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO”

Las Mercedes	<p>En cuanto al Límite urbano, un asistente preguntó si existía algún plan a futuro para incorporar otras zonas, como por ejemplo la población nueva ubicada al otro lado de la vía férrea.</p> <p>Con respecto al tema Vialidad, se hicieron los siguientes alcances:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frente al ensanche de la H404 (calle Comercio), algunos asistentes declararon que 30 metros de ancho era mucho, y que fácilmente podría ser de 25 metros. • Otra persona solicitó ensanchar más aún el Pasaje Las Malvinas. • Camino UniFruti podría mejorarse con este cambio de Plan. <p>Con respecto a las Zonas Residenciales, se consultó acerca de la posibilidad de regularizar las viviendas existentes una vez que entre en vigencia el PRC.</p> <p>Y finalmente, en cuanto a Alcantarillado, se recordó al municipio que es una necesidad del sector, y que la APR no tiene esa capacidad.</p>
---------------------	---

Fuente: Elaboración propia del consultor, 02/09/2022

3.2. Reunión con el Concejo en Comisión

En la siguiente tabla N°2, se encuentran las observaciones realizadas en la actividad con el Concejo Municipal reunido en Comisión, cual tuvo lugar el día miércoles 10 de agosto de 2022 en el Salón de Concejo.

Tabla 2: Observaciones realizadas en reunión con Concejo Municipal, 10/08/2022

Temáticas	Observaciones realizadas
Densidad / Altura / Tamaño predial	<p>Especial relevancia tuvo el tema de la relación densidad/altura/tamaño predial, y la posibilidad de proyectar una altura de 4 pisos en la Z-2, pero con menos densidad (puesto que ya hay un proyecto aprobado en esta zona).</p> <p>Considerando que el PRC no puede condicionar la tipología de viviendas, existe el riesgo de que no se generen edificios y que estos lotes terminen siendo más pequeños finalmente. Hay que tratar de buscar un equilibrio entre viviendas sociales y económicas, y las otras.</p> <p>En esta perspectiva, quizás se podrían proyectar subsectores Z-2A y Z-2B, con más o menos altura permitida. Un concejal señaló al respecto que estéticamente, no debería haber edificios en el sector El Esfuerzo.</p> <p>Asimismo, otro concejal mencionó que poblar demasiado el área urbana también genera sus problemas (colapso vial, pequeños guetos etc.). También hay que considerar este riesgo.</p>
Zonas Residenciales / Parque Comunal	<p>Con respecto al Parque Comunal proyectado en Los Lirios, se informó de que el terreno en comodato de Bienes Nacionales ya no es exclusivamente para fines recreacionales. Dado lo anterior, hay que permitir la construcción de viviendas para el Comité San Andrés en el lote correspondiente.</p>

Fuente: Elaboración propia del consultor, 02/09/2022

3.3. 2ª Audiencia Pública

En la siguiente tabla N°3, se encuentran las observaciones realizadas en el marco de la 2ª Audiencia Pública, para las tres localidades de Requínoa, El Abra, y Los Lirios, realizada el día miércoles 10 de agosto de 2022 en el Teatro Municipal de Requínoa.

Tabla 3: Observaciones realizadas en el marco de la 2ª Audiencia Pública

Observaciones realizadas	
2ª Audiencia – para las 3 localidades de Requínoa, El Abra, y Los Lirios	<p>Con respecto a la Zona de Conservación Histórica, se realizaron las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Está bien conservar, pero el municipio y el Teatro ya no tienen nada de patrimonial. • Se consultó acerca de la altura permitida en la ZCH. • Se solicitó que se siguiera el decreto de Monumentos Nacionales en toda su extensión. <p>En cuanto a las normas de construcción, un asistente declaró que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el coeficiente de constructibilidad no es consecuente con la densidad; "o es uno, o es el otro". No permite construir, ni mejorar la calidad de vida: sólo van a ser viviendas sociales, en vez de casas algo más grandes. Hay que ser más flexible para permitir la construcción, porque las inmobiliarias no lo ven atractivo. <p>Finalmente, se mencionó que se hubiese esperado más participación en esta instancia.</p>

Fuente: Elaboración propia del consultor, 02/09/2022

3.4. Observaciones recibidas durante el proceso de consulta ciudadana

Tal como mencionamos en el apartado 2.5 del presente informe, se recibieron dentro del plazo establecido 16 observaciones fundadas al Anteproyecto; y ninguna relativa al Informe Ambiental Complementario.

Éstas se encuentran detalladas y recopiladas en el Informe de Observaciones y Respuestas al Anteproyecto, adjunto al presente informe.

A continuación, en la siguiente tabla N°4 se presenta una síntesis de estas observaciones, con las respectivas respuestas del Concejo Municipal de Requínoa.

Tabla 4: Síntesis de Observaciones al Anteproyecto, con sus respectivas respuestas

N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema	Síntesis de Respuesta
1	CRISTIAN MARCHANT PINTO	Convivencia entre Actividades Productivas y Zonas Residenciales	Distanciamiento	Se incorpora norma de distanciamiento en 5m para actividades productivas e infraestructura
2	JUAN PABLO POBLETE	Convivencia entre Actividades Productivas y Zonas Residenciales	Superficie de subdivisión predial mínima	Se acoge parcialmente y se disminuye la superficie de subdivisión predial mínima a 300 m2 en la zona ZI-1 para las Actividades Productivas.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema	Síntesis de Respuesta
3	ELIZABETH GAJARDO	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-2
4	FABIAN ENRIQUE URRRA GONSALES	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-2
5	SOFÍA MACARENA BASCUÑAN CANTILLANA	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-2
6	CLAUDIA BAHAMONDES	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-2
7	PATRICIA GONZALEZ	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-2
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Estacionamientos	Condominios	Se acoge, reemplazando el vocable "condominios" por el concepto "edificaciones colectivas destinadas a vivienda"
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Plantaciones y Obras de Ornato	Exigencia de Plantaciones	Se acoge parcialmente la observación modificando las exigencias a través de la incorporación de una Ordenanza Municipal de Áreas Verdes y Obras en el Espacio Público. Y un artículo Transitorio de aplicación previa a su dictación.
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Equipamientos	Se acoge parcialmente incorporando solo actividades del uso equipamiento en las zonas ZI-2, Z-E y ZCH
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Sistema de Agrupamiento	Se acoge parcialmente incorporando el sistema de agrupamiento de "continuo" en la zona Z-2
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Densidad habitacional	Se acoge parcialmente aumentando la densidad a 250 hab/ha en ZCH, Z-E y Z-2
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Altura	Se acoge parcialmente aumentando la altura a 15 m en zona Z-2



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema	Síntesis de Respuesta
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Diferencia en artículos de la Ordenanza Local	Nombre de Zona	Se acoge la Observación, se homologa artículo 10 y 11 (Z-E)
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Superficie de subdivisión predial mínima	Se acoge la observación aumentando la superficie de subdivisión predial mínima a 300 m2 en la zona Z-1 de la localidad de El Abra.
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Soportes de carteles publicitarios	Permitir Instalación en propiedad privada	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Zonificación	Fusión de Zonas	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Cementerio	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Centro Cívico	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Altura de Cierros	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Infraestructura Sanitaria	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Infraestructura de Transporte	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Vialidad Estructurante	Declaratorias de Utilidad Pública	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Vialidad Estructurante	Gestión de Tránsito	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Vialidad Estructurante	Canal paralelo Av. El Abra	No se acoge la Observación
9	EDUARDO WITTING	Patrimonio	Deslindes de Monumento Histórico.	No se acoge la Observación, plano proporcionado no forma parte del decreto
10	EDUARDO WITTING	Norma Urbanística	Densidad, coeficiente de constructibilidad y ocupación de suelo.	Se acoge parcialmente aumentando la densidad a 250 hab/ha en ZCH-E y Z-2
11	EDUARDO WITTING	Uso de Suelo	Av. El Abra	Se acoge la observación, se modificará de Z-1 Zona de Z-E en Av. El Abra.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema	Síntesis de Respuesta
11	EDUARDO WITTING	Norma Urbanística	Eliminar Densidad y Altura	No se acoge la Observación, ya que lo solicitado no se ajusta a los objetivos de planificación y Ambientales de Plan.
11	EDUARDO WITTING	Vialidad Estructurante	Eliminar Declaratoria de Utilidad Pública	No se acoge la Observación, ya que lo solicitado no se ajusta a los objetivos de Planificación y Ambientales de Plan.
11	EDUARDO WITTING	Uso de Suelo	Áreas Verdes	No se acoge la Observación, el plan ya considera un Sistema de Áreas Verdes acordes a sus Objetivos Ambientales y de Planificación.
12	FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Norma Urbanística	Densidad y coeficiente de constructibilidad	Se acoge parcialmente aumentando la densidad a 250 hab/ha en Z-E.
12	FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Vialidad Estructurante	Ruta 404	Se acoge la observación, se recalifica la vía a colectora entre calle Manuel Rodríguez y Proyectada 2.
12	FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Uso de suelo	Estación Los Lirios	No se acoge la observación, ya que la zona ZI-1 contiene los usos indicados.
12	FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Uso de suelo	Estación Requínoa	No se acoge la observación, ya que la zona Z-E contiene los usos indicados con excepción de la Infraestructura Energética que no se incorpora como uso permitido
12	FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Norma Urbanística	Densidad y coeficiente de constructibilidad	No se acoge la observación, por ser una zona Industrial con baja densidad.
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Plan Regulador Intercomunal	Extensión Urbana	No se acoge, ya que lo solicitado sobrepasa las facultades del instrumento
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Vialidad intercomunal	Camino a Pimpinela	No se acoge, ya que la propuesta incorpora la apertura de la calle proyectada 7 que cumple con el objetivo de lo observado al interior del área de planificación determinada por el PRI Río Claro
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Norma Urbanística	Eliminar Densidad y Altura	No se acoge la observación, ya que lo solicitado no se ajusta a los objetivos de planificación y Ambientales de Plan.
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Norma Urbanística	Coefficiente de constructibilidad y ocupación de suelo.	No se acoge la observación, no indica sectores ni precisa el número del coeficiente propuesto.
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Vialidad Estructurante	Población Porvenir	No se acoge la observación ya que en la Av. Droguett el Plan establece una apertura y un ensanche que permiten mejorar la accesibilidad a dicho sector.
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Proyecto de atraveso	Línea Férrea (Chumaquito y Los Lirios)	No se acoge la observación del requerimiento solicitado, excepto de las



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema	Síntesis de Respuesta
				competencias del Instrumento de Planificación.
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	Norma Urbanística	Aumentar Densidad ZCH	Se acoge la observación, se aumenta la densidad de la ZCH a 250 hab/há.
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	Norma Urbanística	Altura máxima de edificación continua	Se acoge la observación y se aumenta la altura máxima de edificación continua en la ZCH a 7.5 mt y se incorpora la norma de retranqueo de 3 metros sobre el volumen de edificación continua.
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	Norma Urbanística	Aumentar Altura máxima	No se acoge, dado que el Plan ya considera una altura máxima de 15 metros en la ZCH.
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	Patrimonio	Eliminar ZCH	No se acoge la observación, ya que lo solicitado no se ajusta a los objetivos de planificación y Ambientales de Plan.
15	D.O.M.	Norma Urbanística	Incorporar Ochavos	Se acoge observación se incorpora la norma de ochavos
15	D.O.M.	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	Se acoge la observación, se ajusta a interpretación de la SEREMI MINVU
15	D.O.M.	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	Se acoge la observación, se ajusta a interpretación de la SEREMI MINVU
15	D.O.M.	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	No se acoge, ya que según el plano del PRI el helipuerto se encuentra fuera del área de extensión urbana.
15	D.O.M.	Norma Urbanística	Área de Riesgo PRI Río Claro	No se acoge, ya que el Estudio de Riesgos del propuesta de PRC, precisa la definición de las áreas de riesgo. Aplica artículo 2.1.17
15	D.O.M.	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	Se acoge la observación, se ajusta a interpretación de la SEREMI MINVU
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Ancho variable vías existentes	No se acoge la observación, responde a la situación existente de las vías del área urbana del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Existente	Red Vial Pública	Se acoge parcialmente, se incorpora artículo de Red Vial Pública que clasifica la totalidad de las vías existentes.
15	D.O.M.	Vialidad Existente	Catastro	No se acoge la observación, no es materia del Plan mantener actualizado el catastro de vías.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Nombre de Vía	Se acoge observación.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Nombre de Vía	Se acoge observación.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía Carlos Nieni	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de catastro del Plan.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema	Síntesis de Respuesta
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía Las Malvinas	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar apertura en vías Roma y Manuel Rodríguez	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía al norte de Villa Valle Central	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía al norte de Villa Nuevo Amanecer	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Ensanche sobre franja de protección de línea férrea	No es una observación, no obstante, efectivamente el plan destina a vialidad parte de la franja de protección de infraestructura ferroviaria. Aplica inciso 2° artículo 2.1.29 OGUC.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vías sin especificar	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vías sin especificar	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía Marcial Caro y verificar calidad jurídica	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan. Junto con ello no es competencia de la planificación verificar la calidad de bien nacional de uso público de las vías existentes.
15	D.O.M.	Uso de Suelo	Zona Z-E	No se acoge la observación, ya que la zona Z-E permite tanto actividades del uso equipamiento como del uso residencial.
15	D.O.M.	Zonificación	Predios con 2 o más zonas	No se acoge la observación, para estos casos aplica lo establecido en el artículo 2.1.21 de la OGUC
15	D.O.M.	Ordenanza Local	Indicaciones varios artículos	Entendiendo que lo observado busca la general la coherencia del instrumento, se acoge parcialmente lo observado y se realizará la armonización necesaria para mejorar el entendimiento del Plan en su



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema	Síntesis de Respuesta
				completitud, esto incluye precisiones en la descripción del Límite Urbano y otras normas urbanísticas que son competencia del instrumento y no impliquen la incorporación de nuevas afectaciones no informado en el proceso de consulta pública. No obstante, si se realizaran los ajustes necesarios a la base cartográfica, respecto de los nombres de las vías proyectadas y existes.
15	D.O.M.	Ordenanza Local	Indicaciones varios artículos	Entendiendo que lo observado busca en general la coherencia del instrumento, se acoge parcialmente lo observado y se realizará la armonización necesaria, a fin de mejorar el entendimiento del plan en su completitud, esto incluye precisiones en la descripción del Límite Urbano y otras normas urbanísticas que son competencia del instrumento y no impliquen la incorporación de nuevas afectaciones no informado en el proceso de consulta pública. No obstante, si se realizaran los ajustes necesarios a la base cartográfica, respecto de los nombres de las vías proyectadas y existes.
16	SECPLA	Ordenanza Local	Áreas de riesgo AR-2	Se acoge, se incorpora AR-2 al artículo 8 de la OL
16	SECPLA	Vialidad Existente	Red Vial Pública	Se acoge parcialmente, se incorpora artículo de Red Vial Pública que clasifica la totalidad de las vías existentes.
16	SECPLA	Vialidad Existente	Calle Existente 1	Se acoge, se incorpora como vialidad proyectada.
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Ancho variable vías existentes	No se acoge la observación, responde a la situación existente de las vías del área urbana del Plan.
16	SECPLA	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	Se acoge la observación, se ajusta a interpretación de la SEREMI MINVU
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Loteo Villa Mediterráneo	Se acoge, se elimina declaratoria de utilidad pública
16	SECPLA	Catastro	Loteo Villa Mediterráneo	No se acoge la observación, no es materia del Plan mantener actualizado el catastro de vías.
16	SECPLA	Nombre de Zona	Zona Z-E	Se acoge, se armoniza Plano y Ordenanza
16	SECPLA	Norma Urbanística	Superficie de subdivisión predial mínima	Se acoge y se disminuye la superficie de subdivisión predial mínima a 300 m ² en zona ZI-1 Zona Mixta Actividades Productivas.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema	Síntesis de Respuesta
16	SECPLA	Patrimonio	Deslindes de Monumento Histórico.	No se acoge la Observación, plano proporcionado no forma parte del decreto
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar declaratoria de Utilidad pública	No se acoge la observación, aumenta las afectaciones expuestas a la comunidad.
16	SECPLA	Zonificación	Predios con 2 o más zonas	No se acoge la observación, para estos casos aplica lo establecido en el artículo 2.1.21 de la OGUC
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar vía varias poblaciones	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
16	SECPLA	Zonificación y declaratoria de utilidad pública	Loteo Constructora Baker	Se acoge la observación, se elimina declaratorias de utilidad pública.
16	SECPLA	Zonificación	Cementerio	No se acoge observación.
16	SECPLA	Ordenanza Local	Modificación de normas urbanísticas varios artículos	Se acoge parcialmente la observación modificando aquellas normas urbanísticas que no impliquen generar mayores afectaciones no informadas en el proceso de consulta pública.
16	SECPLA	Zonificación y declaratoria de utilidad pública	Loteo Los Molinos	No se acoge la observación ya que la zonificación y declaratorias de utilidad públicas son compatibles con el loteo Los Molinos
16	SECPLA	Zonificación	Condominio Las Dalías	Se acoge parcialmente aumentando la densidad a 250 hab/ha en Z-2
16	SECPLA	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-2
16	SECPLA	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	No se acoge, ya que según el plano del PRI el helipuerto se encuentra fuera del área de extensión urbana.
16	SECPLA	Zonificación y normas urbanísticas	Loteo Chumaquito	No se acoge, el loteo Chumaquito no presenta conflictos con la propuesta de Plan.
16	SECPLA	Zonificación y normas urbanísticas	Loteo El Carmen	No se acoge, el loteo El Carmen no presenta conflictos con la propuesta de Plan.
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar vía Marcial Caro y verificar calidad jurídica	No se acoge la observación ya que esta es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan. Junto con ello no es competencia de la planificación verificar la calidad de bien



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema	Síntesis de Respuesta
				nacional de uso público de las vías existentes.
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Armonización	Se acoge la observación, se incorporan las precisiones en la definición de los tramos de la vialidad estructurante
16	SECPLA	Zonificación y normas urbanísticas	Loteo La Cruz 1 y 2	No se acoge, el loteo El Carmen no presenta conflictos con la propuesta de Plan.
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Norma Urbanística	Aumentar Altura y Densidad	Se acoge, se aumenta altura a 15 m en zona Z-2 y la densidad a 250 hab/há.
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Zonificación	Predios con 2 o más zonas	No se acoge la observación, para estos casos aplica lo establecido en el artículo 2.1.21 de la OGUC
16	SECPLA	Nombre de Zona	Zona Z-E	Se acoge, se armoniza Plano y Ordenanza
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Desplazar vía Proyectada 21	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Ancho variable vías existentes	No se acoge la observación, responde a la situación existente de las vías del área urbana del Plan.
16	SECPLA	Memoria Explicativa	Vialidad Intercomunal	Se acoge, se incorporan a la Memoria Explicativa indicaciones respecto de la vialidad intercomunal.
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	ZSECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema	Síntesis de Respuesta
16	SECPLA	Nombre de Zona	Zona Z-E	Se acoge, se armoniza Plano y Ordenanza
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar prolongación vía Manuel Rodríguez	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
16	SECPLA	Norma Urbanística	Alturas diferenciadas para edificios de uso publico	No se acoge la observación dado que el requerimiento solicitado, excede las competencias del Instrumento de Planificación.
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Ancho variable vías existentes	No se acoge la observación, responde a la situación existente de las vías del área urbana del Plan.
16	SECPLA	Vialidad Existente	Red Vial Pública	Se acoge parcialmente, se incorpora artículo de Red Vial Publica que clasifica la totalidad de las vías existentes.
16	SECPLA	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	Se acoge la observación, se ajusta a interpretación de la SEREMI MINVU
16	SECPLA	Circulación Peatonal	Atraveso Chumaco	Se acoge y se incorpora en Memoria Explicativa para su futura incorporación en el PIMEP

Fuente: Elaboración propia del consultor, 27/03/2023

4. ANEXOS

4.1. Acta Concejo N°34 de fecha 16.06.2022 / Presentación Cronograma de Tramitación.

Acta de Concejo – Sesión ordinaria n°34 del 16 de junio de 2022, presentación del cronograma

Municipalidad de Requínoa
Concejo Municipal _____ /

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 034 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:00 horas del día 16.06.2022, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, 2° piso con los siguientes integrantes:

Sr. Leonardo Peñaloza Medina
Sr. José Ramón Parraguez Urra
Sra. Flor Arriaza Pinto
Sra. Sandra Quezada Guerrero
Sr. Antonio Hechem Pérez
Sr. Ramón Valenzuela Severino

Preside la sesión el Alcalde de Requínoa, Sr. Waldo Valdivia Montecinos, asisten además, Sr. Cristian Alborno, Administrador Municipal, Sr. Ignacio Brion Ibarra, Director de Seguridad Pública, Sr. Mario Mena, Directo de Control, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Srta. María José Maturana, Secretaria Concejo.

Tabla Sesión.

- Aprobación Acta Sesión N°33 de fecha 26 de mayo de 2022
- Correspondencia Recibida.
- Licitación pública "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público comuna de Requínoa".
- Licitación "Construcción Cubierta Patio Escuela David del Curto".
- Modificación Presupuestaria Municipal N°07/2022
- Solicitud Anticipo de subvención Departamento de Educación Municipal.
- Varios Alcalde.
- Plan Regulador

Punto de Tabla Plan Regulador.

El Concejal Leonardo Peñaloza, da la bienvenida al Sr. Franco Illesca, Arquitecto, Asesor Urbanista - SECPLA y el Sr. Camilo Escalante, Consultor Plan Regulador Comunal, quienes saludan al Honorable Concejo, a fin de actualizar el estado en el que se encuentra hoy el Plan Regular y los pasos que siguen en este proceso.



El Sr. Franco Illesca, informa que la última etapa que se trabajó fue el ingreso al Ministerio de Medioambiente, quienes entregaron sus observaciones, donde se declara que "todo este proceso no fue aplicado adecuadamente".

El Sr. Camilo Escalante puntualiza que lo anterior aun cuando, las respuestas y observaciones requeridas al Ministerio de Medioambiente, se lograron gracias a oficios enviados desde este órgano responsable, por tanto sugiere que una vez terminado el proceso, el municipio pueda oficiar respecto de esta situación, considerando que este ha sido un trabajo transparente y ciudadano aun cuando se debieron enfrentar los desafíos que significó la pandemia.

El Concejal Leonardo Peñaloza, consulta si esta declaración imposibilita de alguna forma la continuidad del proceso, que sigue desde ahí y cuanto se demora esta nueva situación.

El Sr. Camilo Escalante, señala que si bien estas observaciones obligan a dar las correspondientes respuestas, éstas ya están entregadas, por ende no imposibilita la continuidad del proceso.

La Concejal Sandra Quezada, consulta si lo anterior significa algún retroceso para el Plan Regulador Comunal.

El Sr. Camilo Escalante, responde que no se genera ningún retroceso en las fechas que se tienen estimadas para el Plan Regulador, ya que no son vinculantes entre sí.

El Concejal Leonardo Peñaloza, visualiza su preocupación respecto de que al término del proceso, se apruebe un plan regulador que pueda tener un impacto ambiental en el futuro. Por tanto sugiere que se insista en la aclaración de lo observado por el Ministerio de Medioambiente.

El Sr. Camilo Escalante, señala que ya no se tiene opción a que el oficio cambie, por tanto se debe seguir la tramitación con él.

El Sr. Franco Illesca, complementa indicando que el trabajo del Plan Regulador Comunal se ha llevado a cabo según lo que indica cada uno de los decretos y normativas que regulan al respecto, resguardando con esto, que el trabajo que se presenta esté siempre en regla a lo establecido.

El Concejal Leonardo Peñaloza, reitera que si bien se entiende que no hay un problema de continuidad para el proceso del plan regulador, es necesario consultar respecto de las observaciones, marcando así un precedente en la gestión que indique que como municipio, se tuvo la preocupación de gestionar al respecto, evitando con esto consecuencias que se puedan presentar en el futuro en materia medioambiental.

El Sr. Camilo Escalante, puntualiza que no hay en esta etapa, ningún proceso que pueda alterar la continuidad del Plan Regulador ni tampoco proceso alguno que



pueda significar consecuencias posteriores, esto porque será recién en una etapa final donde se deberán tomar decisiones de planificación, que deberán ser ejecutadas por un arquitecto y en las cuales se deben considerar las sugerencias que se expongan en las consultas públicas que deben llevarse a cabo.

El Concejal José Parraguez, consulta cuando se dará inicio al proceso de consultas públicas del Plan Regulador Comunal.

El Sr. Camilo Escalante, muestra al Honorable Concejo Municipal, la Carta Gantt correspondiente, la cual muestra los plazos generales para lo que resta en este proceso, la cual no es definitiva y que destaca los pasos a seguir:

- Fase 1: Preparación Consultas Públicas
- Fase 2: Consulta Pública EAE art. 24 Reglamento/ Consulta Pública 2.1.11 OGUC
- Fase 3: Informe Seremi MINVU/ Decreto Alcaldicio y Publicación Diario Oficial

El Concejal Leonardo Peñaloza, agradece la exposición al respecto y solicita que se mantenga la información recíproca respecto de los pasos faltantes, poniendo énfasis en la exposición, para que así el Honorable Concejo Municipal, pueda también colaborar con la difusión, para que así se refuerce la transparencia del proceso y se cuente con la mayor cantidad de participantes posible.



4.2. Certificado n°44 de fecha 13.06.2023 / Certifica Listado JJ.VV



CERTIFICADO N°44

La Secretaria Municipal (s), en su calidad de Ministra de fe de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que suscribe:

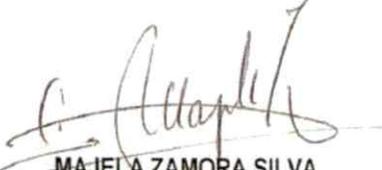
CERTIFICA:

Que, el Listado de Juntas de Vecinos vigentes, al 30 de junio del año 2022 corresponde a la informada por Jessica Bernales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de correo electrónico del 1 de julio del 2022 archivo ORG. TERRITORIALES 30.06.2022.xlsx.

Este listado se consideró como base, para la distribución de la información del Anteproyecto "Actualización del Plan Regulador de Requinoa" a las Organizaciones Territoriales legalmente constituidas, esto en el marco de Consulta Pública establecida en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Anexo a este documento:

Listado de Juntas de Vecinos Comuna de Requinoa.


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Requinoa 13 de junio 2023



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

4.3. Certificación entrega de material informativo / Organizaciones Territoriales / Invitación a participar del proceso de tramitación del Anteproyecto.



"ORGANIZACIONES TERRITORIALES"
 CERTIFICACION ENTREGA MATERIAL INFORMATIVO

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA

Fecha: 28 / 06 / 2022.

NOMBRE	RUT	J.VV	CARGO	FIRMA
MARIA ESPINOSA	16.589.012-K	AUDAR DE CHILE	PRESDENIA	[Firma]
ANA GARCIA	10.671.185-2	NUCHE LOS VAMOS	PRESDENIA	[Firma]
CARMEN PARAGUAY	7.795.010-9	SAN JAVIER	PRESDENIA	[Firma]
MARIST SILVA	4348.423-A	LA GUAYMA	PRESDENIA	[Firma]
VICTOR BUSTOS	9.931.448-5	CANCHO NUEVO	PRESDENIA	[Firma]
MILADY MOYA	9.302.858-9	MARCA BARRIL	PRESDENIA	[Firma]
ANNE SOTO	9.502.527-9	LA LAGUNA	PRESDENIA	[Firma]
NANCY CHACABUNDO	11.889.332-8	SANTA GERMA	PRESDENIA	[Firma]
ROSA DIAZ	9.679.550-4	SANTA FE	PRESDENIA	[Firma]
FEDERICA TRANCOSO	7.775.552-A	VINA NUEVA	PRESDENIA	[Firma]
CRISTINA ANTONIO	11.794.424-4	LA ARAUCA	PRESDENIA	[Firma]
MARIA SILVA	9.591.723-2	NUOVA ESPERANZA	PRESDENIA	[Firma]
MARICELA COBARRAL	16.819.581-K	VINA EL AGUA	PRESDENIA	[Firma]
LUISA BEZOS	6.999.025-T	AVENIDA EL AGUA	PRESDENIA	[Firma]
MARICELA GAETE	11.759.537-9	EL CARMEN	SECRETARIA	[Firma]
GEORGINA DIAZ	11.689.280-9	EL PUEBLO	PRESDENIA	[Firma]
BEATRIZ VERA	11.451.705-2	LOS PIRAS	PRESDENIA	[Firma]
ESMERALDA GUACHAPET	15.592.279-7	C.R.E.A.	PRESDENIA	[Firma]
MARICELA SANTANA	5.822.368-0	EL PATRÓN	PRESDENIA	[Firma]
MARICELA PACHECO	15.807.975-4	LOS OROS LIMOS	PRESDENIA	[Firma]
MARIA UEDA	9.677.633-2	ESPERANZA 30	PRESDENIA	[Firma]
FEDERICA DIVARILLO	5.859.027-A	A. PARAGUAY	PRESDENIA	[Firma]
MARIA OLIVERO	11.950.051-6	CAPOLICAN	PRESDENIA	[Firma]
MARICELA BARRERA	11.749.944-5	CONCORDIA	PRESDENIA	[Firma]
MARICELA LARA	9.732.854-4	SAN LUCILA	PRESDENIA	[Firma]
MARIA PAEZ	7.977.693-9	NUOVA HOZILITE	PRESDENIA	[Firma]
BERNARDINA BARRERA	6.977.308-3	NUOVA SANTA ROSA	SECRETARIA	[Firma]
KAREN PEREZ	17.195.977-6	LA UNIÓN AGRICOLA	PRESDENIA	[Firma]
MARIA VILLANUEVA	11.276.604-7	LOS PIRAS	PRESDENIA	[Firma]
MARICELA M. ILLA	12.948.252-6	TERRACE	PRESDENIA	[Firma]
JULIO LOBOS	17.328.873-4	NUOVA ANARETE	PRESDENIA	[Firma]
BERNARDINA GUERRERO	11.950.854-A	NUOVA ANARETE	PRESDENIA	[Firma]
CAROL OCHOA	9.201.216-3	UNION BARRIL	PRESDENIA	[Firma]
LUZ MARTINEZ	10.491.110-3	VINA LOS CAÑITOS	PRESDENIA	[Firma]
MARICELA ESTANISLA	8.872.402-0	VILLA CENTRAL	PRESDENIA	[Firma]
GISSLE GONZALEZ	13.611.687-4	SAN DOMINGO	PRESDENIA	[Firma]
SERAFINA VILLANUEVA	8.164.245-K	REUN Y PROGRESO	PRESDENIA	[Firma]
EMILIO ADELA	20.922.344-K	VINA BARRIL	PRESDENIA	[Firma]
MARICELA PEREZ	17.274.22-3	LOS 3 LIMOS	PRESDENIA	[Firma]
MARICELA PEREZ	3.666.955-0	AVENIDA EL AGUA	SECRETARIA	[Firma]
MARICELA PEREZ	8.472.571-8	SAN JAVIER	PRESDENIA	[Firma]
MARICELA PEREZ	10.954.825-A	LOS CAÑITOS	PRESDENIA	[Firma]



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



BERNARDI VERA Z	13269.319-0	UPY OITA HEBIN	PRESIDENTE	<i>[Handwritten signatures and initials]</i>
ALICIA BUSTAMANTE	7.964.841-5	CHUMBAUITO	PRESIDENTE	
DIEGO CELIS	7.647713-2	CAS CASAS	PRESIDENTE	
BURTON CASARETO	3.235.411-4	ALICIA Y PROGRESO	PRESIDENTE	

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
 UNIDAD TÉCNICA
FRANCO ILLESCA CASTRO
 ARQUITECTO - ASESOR URBANO

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
MARGARITA GONZALEZ GONZALEZ
 DIRECTORA SECPILA

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
WALDO VALENTIN MONTECINOS
 ALCALDE
 * 100 DE *
 * 100 DE *
 MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
 SECRETARIA MUNICIPAL



4.3.1. Invitación a la Comunidad / Participación de Tramitación del Anteproyecto



ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA INVITACIÓN A PARTICIPAR DEL PROCESO DE TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO

Requinoa, el 22 de junio de 2022.

Junto con saludar cordialmente, Waldo Valdivia, Alcalde de la I. Municipalidad de Requinoa, tiene el agrado de informarle del inicio del proceso de exposición y participación ciudadana del Anteproyecto del Plan Regulador Comunal para las localidades de Requinoa, El Abra, y Los Lirios.

La exposición al público se efectuará durante 30 días a contar del día martes 05 de julio hasta el lunes 08 de agosto inclusive, en Hall Central de la Municipalidad, ubicada en Avenida Comercio N°121, Requinoa.

Durante el periodo de exposición al público, se podrá solicitar copia del Anteproyecto expuesto; asimismo, estos antecedentes estarán disponibles para su descarga en el sitio web del municipio, en el siguiente link: <https://vi.requinoa.cl/consulta-publica-plan-regulador-comunal-requinoa/>

La primera Audiencia Pública se realizará:

- Para la localidad de Requinoa, el día martes 05 de julio, en el Liceo Municipal de Requinoa, Pablo Rubio N°501, a las 18:30 horas;
- Para la localidad de El Abra, el día miércoles 06 de julio, en la Escuela Campo Lindo, Av. El Abra S/N km 4, a las 18:30 horas;
- Y para la localidad de Los Lirios, el día jueves 07 de julio, en la Escuela República de Francia, Manuel Rodríguez S/N, a las 18:30 horas.

La segunda Audiencia Pública se realizará el día miércoles 10 de agosto, en el Teatro Municipal de Requinoa, Avenida Comercio N°121, a las 18:30 horas.

Los interesados podrán formular observaciones al Anteproyecto, debiendo éstas ser fundadas y presentadas por escrito en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Comercio N°121, a contar del día martes 05 de julio y hasta el día jueves 25 de agosto inclusive, en horario de 09:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

También se podrán realizar observaciones a través del sitio web del municipio, <https://vi.requinoa.cl/consulta-publica-plan-regulador-comunal-requinoa/> quien además, facilitará un formato para identificar a los interesados que realicen sus observaciones tanto en formato electrónico como en papel.

Esperando poder contar con su valiosa participación en las Audiencias Públicas, así como con su colaboración en la difusión de esta consulta ciudadana, se despide atentamente.



Waldo Valdivia
Alcalde I. Municipalidad de Requinoa



4.3.2. Resumen Ejecutivo.



RESUMEN EJECUTIVO
ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
Junio 2022



4.4. Certificado n°307 / Vigencia COSOC.



CERTIFICADO N°307

La Secretaria Municipal, en su calidad de Ministra de fe de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que suscribe:

CERTIFICA:

Que, en la comuna de Requinoa, el día 05 de julio de 2022, fecha de inicio del proceso de exposición y consulta pública del Anteproyecto para la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa, no se encontraba vigente el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC).

Se adjunta el presente Certificado para integrar los antecedentes del expediente de tramitación del Anteproyecto Plan Regulador Comunal.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



4.5. Decreto Alcaldicio N1686 / Vigencia COSOC.



DECRETO ALCALDICIO N° 1686
CONSTITUYE CONSEJO COMUNAL DE
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
PERIODO 2022 - 2026.

REQUÍNOA, 29 de julio de 2022.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006. La Ley 20.500 de fecha 16 de febrero de 2011. El Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 22.08.2021 que Aprueba Reglamento Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Que con fecha 10.05.2022 se publica padrón de organizaciones que se encuentran vigentes y pueden participar en la elección de Consejeros (as) que conformarán el "Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, período 2022 - 2026".

Que de acuerdo al cronograma del 11 al 23 de mayo de 2022 se abre en Secretaría Municipal el proceso de inscripción de candidatos.

Que a la fecha de cierre de inscripción de candidatos el N° de inscritos en el estamento funcional es insuficiente.

Que se amplía el plazo de inscripción de candidatos hasta el 30 de junio de 2022.

Las actas de fecha 30.06.2022 de los estamentos citados en la convocatoria, los cuales registran inscripción de candidatos:

Organizaciones Funcionales	: 4
Organizaciones Territoriales	: 6
Organizaciones de Interés Público	: 4
Organizaciones Gremiales	: 1

El Memo N°21 de fecha 08.07.2022 del Director Jurídico, mediante el cual, señala que hay dos organizaciones inscritas en el "Estamento Organizaciones Territoriales", que a la fecha de inscripción de candidaturas se encontraban vigentes, sin embargo dado que dicho estamento es el único que registra un número de candidatos superior al mínimo establecido, debe desarrollarse la elección, sin embargo ambos se encuentran impedidos de participar por no estar vigente o vencida y tampoco se encuentra en desarrollo el proceso de elección de una nueva directiva, por lo que no pueden ser parte de la elección.

Que se encuentra programada para el día sábado 30 de julio de 2022 la Sesión de Instalación del "Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, período 2022 - 2026".

DECRETO :

CONSTITUYASE, en la comuna de Requinoa el "Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, período 2022 - 2026", conformado por las siguientes personas:

Estamento Organizaciones Territoriales:

Consejeros Titulares

- 1.- Rubén Antonio Cavieres Araya
- 2.- Rolando Antonio Guajardo Arévalo
- 3.- Fernando Arturo Dinamarca Soto
- 4.- Luzmira Irma Valenzuela Acevedo



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

Estamento Organizaciones Funcionales:

Consejeros Titulares

- 1.- Luis Alberto Miranda Gálvez
- 2.- María Purísima Sáez Retamales
- 3.- Rosario del Pilar Gutiérrez Alvarez
- 4.- Manuel Jesús Santander Alvarado

Estamento Organizaciones de Interés Público

- 1.- Felipe Buamcha Salvador
- 2.- Magali Caniumán Cheuquemán
- 3.- Samuel Abelardo Ortega Valenzuela
- 4.- Juvenal Antonio Correa Banda

Organizaciones Gremiales

- Leonardo Roger Leclerc Maturana - Cámara de Comercio de Requinoa

Establézcase que la sesión de instalación se realizará el día sábado 30 de julio de 2022 a las 10:00 hrs., en el Salón de Reuniones de la I. Municipalidad de Requinoa, ubicado en calle Comercio N° 121, Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

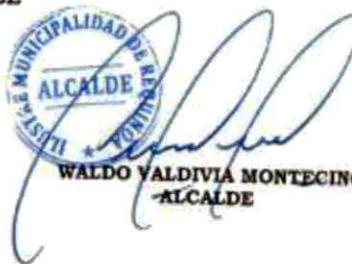


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/TUS/mavs

DISTRIBUCION :

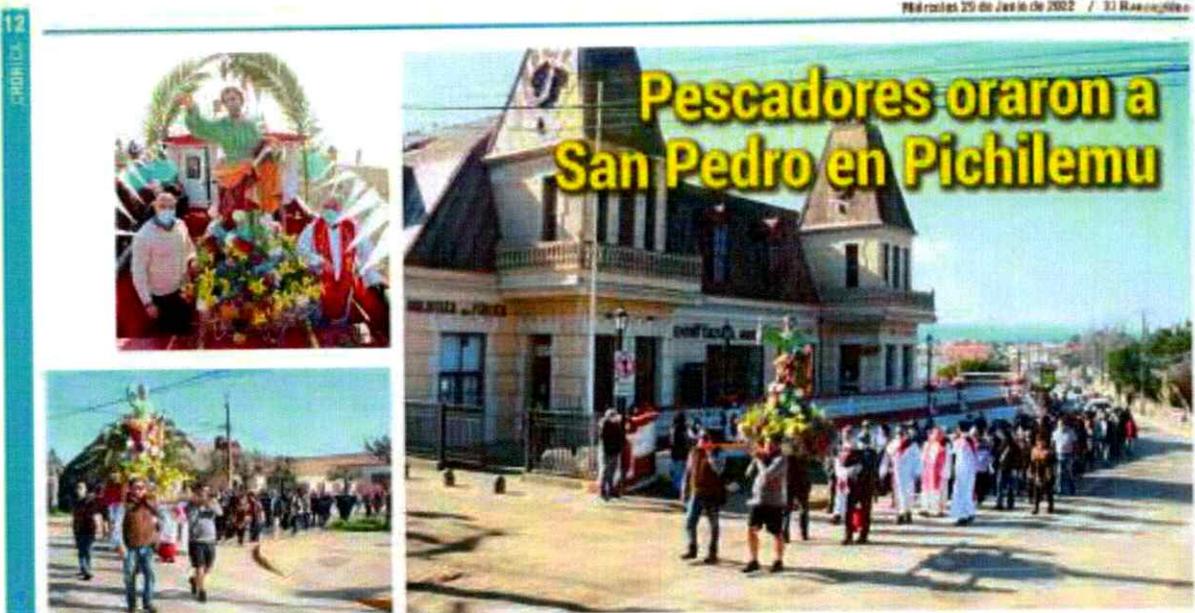
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Comunicaciones - Ley de Transparencia
Archivo.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
-ALCALDE



4.6. Aviso de Prensa Proceso EAE - Primer Aviso de Prensa Anteproyecto PRC, El Rancagüino, 29 de junio de 2022



Mérculos 29 de Junio de 2022 / 31 Rancagüino

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

EXPOSICIÓN PÚBLICA
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA

Se informa a la Comunidad y público general que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se inicia el proceso de aprobación de la Actualización del Plan Regulador de Requinoa, para las localidades de Requinoa, El Abra, y Los Urtes.

La exposición al público se efectuará durante 30 días a contar del día martes 15 de julio hasta el lunes 06 de agosto inclusive, en Hall Central de la Municipalidad, ubicada en Avenida Comendador N°121, Requinoa.

Durante el período de exposición al público, se podrá solicitar copia del Anteproyecto expuesto, asimismo, estos antecedentes están disponibles para su consulta en el sitio web del municipio, en el siguiente link: <https://www.requinoa.cl/consulta-publica-plan-regulador-comunal-requinoa/>

La primera Audiencia Pública se realizará:

- Para la localidad de Requinoa, el día martes 05 de julio, en el Liceo Municipal de Requinoa, Pabellón N°501, a las 18:30 horas;
- Para la localidad de El Abra, el día miércoles 06 de julio, en la Escuela Carlos Uribe, Av. El Abra 576 km 6, a las 18:30 horas;
- Y para la localidad de Los Urtes, el día jueves 07 de julio, en la Escuela República de Francia, Manzanal Rodríguez 576, a las 18:30 horas.

La segunda Audiencia Pública se realizará el día miércoles 20 de agosto, en el Liceo Municipal de Requinoa, Pabellón N°501, a las 18:30 horas.

Los interesados podrán formular observaciones al Anteproyecto, debiendo estas ser firmadas y presentarse por escrito en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Comendador N° 121, a contar del día martes 5 de julio y hasta el día jueves 25 de agosto inclusive en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

También se podrán realizar observaciones a través del sitio web del municipio, <https://www.requinoa.cl/consulta-publica-plan-regulador-comunal-requinoa/> quien además, tendrá un formato para identificar a los interesados que realice sus observaciones tanto en formato electrónico como en papel.

Waldo Valdovinos Montecinos
 Alcalde Excmo. Municipalidad de Requinoa

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA

Se informa a la Comunidad y público general que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19.320 sobre Bases Generales de Medio Ambiente, se inicia el proceso de Consulta Pública de la Actualización del Plan Regulador de Requinoa para las localidades de Requinoa, El Abra y Los Urtes.

El Anteproyecto del Plan Regulador junto con su respectivo Informe Ambiental Complementario estarán disponibles en el Hall Central de la Municipalidad, ubicada en Avenida Comendador N°121, Requinoa, a contar del día miércoles 29 de junio y hasta el día viernes 25 de agosto inclusive, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes; y también disponibles en el sitio web del municipio, en el siguiente link: <https://www.requinoa.cl/consulta-publica-plan-regulador-comunal-requinoa/>

Los interesados podrán formular observaciones, tanto al Anteproyecto de PRC como a su Informe Ambiental Complementario, debiendo ser estas firmadas y presentadas por escrito en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Comendador N°121, a contar del día miércoles 29 de junio y hasta el día viernes 25 de agosto inclusive, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

También se podrán realizar observaciones a través del sitio web del municipio, <https://www.requinoa.cl/consulta-publica-plan-regulador-comunal-requinoa/> quien además, facilitará un formato para identificar a los interesados que realice sus observaciones tanto en formato electrónico como en papel.

Waldo Valdovinos Montecinos
 Alcalde Excmo. Municipalidad de Requinoa

No sabían si las condiciones climáticas permitirían realizar la tradicional procesión con la imagen de San Pedro por el mar, pero aún así la comunidad de Pichilemu mantuvo esperanzas de que podrían llevar al santo patrono de los pescadores por las agitadas aguas y así programaron la fiesta.

Es así como este 27 de junio, luego de comprobar que no habría sobresaltos por el clima, la imagen fue llevada por la bahía en una procesión de engalarados botes.

A bordo de uno de estos botes iba el padre Claudio Fuenzalida, párroco de la parroquia Immaculada Concepción de Pichilemu, junto al alcalde del balneario, Cristian Pozo Farraguz.

El padre Claudio Fuenzalida explicó que las actividades comenzaron el lunes 27 a las 11 de la mañana con una procesión por las calles del balneario, desde el templo parroquial hasta la Caleta La Puntilla.

Luego, a las 12 horas, se celebró la Santa Misa en ese lugar, en la cual los trabajadores del mar pifieron a San Pedro que los proteja cuando diariamente buscan su sustento adentrándose en las aguas marinas. Posteriormente, a las 13 horas hubo un reconocimiento póstumo a dos pescadores fallecidos el año pasado en Bucalmeu. Ellos eran Vilton Vieira (Jota) y Francisco Pintoja (Ochof01). Los asistentes también pudieron degustar ceviche de reineta, mariscal, vino nogado, chocolate caliente y sopapillas. Mientras, se homenajeó a San Pedro con unos tradicionales pies de cueca.



ORIGINAL
 REQUÍNOA

4.7. Segundo Aviso de Prensa Anteproyecto PRC, El Rancagüino, 04 de julio de 2022

El Rancagüino / Lunes 4 de Julio de 2022

El CORE en sesión plenaria

Aprueban 2 mil millones de pesos para apoyar y desarrollar proyectos a través del instrumento Activa Inversión de Corfo

El apoyo consiste en un subsidio directo a la inversión, es decir a la adquisición de activos fijos, habilitación de infraestructura productiva y/o capital de trabajo, de proyectos con potencial de generación de externalidades positivas, entendiéndose por estas la contribución a la competitividad del sector o la industria relacionada, la generación de nuevos y mejores empleos permanentes.

En sesión plenaria del Consejo Regional de O'Higgins, presidida por el gobernador regional, Pablo Silva Amaya, el CORE aprobó 2 mil millones de pesos para desarrollar proyectos en la región, mediante el instrumento Activa Inversión de Corfo, con la finalidad de dinamizar el desarrollo económico regional, a través de un apoyo directo a las pymes, por medio del fortalecimiento de su gestión, capital de trabajo y la materialización de inversiones. El objetivo de esta línea es apoyar la concreción de proyectos de inversión productiva



Los consejeros regionales aprobaron el financiamiento para los proyectos visados por Corfo.

con potencial de generación de externalidades positivas, mediante el otorgamiento de un cofinanciamiento para la adquisición de activo fijo, habilitación de infraestructura productiva y capital de trabajo, con el fin de reactivar sectores económicos de relevancia para la economía regional.

"El instrumento Activa Inversión de Corfo busca apoyar la materialización de inversiones de pequeñas y medianas empresas, focalizadas en los ejes de desarrollo productivo regional. A través de su ejecución se espera obtener la

materialización de inversiones, generación de empleos y aportar a la diversificación de la oferta regional", destacó el gobernador regional.

Por su parte, la subdirectora regional de Corfo, María Eugenia Olivares, comentó que "hoy Chile y la región vive una de las peores crisis económicas desde hace más de 40 años y gracias al Gobierno Regional, podremos ir en ayuda de las empresas que requieren de apoyo para nuevas inversiones que les asegure su reactivación, nuevos empleos y especialmente de aquellas que se orientan a

agregar valor, asegurando su sustentabilidad económica. Como Corfo, agradecemos la confianza que los Consejeros Regionales y el Gobernador, han depositado en nosotros, en esta misión de reactivar juntos la economía de O'Higgins".

LOS PROYECTOS

Se entenderá por proyectos de inversión productiva, aquellos que tengan por objeto la producción y comercialización de bienes o servicios, que contribuyan al incremento de la actividad económica y generen nuevos empleos.

Para esta línea Corfo cofinanciará hasta el 60 por ciento del costo total del proyecto, con un tope de 25 millones de pesos por proyecto, para la adquisición de activo fijo, habilitación de infraestructura productiva y capital de trabajo.

¿Quiénes pueden postular? Personas naturales o jurídicas contribuyentes de primera categoría, que contemplen una inversión total igual o superior a los 12 millones de pesos. Para más información te invitamos a revisar la página www.corfo.cl e informarte sobre las bases y postulación.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



EXPOSICIÓN PÚBLICA

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA

Se informa a la Comunidad y público general que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se inicia el proceso de aprobación de la Actualización del Plan Regulador de Requinoa, para las localidades de Requinoa, El Abra, y Los Lirios. La exposición al público se efectuará durante 30 días a contar del día martes 05 de julio hasta el lunes 08 de agosto inclusive, en Hall Central de la Municipalidad, ubicada en Avenida Comercio N°121, Requinoa.

Durante el periodo de exposición al público, se podrá solicitar copia del Anteproyecto expuesto, asimismo, estos antecedentes estarán disponibles para su descarga en el sitio web del municipio, en el siguiente link: <https://vi.requinoa.cl/consulta-publica-plan-regulador-comunal-requinoa/>. La primera Audiencia Pública se realizará:

- Para la localidad de Requinoa, el día martes 05 de julio, en el Liceo Municipal de Requinoa, Pablo Rubio N°501, a las 18:30 horas;
- Para la localidad de El Abra, el día miércoles 06 de julio, en la Escuela Campo Lindo, Av. El Abra 5/N km 4, a las 18:30 horas;
- Y para la localidad de Los Lirios, el día jueves 07 de julio, en la Escuela República de Francia, Manuel Rodríguez 5/N, a las 18:30 horas.

La segunda Audiencia Pública se realizará el día miércoles 10 de agosto, en el Liceo Municipal de Requinoa, Pablo Rubio N°501, a las 18:30 horas.

Los interesados podrán formular observaciones al Anteproyecto, debiendo estas ser fundadas y presentarse por escrito en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Comercio N° 121, a contar del día martes 5 de julio y hasta el día jueves 25 de agosto inclusive en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

También se podrán realizar observaciones a través del web del municipio, <https://vi.requinoa.cl/consulta-publica-plan-regulador-comunal-requinoa/> que además, facilitará un formato para identificar a los interesados que realicen sus observaciones tanto en formato electrónico como en papel.

Waldo Valdovinos Mery
 Alcalde Rector Municipal



SERVU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE DE LA OBRA:
 "LICITACIÓN PÚBLICA N 642-29-0122, MEJORAMIENTO ACERAS Y AREAS VERDES AVDA. OBISPO LARRAÍN, COMUNA DE LITUECHE, REGIÓN DE O'HIGGINS"

FINANCIAMIENTO:
 SECTORIAL, BIP N 40003927-0

PARTICIPANTES:
 Podrán participar personas naturales o jurídicas con inscripción vigente en: Registro Nacional de Contratistas MINVU Registro B-1, 1ª y/o 2ª Categoría.

MODALIDAD DEL CONTRATO:
 Suma Alzada sin reajuste

MONTO DISPONIBLES:
 \$ 786.139.000

VENTA DE DERECHOS Y ENTREGA DE ANTECEDENTES:
 Hasta el día 13 de Julio del 2022. La entrega de antecedentes es en horario de 08:30 a 13:30 horas en oficina de la secretaria del Departamento de Programación Física y Control, 2º Piso, Avda. Brasil N° 912, Rancagua.

MAYORES ANTECEDENTES:
www.mercadopublico.cl ID 642-29-0122
 DIRECTORA (S) SERVU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

SERVU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE DE LA OBRA:
 "MEJORAMIENTO PARQUE GUACARHUE Y CIRCUITO PEATONAL, COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS".

FINANCIAMIENTO:
 SECTORIAL, BIP N°30101508-0

PARTICIPANTES:
 Podrán participar personas naturales o jurídicas con inscripción vigente en: Registro Nacional de Contratistas MINVU Registro B-1, 1ª y/o 2ª Categoría.

MODALIDAD DEL CONTRATO:
 Suma Alzada sin reajuste

MONTO DISPONIBLES:
 \$ 928.810.000

ENTREGA DE ANTECEDENTES:
 Las Bases Administrativas y Técnicas se pueden descargar del portal www.mercadopublico.cl ID 642-27-0122

MAYORES ANTECEDENTES:
www.mercadopublico.cl ID 642-27-0122
 DIRECTORA (S) SERVU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

SERVU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE DE LA OBRA:
 "MEJORAMIENTO PARQUE GUACARHUE Y CIRCUITO PEATONAL, COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS".

FINANCIAMIENTO:
 SECTORIAL, BIP N°30101508-0

PARTICIPANTES:
 Podrán participar personas naturales o jurídicas con inscripción vigente en: Registro Nacional de Contratistas MINVU Registro B-1, 1ª y/o 2ª Categoría.

MODALIDAD DEL CONTRATO:
 Suma Alzada sin reajuste

MONTO DISPONIBLES:
 \$ 928.810.000

ENTREGA DE ANTECEDENTES:
 Las Bases Administrativas y Técnicas se pueden descargar del portal www.mercadopublico.cl ID 642-27-0122

MAYORES ANTECEDENTES:
www.mercadopublico.cl ID 642-27-0122
 DIRECTORA (S) SERVU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

4.8. Certificado N°303 / Certifica cumplimiento de Publicación de Avisos de Prensa.



CERTIFICADO N°303

La Secretaria Municipal, en su calidad de Ministra de fe de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que suscribe:

CERTIFICA:

Que, en la comuna de Requinoa, el día 29 de junio de 2022, se ha dado cumplimiento a la publicación del primer aviso de prensa, informando de la convocatoria a las Audiencias Públicas del Anteproyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de Requinoa" así como el lugar de exposición y publicación de los antecedentes en el hall de la municipalidad y en la web institucional.

Que, en la comuna de Requinoa, el día 04 de julio de 2022, se ha dado cumplimiento a la publicación del segundo aviso de prensa, informando de la convocatoria a las Audiencias Públicas del Anteproyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de Requinoa" así como el lugar de exposición y publicación de los antecedentes en el hall de la municipalidad y en la web institucional.

Ambos avisos de prensa se publicaron en el diario El Rancagüino.

Dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC) en lo referente al Anteproyecto para la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

Se adjunta el presente Certificado para integrar los antecedentes del expediente de tramitación del Anteproyecto Plan Regulador Comunal.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



4.9. Certificado N°304 / Certifica Avisos Radiales.



La Secretaria Municipal, en su calidad de Ministra de fe de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que suscribe:

CERTIFICA:

Que, en la comuna de Requinoa, el día 05 de julio de 2022, se ha informado a través de avisos radiales, de la convocatoria a las Audiencias Públicas del Anteproyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de Requinoa"; así como de la exposición y publicación de los antecedentes en el hall de la municipalidad y en la web institucional.

Dicha información se difundió a través de la Radio Municipal, desde el jueves 30 de junio hasta el lunes 04 de julio de 2022.

Dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC) en lo referente al Anteproyecto* para la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

Se adjunta el presente Certificado para integrar los antecedentes del expediente de tramitación del Anteproyecto Plan Regulador Comunal.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

4.10. Publicación en la página web municipal, 28 de junio de 2022



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

Nombre	Última actualización ↓	Tamaño	Detalles
ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA	10x por Ordenanzas Requinoa	10 archivos	Propiedades de la carpeta
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA	28 jun 2022 por Ordenanzas Requinoa	4 archivos	Propiedad: Ordenanzas Requinoa
FORMULARIO TIPO DE OBSERVACIONES PRC REQUÍNOA.docx	23 jun 2022 por Ordenanzas Requinoa	230.7 KB	Fecha de creación: 23 jun 2022 09:18 Última modificación: 30 jun 2022 15:40 Tamaño: 89.6 MB

Nombre	Última actualización ↓	Tamaño	Detalles
04 CAPACIDAD VIAL ANTEPROYECTO MAYO 2021.pdf	10x por Ordenanzas Requinoa	5.5 MB	Propiedades de la carpeta
02 MEMORIA EXPLICATIVA PRC REQUÍNOA SEPTIEMBRE 2021.pdf	23 jun 2022 por Ordenanzas Requinoa	9.6 MB	Propiedad: Ordenanzas Requinoa
03 ESTUDIO DE RIESGOS PRC REQUÍNOA SEPTIEMBRE 2021.pdf	23 jun 2022 por Ordenanzas Requinoa	6.8 MB	Fecha de creación: 23 jun 2022 14:15 Última modificación: 30 jun 2022 15:40 Tamaño: 31 MB
PRCR-R1.pdf	23 jun 2022 por Ordenanzas Requinoa	2 MB	
PRCR-LL.pdf	23 jun 2022 por Ordenanzas Requinoa	1.1 MB	
PRCR-R2.pdf	23 jun 2022 por Ordenanzas Requinoa	1,009.2 KB	
PRCR-EA.pdf	23 jun 2022 por Ordenanzas Requinoa	945.3 KB	
06 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SANITARIA PRC REQUÍNOA SEPTIEMBRE 2021.pdf	23 jun 2022 por Ordenanzas Requinoa	2 MB	
05 ESTUDIO DE EQUIPAMIENTO PRC REQUÍNOA SEPTIEMBRE 2021.pdf	23 jun 2022 por Ordenanzas Requinoa	1.2 MB	
01 ORDENANZA LOCAL PRC REQUÍNOA SEPTIEMBRE 2021.pdf	23 jun 2022 por Ordenanzas Requinoa	938 KB	

Nombre	Última actualización ↓	Tamaño	Detalles
ORD. 116 INF. SOBRE ACTUALIZACIÓN PRC I. M. REQUÍNOA.pdf	28 jun 2022 por Ordenanzas Requinoa	16.3 MB	Propiedades de la carpeta
PRC REQUÍNOA IAC 31-01-2022.pdf	28 jun 2022 por Ordenanzas Requinoa	13.9 MB	Propiedad: Ordenanzas Requinoa
OFICIO ORD. N°493.pdf	28 jun 2022 por Ordenanzas Requinoa	2.8 MB	Fecha de creación: 23 jun 2022 14:14 Última modificación: 28 jun 2022 17:19 Tamaño: 58.4 MB
PRC REQUÍNOA ANTECEDENTES ANEXOS IA.pdf	23 jun 2022 por Ordenanzas Requinoa	25.3 MB	



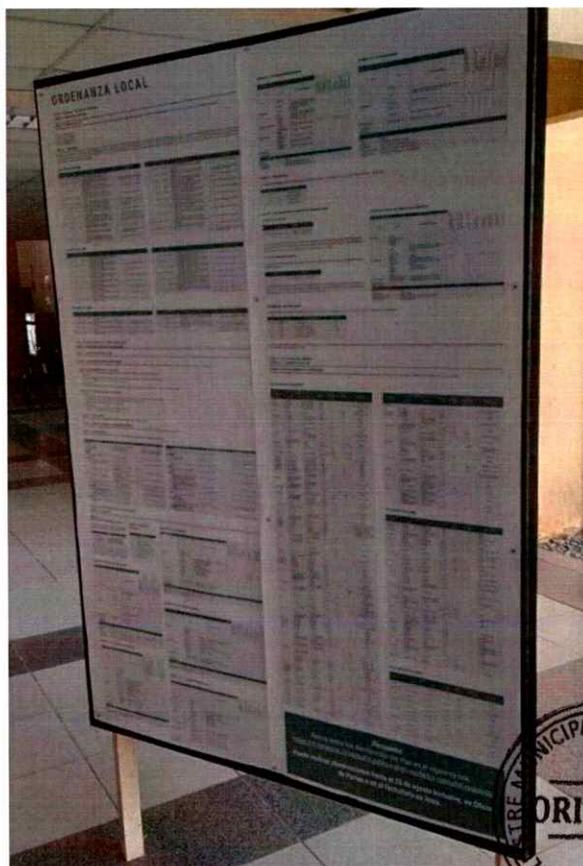
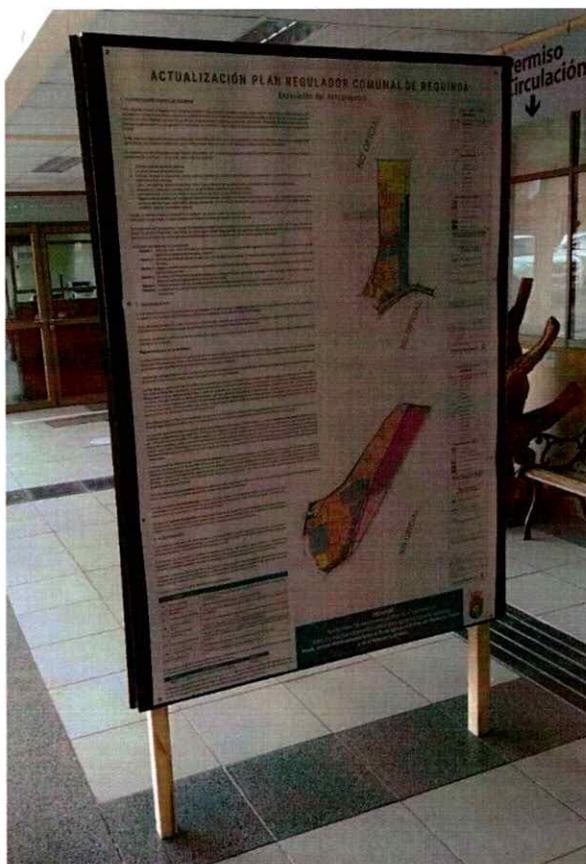
4.11. Exposición EAE.

Exposición EAE, 29 de junio de 2022

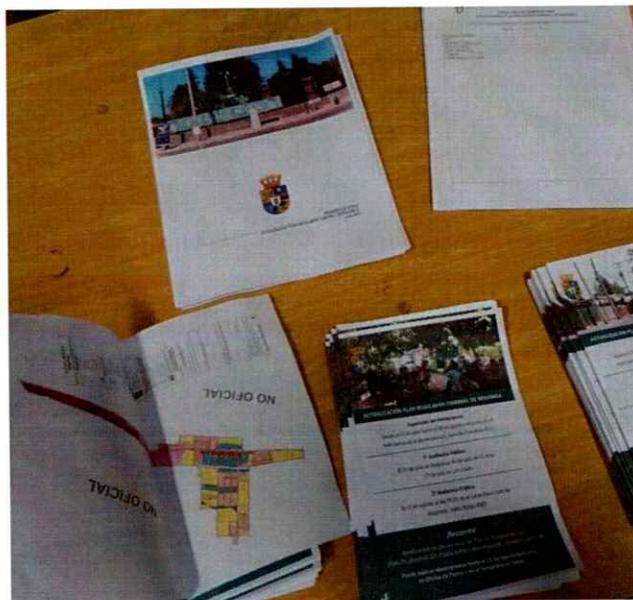
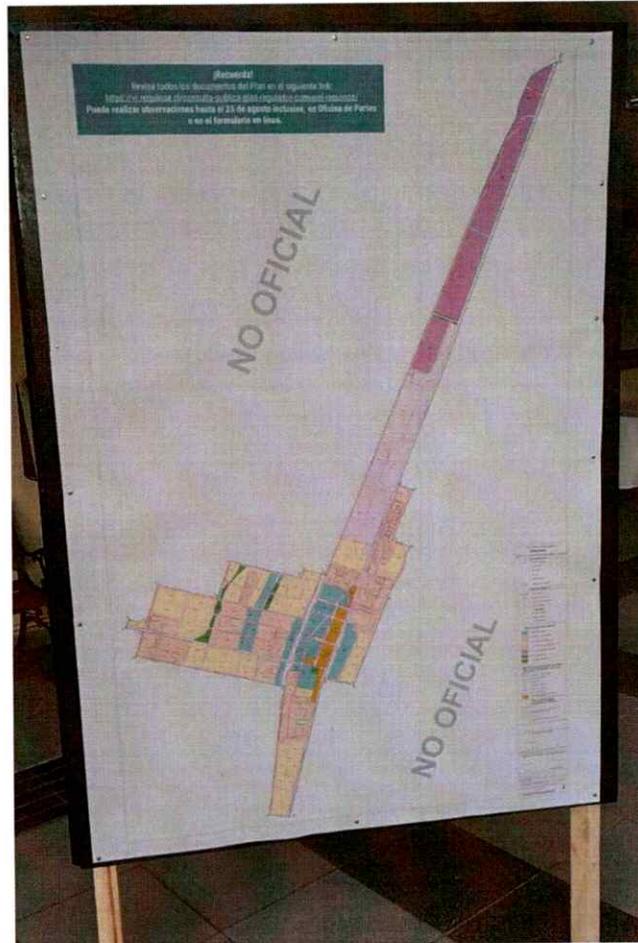


4.12. **Exposición Anteproyecto.**

Exposición Anteproyecto, 05 de julio de 2022



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



4.13. Certificado N°305 / Certifica inicio Exposición Pública del Informe Ambiental Complementario y Aviso de Prensa

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



CERTIFICADO N°305

La Secretaria Municipal, en su calidad de Ministra de fe de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, que suscribe:

CERTIFICA:

Que, en la comuna de Requínoa, el día 29 de junio de 2022, se dio inicio a la exposición del Informe Ambiental Complementario, en el hall de la municipalidad, ubicado en Avenida Comercio #121 de la comuna de Requínoa. Dicha exposición se mantuvo abierta al público hasta el día 25 de agosto de 2022.

Que se ha dado cumplimiento a la publicación del aviso de prensa, informando de la exposición y publicación de los antecedentes en el hall de la municipalidad y en la web del municipio. Dicho aviso fue publicado en el diario El Rancagüino, el día miércoles 29 de junio de 2022.

Dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (D.S. N°32/2015), en lo referente al Informe Ambiental Complementario para la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requínoa.

Se adjunta el presente Certificado para integrar los antecedentes del expediente de tramitación del Anteproyecto Plan Regulador Comunal.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



4.14. Certificado N°306 / Certifica Avisos Radiales.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



CERTIFICADO N°306

La Secretaría Municipal, en su calidad de Ministra de fe de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que suscribe:

CERTIFICA

Que, en la comuna de Requinoa, el día 05 de julio de 2022, se dio inicio a la exposición del Anteproyecto, con sus planos correspondientes y la Ordenanza Local, en el hall de la municipalidad, ubicado en Avenida Comercio #121 de la comuna de Requinoa.
Dicha exposición se mantuvo abierta al público hasta el día 08 de agosto de 2022.

Dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC) en lo referente al Anteproyecto para la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

Se adjunta el presente Certificado para integrar los antecedentes del expediente de tramitación del Anteproyecto Plan Regulador Comunal.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

4.15. Invitación Primeras Audiencias Públicas.

**¡INVITACIÓN!
AUDIENCIAS PÚBLICAS**

**ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR
COMUNAL DE REQUÍNOA**

**Requinoa Centro: Martes 5 de julio,
Liceo Requinoa, 18:30 horas.**

**El Abra: Miércoles 6 de julio,
Escuela Campo Lindo, 18:30 horas.**

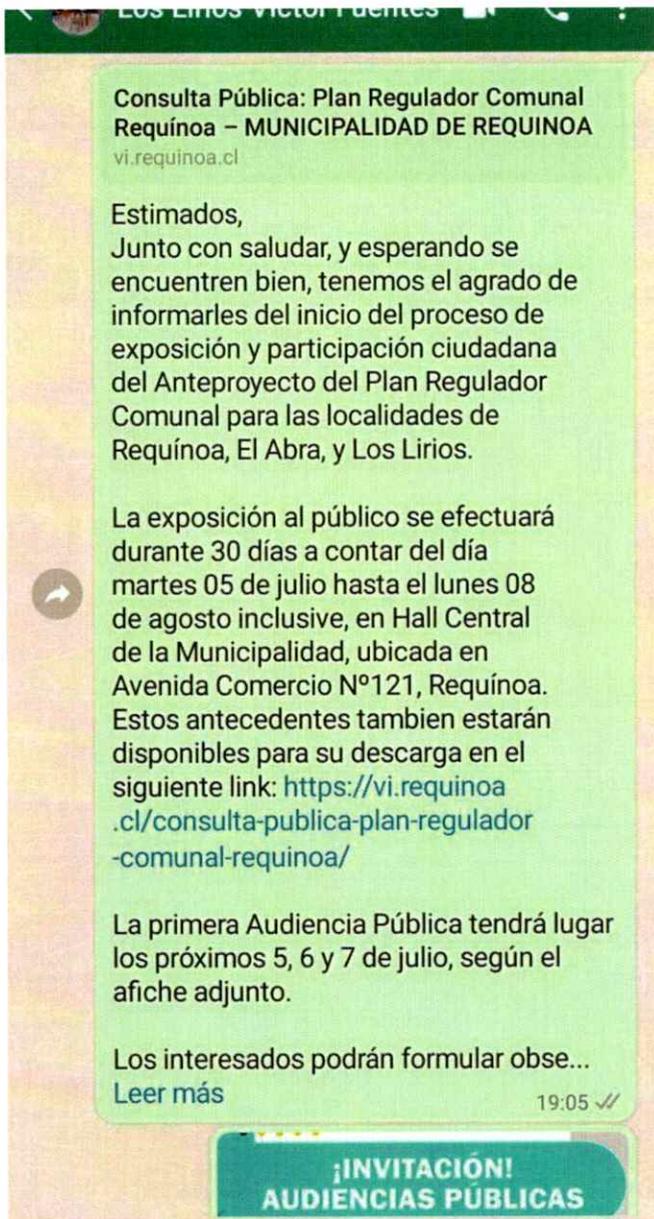
**Los Lirios: Jueves 7 de julio,
Escuela República de Francia, 18:30 horas.**

Invitamos a todos los vecinos a participar en estas audiencias abiertas a la comunidad. Les recordamos que la actualización del "Plan Regulador Comunal" permitirá planificar, de acuerdo al interés general, el uso del suelo y las demás normas urbanísticas en estas localidades.

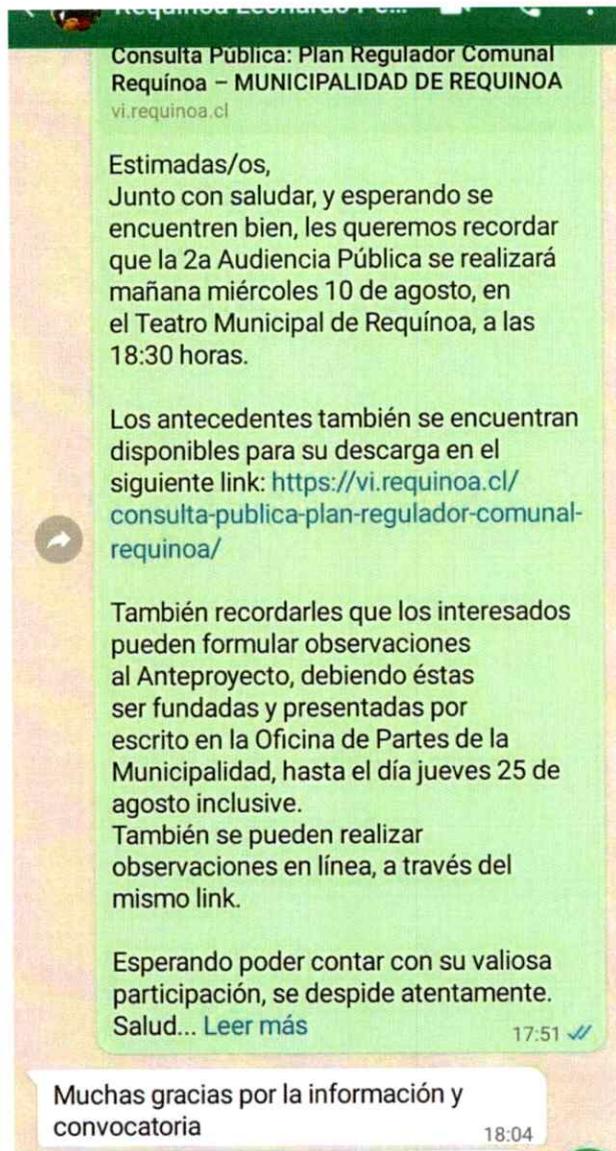
MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



Envío de invitación por Whatsapp a los actores que participaron en las actividades de participación anteriores



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

Envíos de invitación por correo electrónico a los actores que participaron en las actividades de participación anteriores

30/6/22, 14:05

Gmail - PLAN REGULADOR COMUNAL de REQUÍNOA - Audiencias Públicas Anteproyecto



Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>

PLAN REGULADOR COMUNAL de REQUÍNOA - Audiencias Públicas Anteproyecto
5 mensajes

Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com> 30 de ju
Para: alfonsoferrer@farc.cl, Alfonso Ferrer Jofra <a.ferrer.j@gmail.com>, Cooperativa El Abra ABRACOOP LTDA <abracoop1@hotmail.com>, Andrés Illanes <allanes@uc.cl>, alarconbusiam
Albornozsonia89@gmail.com, alexandra.jobos.p@gmail.com, alexisvergara20161988@gmail.com, almarza001@yahoo.es, amariman@lafuente-sa.com, andrea.kemmel@gmail.com,
arnaldo.albornoz@gmail.com, catormallen@yahoo.cl, CAMILA APARDO <camlapardo@gmail.com>, Cariapenaloza.26@gmail.com, carlinhos1977@hotmail.com, carmen.vera.loyola@gmail.com, carrosq
carvaliomoyac@gmail.com, cesar@dubo.cl, Clau4.morales@gmail.com, claudia.paublo@gmail.com, comitenevorenacer@hotmail.com, Consuelo Alejandra Fuenzalida@gmail.com,
corniovera1721@gmail.com, Cotiyana@hotmail.com, cpaguirrepallal@gmail.com, cristian.electricidad@gmail.com, Cristiane Dupardo@gmail.com, cristobal@osva.cl, Francisca González
<dangomari@gmail.com>, dany_ide@hotmail.com, daviel.gimenez@efe.cl, Digarcias@gmail.com, Donozalajandro_86@hotmail.com, Eduleloko70@gmail.com, ejacquelinenavae@gmail.c
erica.landela.r@gmail.com, evalenzuela@chumaquillo.cl, eveynarcos1983@gmail.com, f.bramo@gmail.com, Fabiola revecor@gmail.com, fe.calderon@gmail.com, fe.calderonc@gmail.com,
<fegulierrezm@gmail.com>, fmariani@gmail.com, fiarrahona@hotmail.com, Fior Maria Antiza Pinto <forarriazapinto@gmail.com>, franciscasuarez81@gmail.com, francisco.cydasesorias.c
fundoyr@gmail.com, gajardolizabeth08@gmail.com, geraagular170978@gmail.com, gonzalezcamposmariadelaluz@gmail.com, grojasr@lafuente-sa.com, Gustavo hoob@gmail.com,
gustavo7619@gmail.com, herrera.correa.56@gmail.com, hugo.osorio10@gmail.com, hugo.osorio10@hotmail.com, jaimeae@hotmail.com, javierpenaloz@gmail.com, j.gael@105arq.com,
jaffrioc@gmail.com, joesacruz.kine@gmail.com, Jofevam@hotmail.com, josorio@smwines.com, JPP08@gmail.com, juanbusiamtransport@hotmail.com, Juanpablopopobele12@gmail.com,
Kattymolinabozo@gmail.com, Kiev272@gmail.com, kristicla@gmail.com, Kryslimaturana@gmail.com, kvivar@ve.cl, lorelo.placencio@gmail.com, Luzmiravelenzuela71@gmail.com,
magibertos23@gmail.com, Manuel.rojas1@gmail.com, maria.ura.caroca@gmail.com, Maria Florancia Silva Parentelli <mariaflorancia.silva@efe.cl>, mariajcampos.m@gmail.com, Marielea
<marieleabermudez@requinoa.cl>, Marip@ve.cl, Maritape02@gmail.com, Mateximac@cloud.com, michianto_3@hotmail.com, miguelperezmillia@gmail.com, miss.ave@ve.cl, mizylandaetz
miandea@grosuper.com, Monyrojas@gmail.com, mvaldivia4@gmail.com, nancyperesoto1994@gmail.com, Natalyolvaolva@gmail.com, navarretedurarvicior@gmail.com, nicolasrieny@
Nicole.andrea@hotmail.com, novoamarcela@hotmail.com, ocullo61@gmail.com, "Oscar Quintana C." <oquintana@riberasur.cl>, Oriancarmenvergarecariz@gmail.com, pablo.aro95@gmail
paoliteajandra@gmail.com, Patricio Andrés Acuña Osorio <patricio.acuna@efe.cl>, pau_linea028@hotmail.com, pcp62@gmail.com, ric.quiroz@gmail.com, rojas@lafuente-sa.com,
rucarequinoa1@gmail.com, rvaizuellev@dem.cl, sabine-ovalle@hotmail.com, Sandoviccardenas52@gmail.com, sandrivilm@gmail.com, Sebastianhangol@gmail.com, Shelyvega@gmail.c
srieny@supercit.cl, sojate@gmail.com, soyo_60@hotmail.com, Sotrasramirez@gmail.com, susana.x.silva@gmail.com, svendtm@gmail.com, torrealba.ing@gmail.com, valeria.gallardo@gn
Valesca Barrera@gmail.com, vane.ssvngas@gmail.com, varias@grosuper.com, vega.liliana.b@gmail.com, Venegas.v22@gmail.com, vera.debbie@gmail.com, Veronica Piña <veronica.pina
Ximnapao08@gmail.com, yenecl@gmail.com, Yuri Marcel Berrios Riquelme <yuri.berrios@efe.cl>
CC: camilo.escalante <camilo.escalante@cej.cl>, gina.solis@cej.cl, Franco Illesca <francoillesca@requinoa.cl>, xavier.delbende@cej.cl

Estimados,

Junto con saludar, y esperando se encuentren bien, tenemos el agrado de informarles del inicio del proceso de exposición y participación ciudadana del Anteproyecto del Plan Regulador Co
localidades de Requinoa, El Abra, y Los Lirios.

La exposición al público se efectuará durante 30 días a contar del día martes 05 de julio hasta el lunes 08 de agosto inclusive, en Hall Central de la Municipalidad, ubicada en Avenida C
Requinoa.

Estos antecedentes también estarán disponibles para su descarga en el siguiente link: <https://vi.requinoa.cl/consulta-publica-plan-regulador-comunal-requinoa/>

La primera Audiencia Pública se realizará:

- Para la localidad de Requinoa, el día martes 05 de julio, en el Liceo Municipal de Requinoa, Pablo Rubio N°501, a las 18:30 horas;
- Para la localidad de El Abra, el día miércoles 06 de julio, en la Escuela Campo Lindo, Av. El Abra S/N km 4, a las 18:30 horas;
- Y para la localidad de Los Lirios, el día jueves 07 de julio, en la Escuela República de Francia, Manuel Rodríguez S/N, a las 18:30 horas.

La segunda Audiencia Pública se realizará el día miércoles 10 de agosto, en el Liceo Municipal de Requinoa, Pablo Rubio N°501, a las 18:30 horas.

Los interesados podrán formular observaciones al Anteproyecto, debiendo éstas ser fundadas y presentadas por escrito en la Oficina de Partes de la Municipalidad, a contar del día martes
hasta el día jueves 25 de agosto.

También se podrán realizar observaciones en línea, a través del mismo link.

Esperando poder contar con su valiosa participación en las Audiencias Públicas, así como con su colaboración en la difusión de esta consulta ciudadana, se despide atentamente.

Saludos cordiales.



Xavier Delbende
Encargado de Participación
+56 9 650 443 09



Invitación a Audiencias Públicas - Anteproyecto PRC Requinoa.jpg
284K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: xavierdelbende@gmail.com

30 de junio de 2022, 14:04

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=118151a62c&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar2423342718412670591&siml=msg-a%3Ar-67340298...>



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

21/8/22, 21:42

Gmail - PLAN REGULADOR COMUNAL de REQUÍNOA - 2a Audiencia Pública, Exposición Anteproyecto y Recepción de Observac...



Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>

PLAN REGULADOR COMUNAL de REQUÍNOA - 2a Audiencia Pública, Exposición Anteproyecto y Recepción de Observaciones
2 mensajes

Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com> 9 de ago:
Para: alfonsoferrer@farq.cl, Alfonso Ferrer Jofré <a.ferrer.j@gmail.com>, Cooperativa El Abra ABRACOOP LTDA <abracoop1@hotmail.com>, Andrés Illanes <allanes@uc.cl>, alarconbustam
Albornozsonia89@gmail.com, alexandra Jobos p@gmail.com, alexisvergara20161988@gmail.com, amariman@afuente-sa.com, andrea.kammel@gmail.com, CAMILAAPARDOO@gmail.com
Caripenaiza26@gmail.com, carinhos1977@hotmail.com, carmeng.vera Joyola@gmail.com, carros@santarita.cl, carvalomoyac@gmail.com, cesar@dubo.cl, Claus.morales@gmail.com,
claudia paublo@gmail.com, comitenuenovrenacer@hotmail.com, Consuelo Alejandra Fuenzalida@gmail.com, conejovera1721@gmail.com, Cotlyna@hotmail.com, cpaguirrepaila@gmail.com,
cristian.electricidad@gmail.com, Cristiane Dupardo@gmail.com, cristobal@osva.cl, Francisca Gonzalez <danigomar1@gmail.com>, dany_lda@hotmail.com, david.gimenez@efe.cl, Digarcia@
Donosalejandro_56@hotmail.com, Edulalokko70@gmail.com, ejacquelinenalvae@gmail.com, erica landaeta r@gmail.com, evalenzuela@chumaquito.cl, evelynarcos1983@gmail.com, f.brar
Fabiola.revecor@gmail.com, fe.calderon@gmail.com, fe.calderonc@gmail.com, felipe.gutierrez <fegutierrezm@gmail.com>, fmariani@gmail.com, farrahona@hotmail.com, Flor Maria Arriaza
<florariiazapinto@gmail.com>, franciscasuares81@gmail.com, francisco@cydasesorias.cl, fundojr.cr@gmail.com, gajardoelizabeth08@gmail.com, geraagular170978@gmail.com,
gonzalezcamposmariadelaluz@gmail.com, grojes@lafuente-sa.com, Gustavo hoob@gmail.com, gustavo7619@gmail.com, herrera.correa.56@gmail.com, hugo.osorio10@gmail.com,
hugo.osorio10@hotmail.com, jaimeae@hotmail.com, javierpenalosa@gmail.com, j.gaeete@105arq.com, jsaffirio@gmail.com, joescruz.kine@gmail.com, Jofevamu@hotmail.com, josorio@srr
JPPP08@gmail.com, juanbustamantesport@hotmail.com, Juanpablopoblete12@gmail.com, Kattymolinabozo@gmail.com, klaw2723@gmail.com, krystlecia@gmail.com, Krystlematurana@gr
lkaviver@live.cl, loreto.placencio@gmail.com, Luzmiravalenzuela71@gmail.com, magaliberrios23@gmail.com, Manuel.rojas01@gmail.com, maria.urra.caroca@gmail.com, Maria Florencia Sif
<mariaflorencia silva@efe.cl>, mariajcampos.m@gmail.com, Mariela Bermudez <mariealbermudez@requinoa.cl>, Maripi@live.cl, Mariapae62@gmail.com, Materimac@icloud.com, michianto,
miguelperezmilla@gmail.com, miss.eve@live.cl, mizylandaeta@gmail.com, miandea@grosuper.com, Monyerojas@gmail.com, mvaldivia4@gmail.com, nancyperezoto1994@gmail.com,
Nataly@vivoilva@gmail.com, navarreduravictor@gmail.com, nicolasniemy@gmail.com, Nicole.andrea.r@hotmail.com, novoamarcala@hotmail.com, ocutto51@gmail.com, *Oscar Quilfana C
<quilfana@iberstsz.cl>, Orlanacarmenvergaracariz@gmail.com, pablo.aroz5@gmail.com, paolilalejandra@gmail.com, Patricio Andrés Acuña Osorio <patricio.acuna@efe.cl>, pau_lina0028
pzc62@gmail.com, rios.quirozem@gmail.com, rojas@lafuente-sa.com, rucarequina1@gmail.com, rvalenzuelav@ufem.cl, sabina-ovalle@hotmail.com, Sandovalcardenas62@gmail.com,
sandravilva@gmail.com, Sebastianhanggi@gmail.com, Sholyvega@gmail.com, snieny@grupocnb.cl, soljafi@gmail.com, soyyo_60@hotmail.com, Sriosramirez@gmail.com, susana.x.silva@g
swendtm@gmail.com, torrealba.lnc@gmail.com, valeria.gallardo@gmail.com, Valescaibarra@gmail.com, vaneassavngas@gmail.com, varias@agrosuper.com, vega.tatiana.b@gmail.com,
Venegas.ev22@gmail.com, vera.debbie@gmail.com, Veronica Piña <veronica.pina@aguacoop.cl>, Ximenapao08@gmail.com, yenect@gmail.com, Yuri Marcel Berrios Riquelme <yuri.berrios@
CC: camilo.escalante <camilo.escalante@cej.cl>, gina.solis@cej.cl, Franco Illesca <francoillesca@requinoa.cl>, xavier.delbende@cej.cl

Estimados,

Junto con saludar, y esperando se encuentren bien, les queremos recordar que la 2a Audiencia Pública se realizará mañana **miércoles 10 de agosto**, en el Teatro Municipal de Requinoa, a horas.

Los antecedentes también se encuentran disponibles para su descarga en el siguiente link: <https://m.requinoa.cl/consulta-publica-plan-regulador-comunal-requinoa/>

También recordáries que los interesados pueden formular observaciones al Anteproyecto, debiendo éstas ser fundadas y presentadas por escrito en la Oficina de Partes de la Municipalidad, **lunes 25 de agosto inclusivo**.

También se pueden realizar observaciones en línea, a través del mismo link.

Esperando poder contar con su valiosa participación, se despide atentamente.

Saludos cordiales.



Xavier Delbende
Encargado de Participación
+56 9 650 443 09



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

25/8/22, 10:25

Gmail - PLAN REGULADOR COMUNAL de REQUÍNOA - Recepción de Observaciones hasta el 25/08



Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com>

PLAN REGULADOR COMUNAL de REQUÍNOA - Recepción de Observaciones hasta el 25/08

1 mensaje

Xavier Delbende <xavierdelbende@gmail.com> 22 de ago:
Para: alfonsoferrer@farq.cl, Alfonso Ferrer Jofré <a.ferrer@gmail.com>, Cooperativa El Abra ABRACOOP LTDA <abracoop1@hotmail.com>, Andrés Illanes <aillanes@uc.cl>, alarconbustam
Albornozsonia889@gmail.com, alexandra.lobos.p@gmail.com, alexisvergara20161988@gmail.com, amariman@afuente-sa.com, andrea.kammel@gmail.com, CAMILAAPARDO@gmail.com
CarlaPenalzoa26@gmail.com, carlinhos1977@hotmail.com, carmeng.vera.loyola@gmail.com, carros@sanrita.cl, carvaliomoyac@gmail.com, cesar@dubo.cl, Clau4.moraes@gmail.com,
claudia.pablo@gmail.com, comitenuevorenacer@hotmail.com, Consuelo Alejandra Fuerzalida@gmail.com, comejovera1721@gmail.com, Coliyna@hotmail.com, cpeguitrepallia@gmail.com,
cristian.electricidad@gmail.com, Cristianeupardo@gmail.com, cristobal@osva.cl, Francisca González <daniagomari@gmail.com>, dany_ida@hotmail.com, david.gimenez@efe.cl, Digarclad@
Donosoalejandra.56@hotmail.com, Edulalekto70@gmail.com, eljacquelinenaevae@gmail.com, erica.landaeta.r@gmail.com, evalenzuela@chumaquito.cl, evelynarcos1983@gmail.com, f.brar
Fabiola.reveco@gmail.com, fe.calderon@gmail.com, fe.calderonc@gmail.com, Felipe.gutierrez <fegutierrez@gmail.com>, fjmariari@gmail.com, farrahona@hotmail.com, Fior Maria Arriaza
<florariiazapino@gmail.com>, franciscasuares21@gmail.com, francisco@cydasesorias.cl, fundojr.cl@gmail.com, gajardoelizabeth08@gmail.com, geraagular170978@gmail.com,
gonzalezcamposmariadeluz@gmail.com, grojasi@afuente-sa.com, Gustavo.hoob@gmail.com, gustavo7619@gmail.com, herrera.correa.56@gmail.com, hugo.osorio10@gmail.com,
hugo.osorio10@hotmail.com, jalmeae@hotmail.com, javierpenalzoa@gmail.com, j.gaeete@105arq.com, jsaffirio@gmail.com, joescruz.kine@gmail.com, Jofevamu@hotmail.com, Josorio@sr
JPPPO8@gmail.com, Juanbustamantesport@hotmail.com, Juanpablopoblete12@gmail.com, Kattymolinabozo@gmail.com, Klav2723@gmail.com, krystlecia@gmail.com, Krystiematurana@gr
lkeviver@live.cl, lorelo.placencio@gmail.com, Luzmikravalerzuela71@gmail.com, magalberrios23@gmail.com, Manuel.rojas01@gmail.com, maria.ura.caroca@gmail.com, Maria.Florencia.Sil
<mariaflorencia.silva@efe.cl>, mariacampes.m@gmail.com, Mariela.Bermudez <marielabermudez@requinoa.cl>, Marip@live.cl, Maritape02@gmail.com, Materimac@icloud.com, michianto,
miguelperezmillia@gmail.com, miss.eva@live.cl, mlzylandaeta@gmail.com, miandea@agrosuper.com, Monyerojas@gmail.com, mvaldivia4@gmail.com, nancyperezsoto1994@gmail.com,
Natalyolive@volva@gmail.com, navarreduramvictor@gmail.com, nicolasniery@gmail.com, Nicole.andrea.r@hotmail.com, novoamarcela@hotmail.com, oculo61@gmail.com, Oscar.Quintana.C
<oquintana@iberasur.cl>, Orlanacarmenvergaracartz@gmail.com, pablo.aro95@gmail.com, paoilalejandra@gmail.com, Patricio Andrés Acuña Osorio <patricio.acuna@efe.cl>, pau_lina0028
pzc62@gmail.com, rios.quirozem@gmail.com, rojas@afuente-sa.com, rucaequinoa1@gmail.com, rvalenzuelav@utem.cl, sabina-ovalle@hotmail.com, Sandovalcardenas62@gmail.com,
sandrav@live.com, Sebastianhanggi@gmail.com, Sholyvega@gmail.com, snieny@grupocnb.cl, solafi@gmail.com, soyyo_60@hotmail.com, Sriosramirez@gmail.com, susana.x.silva@
svendtm@gmail.com, lorrealba.ing@gmail.com, valeria.gallardo@gmail.com, Valescaibarra@gmail.com, vanessavngas@gmail.com, varias@agrosuper.com, vega.laliana.b@gmail.com,
Veneegas.v22@gmail.com, vera.debbie@gmail.com, Verónica Piña <veronica.pina@aguacoop.cl>, Ximnapaso08@gmail.com, yenecl@gmail.com, Yuri Marcel Berrios Riquelme <yuri.berrios@
camilo.escalante <camilo.escalante@cej.cl>, gina.solis@cej.cl, Franco.lillesca <franco.lillesca@requinoa.cl>, xavier.delbende@cej.cl

Estimados,

Junto con saludar, y esperando se encuentren bien, les queremos recordar que tienen hasta este jueves 25 de agosto inclusive para formular observaciones al Anteproyecto, debiendo ser fundadas y presentadas por escrito en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

También se pueden realizar observaciones en línea, a través del siguiente link: <https://mi.requinoa.cl/consulta-publica-plan-regulador-comunal-requinoa/>

En el mismo link se encuentran disponibles para su descarga los antecedentes del Anteproyecto.

Esperando poder contar con su valiosa participación, se despide atentamente.

Saludos cordiales,



Xavier Delbende
Encargado de Participación
+56 9 650 443 09



Publicación en las redes sociales del municipio de Requínoa



I. Municipalidad de Requínoa

2 d · 🌐

¡INVITACIÓN!

"AUDIENCIAS PÚBLICAS" PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL

Invitamos a los vecinos de las principales áreas urbanas de nuestra comuna (Requínoa Centro, Los Lirios y El Abra), a participar con sus opiniones y observaciones en la elaboración de este importante material, que determinará el uso del suelo y las demás normas urbanísticas de estas localidades.

En el afiche adjunto pueden ver los días y horarios asignados para las audiencias en cada sector.

¡Los esperamos!

"AUDIENCIAS PÚBLICAS" PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL

Invitamos a los vecinos de Requínoa Centro a participar con sus opiniones y observaciones en la elaboración de este importante material, que determinará el uso del suelo y las demás normas urbanísticas para los siguientes años en el sector urbano de la comuna.

Martes 5 de julio, 18:30 horas, Liceo Requínoa.

¡Los esperamos!



I. Municipalidad de Requínoa

27 min · 🌐

¡INVITACIÓN!

"AUDIENCIAS PÚBLICAS" PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL

Invitamos a los vecinos de El Abra a participar con sus opiniones y observaciones en la elaboración de este importante material, que determinará el uso del suelo y las demás normas urbanísticas para los siguientes años en el sector urbano de la comuna.

Miércoles 6 de julio, 18:30 horas, Escuela Campo Lindo.

¡Los esperamos!



I. Municipalidad de Requínoa

9 min · 🌐

Dentro de algunos minutos (18:45) comenzamos con las Audiencias Públicas para la actualización del Plan Regulador Comunal.

Están todos los vecinos de Requínoa Centro invitados a participar e informarse sobre este importante instrumento de planificación.

¡Los esperamos!



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

Inicio Información Fotos Opiniones Videos F



I. Municipalidad de Requínoa

2 h · 🌐

REQUÍNOA CENTRO RECIBIÓ AUDIENCIA PÚBLICA PARA ACTUALIZAR EL PLAN REGULADOR COMUNAL

Vecinos y vecinas del sector céntrico de la comuna participaron, con sus opiniones y consultas, en la primera de estas dinámicas comunitarias. Este miércoles 6 de julio, se desarrollará la segunda jornada, esta vez, en la localidad de El Abra.

Con el propósito de definir los límites del área urbana y rural, el uso del suelo y las normas urbanísticas, entre otros importantes ítems, se desarrollan los Planes Reguladores Comunales, instrumentos de planificación que incluyen en su elaboración una etapa destinada a la participación de la comunidad, proceso en el que actualmente se encuentra Requínoa.

En este contexto, el martes 5 de julio se llevó a cabo la primera de estas audiencias abiertas a la ciudadanía. Hasta el Liceo Requínoa llegaron vecinos y vecinas de la zona céntrica, para conocer más detalles e interactuar con los profesionales de la consultora a cargo de elaborar este documento y con el Asesor Urbano,

Los asistentes pudieron realizar consultas y plantear sus ideas en torno a posibles soluciones para problemáticas asociadas a conectividad, transporte público, áreas verdes, construcciones, conservación del patrimonio y crecimiento de la población, entre otras.

Cabe mencionar que la tercera de estas audiencias públicas se desarrollará el día jueves 7 de julio, en dependencias de la Escuela República de Francia, donde están invitados a participar todos los vecinos del sector Los Lirios.



Enviar mensaje



I. Municipalidad de Requínoa

transmitió en vivo.

17 h · 🌐

En vivo: Audiencia Pública, Actualización Plan Regulador Comunal, sector Los Lirios.



4 2 comentarios · 1 vez compartido · 309 reproducciones

Me gusta

Comentar

Compartir

Más relevantes ▾



I. Municipalidad de Requínoa

¡Comenta con nosotros! y COMPARTE esta transmisión

17 h Me gusta Responder



Fan destacado +1

Puskass Feredec

Muy buena la exposición del gran temazo que dice tener relación con la actualización del plano regulador comunal
(Es un tema que me apasiona particularmente)..lo vi completo !!!Muy buena la exposición de parte de los profesionales a cargo ,sin grandes tecnicismos..entendible para Todos !!!
Felicidades a todo el equipo humano ,
Saludos

15 h Me gusta Responder



4.16. Acta Audiencia Publica N°1, Lista de Asistencia y Registro fotográfico de la 1ª Audiencia Pública, Requinoa, 05 de julio de 2022



ACTA AUDIENCIA PÚBLICA N° 1
"ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUINOA"
LOCALIDAD DE REQUINOA CENTRO

Localidad: Requinoa Centro
Lugar: Liceo de Requinoa, ubicado en Pablo Rubio N°501
Fecha: martes 5 de julio de 2022
Hora Inicio: 18:30 horas

1.- En representación de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, el Arquitecto Franco Illesca Asesor Urbano de la Secretaría Comunal de Planificación, dio la bienvenida a todos los asistentes y explico en términos generales el marco en el que se desarrollará la audiencia.

2.- Luego el Director del Estudio, el Arquitecto Camilo Escalante J. expuso las distintas materias que forman parte del Plan Regulador para las localidades de Requinoa, el Abra y Los Lirios.

3.- Se adjunta a esta Acta la lista de asistencia de los presentes en la audiencia.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL / MINISTRO DE FE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Requinoa, 15 de julio de 2022

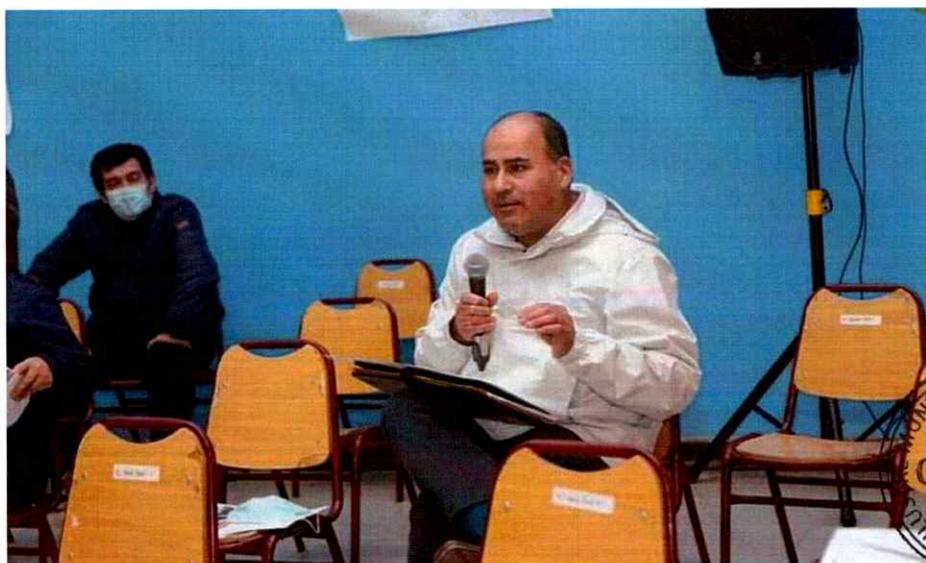
Distribución:

- 1.- c.c Secpla.
- 2.- c.c. Archivo PRC de Requinoa.





En vivo: 1° Audiencia Pública, actualización Plan Regulador C...
5 jul. a las 18:56 · 590 reproduccio...
11



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



4.17. Acta Audiencia Pública N°2, Lista de Asistencia y Registro fotográfico de la 1ª Audiencia Pública, El Abra, 06 de julio de 2022



ACTA AUDIENCIA PÚBLICA N° 2
"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA"
LOCALIDAD EL ABRA

Localidad: El Abra
Lugar: Escuela Campo Lindo, ubicado en Avenida El Abra S/N
Fecha: miércoles 6 de julio de 2022
Hora Inicio: 18:30 horas

1.- En representación de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, el Arquitecto Franco Illesca Asesor Urbano de la Secretaría Comunal de Planificación, dio la bienvenida a todos los asistentes y explico en términos generales el marco en el que se desarrollará la audiencia.

2.- Luego el Director del Estudio, el Arquitecto Camilo Escalante J. expuso las distintas materias que forman parte del Plan Regulador para las localidades de Requinoa, el Abra y Los Lirios.

3.- Se adjunta a esta Acta la lista de asistencia de los presentes en la audiencia.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL / MINISTRO DE FE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Requinoa, 15 de julio de 2022

Distribución:

- 1.- c.c Secpla.
- 2.- c.c. Archivo PRC de Requinoa.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



4.18. Acta Audiencia Pública N°3, Lista de Asistencia y Registro fotográfico de la 3ra Audiencia Pública, Los Lirios, 06 de julio de 2022



ACTA AUDIENCIA PÚBLICA N° 3

"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA"
LOCALIDAD LOS LIRIOS

Localidad: Los Lirios

Lugar: Escuela Republica de Francia, ubicado en Av. Manuel Rodriguez S/N

Fecha: jueves 7 de julio de 2022

Hora Inicio: 18:30 horas

1.- En representación de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, el Arquitecto Franco Illesca Asesor Urbano de la Secretaria Comunal de Planificación, dio la bienvenida a todos los asistentes y explico en términos generales el marco en el que se desarrollará la audiencia.

2.- Luego el Director del Estudio, el Arquitecto Camilo Escalante J. expuso las distintas materias que forman parte del Plan Regulador para las localidades de Requinoa, el Abra y Los Lirios.

3.- Se adjunta a esta Acta la lista de asistencia de los presentes en la audiencia.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL / MINISTRO DE FE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Requinoa, 15 de julio de 2022

Distribución:

1.- c.c Secpla.

2.- c.c. Archivo PRC de Requinoa.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



**En vivo: Audiencia Pública,
Actualización Plan Regulador C...**
7 jul. a las 18:44 · 462 reproduccio...

4

4.19. Invitación Segunda Audiencia Pública / 10.08.2022

¡Los esperamos!

**¡INVITACIÓN!
AUDIENCIA PÚBLICA**

**ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR
COMUNAL DE REQUÍNOA**

**10 de Agosto a las 18:30 hrs
en el Teatro Municipal de Requínoa.**

Invitamos a todos los vecinos a participar en esta audiencia abierta a la comunidad. Les recordamos que la actualización del "Plan Regulador Comunal" permitirá planificar el uso de acuerdo al interés general, el uso del suelo y las demás normas urbanísticas.





I. Municipalidad de Requinoa

7 h · 🌐

¡INVITACIÓN!

AUDIENCIA PÚBLICA - ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL

Miércoles 10 de agosto, 18:30 horas, Teatro Municipal de Requinoa.

Invitamos a todos los vecinos y vecinas de los sectores urbanos de la comuna a participar en esta importante actividad.

En la jornada se debatirá sobre temáticas como: distribución de la población y crecimiento demográfico; usos de la tierra; vías de circulación; servicios públicos; límites de construcción, entre otros.



I. Municipalidad de Requinoa

1 h · 🌐

¡INVITACIÓN!

HOY, Miércoles 10 de agosto

AUDIENCIA PÚBLICA - ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL

Desde las 18:30 horas, Teatro Municipal de Requinoa.

Invitamos a todos los vecinos y vecinas de los sectores urbanos de la comuna a participar en esta importante actividad.

En la jornada se debatirá sobre temáticas como: distribución de la población y crecimiento demográfico; usos de la tierra; vías de circulación; servicios públicos; límites de construcción, entre otros.

¡Los esperamos!



4.20. Registro de Asistencia Reunión Junta de Vecinos Sector Las Mercedes.



REGISTRO DE ASISTENCIA

REUNION
 "SECTOR LAS MERCEDES"
 ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUINOA

Fecha: 03.08.2022

NOMBRE	RUT	CONTACTO	FIRMA
Diondra Zuniga	14.303.561-1	41460176	[Firma]
Mario Ortega	12.367.226-7	991904040	[Firma]
Feliciano Sumbola	9118311-0	40472297	[Firma]
Jose Lopez	7486197-5	978527032	[Firma]
Sandra Leon	12.367.034-5	969092041	[Firma]
Dora Alicia Grijó	8482608-1	91226157	[Firma]
Maria Briones P	1158319-8		[Firma]
Maria Arau	13344490-4	962213197	[Firma]
Sofía Necosta M	10344615-K	972422721	[Firma]
Joselin Pared	15806406-5	963209781	[Firma]
Juan	9927108-6		[Firma]
Carla Bravo Rojas	10870435-F		[Firma]
Bernarda Poved	6913827-F		[Firma]
Juan Carlos	7.180.970-6		[Firma]
Patricia Juelga	10174288-1	985746504	[Firma]
Amel Uria E	8.728.760-7	998207251	[Firma]
Eduardo Toque RT	6060642-0	993457115	[Firma]
Dawnka Farias	15.138.339-4	988258924	[Firma]
Maria Isabel Farias	6.656.241-F	998905722	[Firma]
Diego PALACIOS	9.981.158	96507047	[Firma]
ALBERTO ORTEGA	5177022-6		[Firma]
EDSON DURAN	13947993-9	975633968	[Firma]
Luis Mora	9.026.948-F		[Firma]
Marta	6.039.178-F		[Firma]
CRISTINA MARRAMET	11994424-4	965764382	[Firma]
CAROLIN ROBERTO	14047.875-3	934659768	[Firma]
Sebastian Zuniga	15.125.139-0	974105530	[Firma]



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



4.21. Acta Audiencia Pública N° 4 y Registro de Asistencia.



ACTA AUDIENCIA PÚBLICA N° 4

"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA"
LOCALIDAD DE REQUÍNOA CENTRO, LOS LIRIOS Y EL ABRA

Localidad: Teatro Municipal
Lugar: Liceo de Requinoa, ubicado en Pablo Rubio N°501
Fecha: martes 10 de agosto de 2022
Hora Inicio: 18:30 horas

1.- En representación de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, el Arquitecto Franco Illesca Asesor Urbano de la Secretaría Comunal de Planificación, dio la bienvenida a todos los asistentes y explico en términos generales el marco en el que se desarrollará la audiencia.

2.- Luego el Director del Estudio, el Arquitecto Camilo Escalante J. expuso las distintas materias que forman parte del Plan Regulador para las localidades de Requinoa, el Abra y Los Lirios.

3.- Se adjunta a esta Acta la lista de asistencia de los presentes en la audiencia.



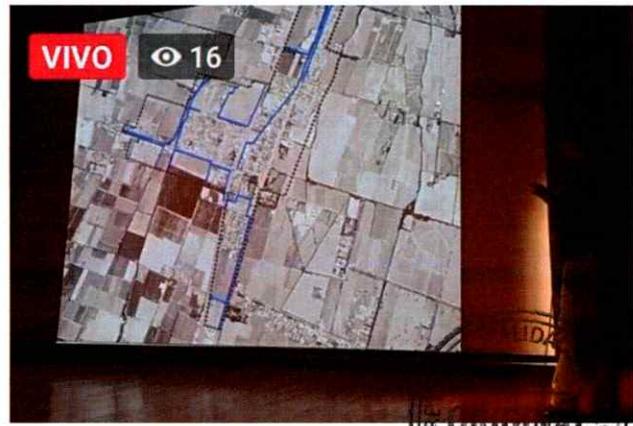
ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL / MINISTRO DE FE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Requinoa, 10 de agosto de 2022

Distribución:
1.- c.c Secpla.
2.- c.c. Archivo PRC de Requinoa.



 **En Vivo: 2° Audiencia Pública: Los Lirios, El Abra, Requínoa Centro...**
10 ago. a las 18:53 · 689 reproduc...
10



[Handwritten signature]

4.22. **Certificado N°308 / Certifica termino de Consulta Publica relativa al Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa.**

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



CERTIFICADO N°308

La Secretaria Municipal, en su calidad de Ministra de fe de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que suscribe:

CERTIFICA:

Que, en la comuna de Requinoa, el día 25 de agosto de 2022, se dio por terminado el periodo de consulta pública relativa al Anteproyecto.

En este plazo, se recibieron 16 observaciones formales, mediante formulario en línea publicado en la página web institucional y/o Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC) en lo referente al Anteproyecto para la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

Se adjunta el presente Certificado para integrar los antecedentes del expediente de tramitación del Anteproyecto Plan Regulador Comunal.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



4.23. Certificado N°309 / Certifica término del periodo de consulta pública relativa al informe ambiental complementario.

	
CERTIFICADO N°309	
<p>La Secretaria Municipal, en su calidad de Ministra de fe de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que suscribe:</p>	
CERTIFICA:	
<p>Que, en la comuna de Requinoa, el día 25 de agosto de 2022, se dio por terminado el periodo de consulta pública relativa al Informe Ambiental Complementario.</p>	
<p>Que en el plazo entre el 29 de junio de 2022 y el 25 de agosto de 2022, no se recibieron observaciones tanto en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, como en la web institucional.</p>	
<p>Dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (D.S. N°32/2015), en lo referente a la consulta pública del Informe Ambiental Complementario para la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa.</p>	
<p>Se adjunta el presente Certificado para integrar los antecedentes del expediente de tramitación del Anteproyecto Plan Regulador Comunal.</p>	
 ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL	



4.24. Acta Sesión Extraordinaria n° 011 del 08 de septiembre de 2022 / Presentación Proyecto y Observaciones al Concejo Municipal.

I. Municipalidad de Requínoa
Concejo Municipal /

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA N° 011, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA.

Siendo las 11:11 horas del 08 de septiembre de 2022, en el Salón del Concejo, se reúne el Concejo Municipal, 2° Piso, con los siguientes integrantes:

Sr. Leonardo Peñaloza Medina.
Sr. José Parraguez Urra.
Sra. Flor Arriaza Pinto.
Sra. Sandra Quezada Guerrero.
Sr. Antonio Hechem Pérez.
Sr. Ramón Valenzuela Severino.

Preside la sesión el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Requínoa, asisten además, Sr. Guillermo Toro, Jefe de Gabinete, Sr. Ignacio Brion, Director, Dirección de Seguridad Pública, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Secretaria Municipal y Ministro de Fe (s), Srta. María José Maturana, Secretaria Concejo Municipal.

Tabla de Reunión:

Presentación de Proyecto Plan Regulador Comunal y las Observaciones desarrolladas por el público interesado, en el marco de lo establecido en el Art. 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC)

Punto de Tabla.

Presentación de Proyecto Plan Regulador Comunal y las Observaciones desarrolladas por el público interesado, en el marco de lo establecido en el Art. 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC)

El Sr. Alcalde, da inicio a la sesión agradeciendo la excelente disposición del Honorable Concejo Municipal para con esta cita que tiene lugar atendiendo al plazo que estipula la norma para la entrega de la carpeta con las observaciones efectuadas por la comunidad en relación al Plan Regulador. Posteriormente estas observaciones serán evaluadas por el equipo técnico de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), luego de lo cual reingresa para ser sometido a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal.

El Sr. Franco Illesca, Arquitecto, Asesor Urbanista, señala que según lo que indica la Ley no deben transcurrir más de 30 días desde la última audiencia pública, para presentar las observaciones realizadas por la ciudadanía al Plan Regulador, dicho plazo vence el día 10 de Octubre de 2022, en esto radica la importancia de esta sesión, donde cada uno de los miembros del Honorable Concejo Municipal, recibirá las observaciones que realiza el municipio, Dirección de Obras y todos los actores de la comunidad interesados. Señala que luego de entregada la información, esta será analizada tanto por el Honorable Concejo como por el equipo técnico de SECPLA, estos últimos trabajarán además una propuesta de



respuesta a las observaciones planteadas, la cual será debidamente revisada en talleres con el Honorable Concejo Municipal, los cuales irán dirigidos a consensuar una respuesta conjunta a lo planteado.

El Sr. Alcalde, consulta respecto de los plazos para poder dar término al proceso de Plan Regulador Comunal.

El Sr. Franco Illesca, responde que el consultor tiene un plazo de 15 días hábiles para presentar formalmente las observaciones, luego de lo cual se harán los talleres de trabajo con el Honorable Concejo Municipal y como última etapa está el someter a aprobación el Plan Regulador Comunal.

El Concejal Leonardo Peñaloza, señala que según lo expuesto, el plazo aproximado para someter a votación la aprobación del Plan Regulador Comunal por parte del Honorable Concejo Municipal, debiese ser Diciembre de 2022. Consulta además respecto de que proceso sigue una vez que se lleven a cabo los talleres con el Honorable Concejo Municipal.

El Sr. Franco Illesca, responde que lo que continúa es la publicación de las respuestas a la comunidad y la tramitación en la Seremi de Vivienda, quienes tienen un plazo aproximado de 30 días para entregar respuestas.

El Concejal José Parraguez, visibiliza su preocupación ya que "tengo hartos reparos, que no los voy a plantear aquí obviamente pero espero que vengan algunos ahí para conciliar el tema, es cuando se planteó tanto por el consultor y usted también Don Franco lo planteó de que si había alguna situación que la comunidad o nosotros consideráramos que era en su mérito de cambiarlo o modificarlo, cambiar la Ley es harto difícil, porque el Plan Regulador es Ley entonces ya ahí yo tengo mis aprehensiones Alcalde, tengo mi postura frente al tema"

El Sr. Franco Illesca, indica que una vez aprobado el Plan Regulador, se pueden hacer modificaciones, esto a través de un trámite legal que debe cumplirse.

El Sr. Alcalde puntualiza que este es un instrumento de planificación, por tanto siempre quedará con distintas aristas que deberán ser actualizadas o mejoradas una vez que pase su plazo de vigencia, sin embargo se debe considerar que las decisiones que se tomen hoy muy probablemente no se ajusten a la realidad comunal de 15 o 20 años a futuro, esto porque los procesos son dinámicos y se deben adaptar al avance de la comuna.

El Concejal Ramón Valenzuela, indica que este instrumento tiene similitud a la vida de una casa, la cual comienza con su estructura principal, sin embargo con los años y los requerimientos de la familia se va modificando para adaptarse a las distintas realidades que va presentando el futuro.

El Concejal José Parraguez, señala tener otra mirada, esto porque el Plan Regulador, hoy es un instrumento, sin embargo una vez aprobado se transforma en Ley, por tanto se deberá esperar que pase su tiempo de vigencia para hacer las modificaciones que se requieran.

El Sr. Alcalde, indica que puede entender de lo expuesto por el Concejal José Parraguez, que su visión es que hoy se deben hacer todas las modificaciones que se requieran, lo que significa ser cuidadosos en todos los ámbitos que se pudiesen afectar, puntos que son absolutamente comprendidos y compartidos por todos.



El Concejal José Parraguez señala que "Yo hablo por el sector donde yo vivo, yo he conversado con la comunidad y le he mostrado este planito y hay algunas cosas que no están claras, entonces hay que clarificarlas, por eso tengo que esperar un poquito, que viene en la carpeta para ver si está recogida alguna modificaciones, entonces una vez que esté eso yo creo tener mis conclusiones".

El Sr. Alcalde señala que el Plan Regulador, debe ser trabajado de manera realista, esto porque se haría imposible el intentar dar cabida a todas las solicitudes que hace la comunidad considerando siempre que todo es perfectible.

La Concejal Flor Arriaza, señala que se está trabajando en tres sectores Los Lirios, El Abra y Requínoa Centro, por tanto hoy debiese verse la manera de dar solución a los distintos comités que hoy no son parte urbana y que con este nuevo Plan Regulador pasarían a formar parte del sector urbano, lo cual solucionaría la problemática de regularización de subdivisiones.

El Concejal Leonardo Peñaloza, señala que la Ley indica como un instrumento de planificación urbana, lo que entrega al Honorable Concejo Municipal la potestad de aprobar o rechazar el cómo queremos Requínoa de aquí a 20 años, sin embargo quizás desde hoy y pasados 10 años la comuna se moderniza y se haga necesario generar cambios. Hoy tenemos una zona urbana acotada y va de acuerdo al Plan Intercomunal, respecto del cual el Honorable Concejo Municipal, como representantes de la comunidad, puede entregar sus observaciones, lo cual es una oportunidad para generar los cambios que se puedan hacer necesarios considerando los cambios propios de las comunidades. Esto porque en este tipo de procesos siempre habrán personas que estén de acuerdo a lo que se presenta y otras que manifiesten su descontento, razón por la cual se debe tener responsabilidad política y social, esto porque nunca se tendrá una sola posición al respecto, por tanto se debe tener la tranquilidad de que el trabajo que se está llevando a cabo esta realizado de buena forma desde el punto de vista de la legalidad.

La Concejal Sandra Quezada, manifiesta su tranquilidad, respecto de este proceso, esto considerando los talleres que se han llevado a cabo y otras asesorías donde se han podido aclarar todas las dudas que pudieron surgir. Señala además que el Plan Regulador, sufrió un cambio, el cual sin duda será significativo en 10 años más, donde los profesionales que acompañan el proceso tomaron todas las observaciones entregadas por el Honorable Concejo Municipal, entregando además información clara y certera, lo cual se agradece al enfrentarse a una materia que no se maneja de antemano, se suman hoy además las observaciones que entrega la comunidad, las cuales se deben trabajar a fin de dar un buen fin a este proceso del que agradece haber sido parte.

El Concejal José Parraguez, señala que aun cuando respeta los argumentos presentados "tengo mi mirada, mi visión y de acuerdo a la carpeta yo voy a tomar mi decisión o apruebo o rechazo, pero eso es potestad mía, eso por un lado, segundo yo considero Alcalde y Franco que para el Plan Regulador a mí me faltan cosas, elementos todavía, los talleres que se han hecho, yo he estado en todos, me falta todavía más conocimiento técnico y nemotécnico para poder manejar el tema del Plan Regulador, entonces yo discrepo de la posición de todos los colegas en ese sentido que yo pretendo empaparme aún más, después que entregue esa carpeta con todas las observaciones, porque son observaciones tanto acá de nosotros como de la comunidad y están contempladas también o sea la comunidad para mí es importante en el tema de poder plantear algunas miradas que



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

tienen objetivas o no entonces yo considero que para mí, me falta todavía empaparme más de las tres comunidades Requínoa, Los Lirios y El Abra con el Plano Regulador".

El Sr. Alcalde, muestra su sorpresa por el punto expuesto por el Concejal José Parraguez, considerando que hoy lo único que se está haciendo es hacer entrega al Honorable Concejo Municipal de las observaciones de la comunidad al Plan Regulador Comunal, tal como lo exige la Ley. Respecto de la necesidad de mayor información que presenta hace el llamado a acercarse al Profesional de SECPLA, Franco Illesca, quien siempre tiene la mejor disposición para resolver cualquier duda que se pueda tener al respecto.

Para finalizar El Sr. Franco Illesca, entrega a los asistentes el expediente que contiene las observaciones e indica que el actual Plan Regulador Comunal, tiene vacíos que se espera puedan regularse con este nuevo instrumento de planificación, el cual además plantea nuevas ideas de proyección comunal.

Sin más que tratar se cierra la sesión siendo las 11:32 horas.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE (s)

WVM/MBQ/mjmc
Distribución
- Concejales (6)
- Alcalde
- Arch. Concejo
- Ley de Transparencia

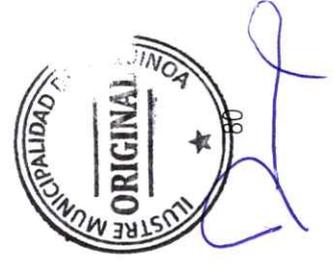


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
PRESIDENTE



4.25. Síntesis Observaciones Individualizadas Ingresadas Primer Proceso de Consulta Pública

SINTESIS OBSERVACIONES INDIVIDUALIZADAS INGRESADAS PRIMER PROCESO DE CONSULTA PUBLICA			
N°	Nombres y Apellidos	Sector	Temas observados
1	CRISTIAN MARCHANT PINTO	Las Mercedes	Convivencia entre Actividades Productivas y Zonas Residenciales - Normas de construcción.
2	JUAN PABLO POBLETE	Las Mercedes	Convivencia entre Actividades Productivas y Zonas Residenciales - Superficie predial.
3	ELIZABETH GAJARDO	Los Lirios	Considerar parte del Parque proyectado (específicamente el lote D) para el Comité de vivienda San Andrés.
4	FABIAN ENRIQUE URRU GONSALES	Los Lirios	Considerar parte del Parque proyectado (específicamente el lote D) para el Comité de vivienda San Andrés.
5	SOFÍA MACARENA BASCUÑAN CANTILLANA	Los Lirios	Considerar parte del Parque proyectado (específicamente el lote D) para el Comité de vivienda San Andrés.
6	CLAUDIA BAHAMONDES	Los Lirios	Considerar parte del Parque proyectado (específicamente el lote D) para el Comité de vivienda San Andrés.
7	PATRICIA GONZALEZ	Los Lirios	Considerar parte del Parque proyectado (específicamente el lote D) para el Comité de vivienda San Andrés.
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	El Abra	Varios temas relacionados con Equipamiento, Zonas Residenciales, Infraestructura, y Vialidad Estructurante, embocado al sector de El Abra.
9	EDUARDO WITTING	Requinoa Centro	Deslindes de Monumento Histórico.
10	EDUARDO WITTING	Requinoa Centro	Densidad, coeficiente de constructibilidad, ocupación de suelo, entre otras.
11	EDUARDO WITTING	Requinoa Centro	Propuestas para terrenos urbanos correspondientes a Fundo Los Perales, en cuanto a Uso de Suelo, Áreas Verdes, Normativa y Trazado vial.
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Requinoa Centro / Los Lirios	Usos de suelo y normas de edificación.
13	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Requinoa Centro	Varios temas relacionados con ocupación de suelo, coeficiente de constructibilidad, densidad, altura, y vialidad.
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	Requinoa Centro	Normas y exigencias de la Zona de Conservación Histórica.
15	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNI. REQUINOA	Institucional	Varios temas relacionados con Vialidad, Límite Urbano, y planimetría y ordenanza.
16	SECPLA, ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA	Institucional	Varios temas relacionados con Vialidad, Uso de Suelo, normas de construcción, planimetría, entre otros.
III			RUBEN OYARZUN FLORES



4.26. Tabla síntesis observaciones recibidas primer proceso de Consulta Pública Plan Regulador Comunal de Requinoa.

TABLA SINTESIS OBSERVACIONES Y
 PROCESO CONSULTA PÚBLICA PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA

N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema
1	CRISTIAN MARCHANT PINTO	Convivencia entre Actividades Productivas y Zonas Residenciales	Distanciamiento
2	JUAN PABLO POBLETE	Convivencia entre Actividades Productivas y Zonas Residenciales	Superficie de subdivisión predial mínima
3	ELIZABETH GAJARDO	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona
4	FABIAN ENRIQUE URRAGA GONSALES	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona
5	SOFÍA MACARENA BASCUÑAN CANTILLANA	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona
6	CLAUDIA BAHAMONDES	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona
7	PATRICIA GONZALEZ	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Estacionamientos	Condominios
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Plantaciones y Obras de Ornato	Exigencia de Plantaciones
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Equipamientos
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Sistema de Agrupamiento
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Densidad habitacional
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Altura
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Diferencia en artículos de la Ordenanza Local	Nombre de Zona
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Superficie de subdivisión predial mínima
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Soportes de carteles publicitarios	Permitir Instalación propiedad privada



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Zonificación	Fusión de Zonas
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Cementerio
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Centro Cívico
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Altura de Cierros
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Infraestructura Sanitaria
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Infraestructura de Transporte
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Vialidad Estructurante	Declaratorias de Utilidad Pública
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Vialidad Estructurante	Gestión de Tránsito
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Vialidad Estructurante	Canal paralelo Av. El Abra
9	EDUARDO WITTING	Patrimonio	Deslindes de Monumento Histórico.
10	EDUARDO WITTING	Norma Urbanística	Densidad, coeficiente de constructibilidad y ocupación de suelo.
11	EDUARDO WITTING	Uso de Suelo	Av. El Abra
11	EDUARDO WITTING	Norma Urbanística	Eliminar Densidad y Altura
11	EDUARDO WITTING	Vialidad Estructurante	Eliminar Declaratoria de Utilidad Pública
11	EDUARDO WITTING	Uso de Suelo	Areas Verdes
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Norma Urbanística	Densidad y coeficiente de constructibilidad
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Vialidad Estructurante	Ruta 404
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Uso de suelo	Estación Los Lirios
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Uso de suelo	Estación Requínoa
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Norma Urbanística	Densidad y coeficiente de constructibilidad



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

N° OBS	Nombres y Apellidos		Temas observados	Sub tema
13	ROLANDO ARÉVALO	GUAJARDO	Plan Regulador Intercomunal	Extensión Urbana
13	ROLANDO ARÉVALO	GUAJARDO	Vialidad intercomunal	Camino a Pimpinela
13	ROLANDO ARÉVALO	GUAJARDO	Norma Urbanística	Eliminar Densidad y Altura
13	ROLANDO ARÉVALO	GUAJARDO	Norma Urbanística	Coefficiente de constructibilidad y ocupación de suelo.
13	ROLANDO ARÉVALO	GUAJARDO	Vialidad Estructurante	Población Porvenir
13	ROLANDO ARÉVALO	GUAJARDO	Proyecto de atraveso	Línea Ferrea (Chumaquito y Los Lirios)
14	JOSÉ VELASQUEZ	TOMÁS	Norma Urbanística	Aumentar Densidad ZCH
14	JOSÉ VELASQUEZ	TOMÁS	Norma Urbanística	Altura máxima de edificación continua
14	JOSÉ VELASQUEZ	TOMÁS	Norma Urbanística	Aumentar Altura máxima
14	JOSÉ VELASQUEZ	TOMÁS	Patrimonio	Eliminar ZCH
15	D.O.M.		Norma Urbanística	Incorporar Ochavos
15	D.O.M.		Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro
15	D.O.M.		Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro
15	D.O.M.		Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro
15	D.O.M.		Norma Urbanística	Area de Riesgo PRI Río Claro
15	D.O.M.		Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro
15	D.O.M.		Vialidad Estructurante	Ancho variable vías existentes
15	D.O.M.		Vialidad Existente	Red Vial Pública
15	D.O.M.		Vialidad Existente	Catastro
15	D.O.M.		Vialidad Estructurante	Nombre de Vía
15	D.O.M.		Vialidad Estructurante	Nombre de Vía



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía Carlos Nieni
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía Las Malvinas
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar apertura en vías Roma y Manuel Rodríguez
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía al norte de Villa Valle Central
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía al norte de Villa Nuevo Amanecer
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Ensanche sobre franja de protección de línea ferrea
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vías sin especificar
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vías sin especificar
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía Marcial Caro y verificar calidad jurídica
15	D.O.M.	Uso de Suelo	Zona Z-E
15	D.O.M.	Zonificación	Predios con 2 o más zonas
15	D.O.M.	Ordenanza Local	Indicaciones varios artículos
15	D.O.M.	Ordenanza Local	Indicaciones varios artículos
16	SECPLA	Ordenanza Local	Areas de riesgo AR-2
16	SECPLA	Vialidad Existente	Red Vial Pública
16	SECPLA	Vialidad Existente	Calle Existente 1
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Ancho variable vías existentes
16	SECPLA	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Loteo Villa Mediterraneo
16	SECPLA	Catastro	Loteo Villa Mediterraneo
16	SECPLA	Nombre de Zona	Zona Z-E



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema
16	SECPLA	Norma Urbanística	Superficie de subdivisión predial mínima
16	SECPLA	Patrimonio	Deslindes de Monumento Histórico.
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar declaratoria de Utilidad pública
16	SECPLA	Zonificación	Predios con 2 o más zonas
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar vía varias poblaciones
16	SECPLA	Zonificación y declaratoria de utilidad pública	Loteo Constructora Baker
16	SECPLA	Zonificación	Cementerio
16	SECPLA	Ordenanza Local	Modificación de normas urbanísticas varios artículos
16	SECPLA	Zonificación y declaratoria de utilidad pública	Loteo Los Molinos
16	SECPLA	Zonificación	Condominio Las Dalias
16	SECPLA	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona
16	SECPLA	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro
16	SECPLA	Zonificación y normas urbanísticas	Loteo Chumaquito
16	SECPLA	Zonificación y normas urbanísticas	Loteo El Carmen
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar vía Marcial Caro y verificar calidad jurídica
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Armonización
16	SECPLA	Zonificación y normas urbanísticas	Loteo La Cruz 1 y 2
16	SECPLA	Base Cartográfica	Areas Verdes Existentes
16	SECPLA	Norma Urbanística	Aumentar Altura y Densidad
16	SECPLA	Base Cartográfica	Areas Verdes Existentes



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema
16	SECPLA	Zonificación	Predios con 2 o más zonas
16	SECPLA	Nombre de Zona	Zona Z-E
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Desplazar via Proyectada 21
16	SECPLA	Base Cartográfica	Areas Verdes Existentes
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Ancho variable vías existentes
16	SECPLA	Memoria Explicativa	Vialidad Intercomunal
16	SECPLA	Base Cartográfica	Areas Verdes Existentes
16	SECPLA	Base Cartográfica	Areas Verdes Existentes
16	SECPLA	Base Cartográfica	Areas Verdes Existentes
16	ZSECPLA	Base Cartográfica	Areas Verdes Existentes
16	SECPLA	Base Cartográfica	Areas Verdes Existentes
16	SECPLA	Base Cartográfica	Areas Verdes Existentes
16	SECPLA	Nombre de Zona	Zona Z-E
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar prolongación vía Manuel Rodríguez
16	SECPLA	Norma Urbanística	Altura diferenciadas para edificios de uso público
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Ancho variable vías existentes
16	SECPLA	Vialidad Existente	Red Vial Pública
16	SECPLA	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro
16	SECPLA	Circulación Peatonal	Atravesio Chumaco

- 4.27. Ordinario 053 de fecha 06.09.2022 / Presentación Proyecto PRC y las Observaciones desarrolladas por el público interesado.



ORD. N° 053
MAT. : Cita a Sesión Extraordinaria
Concejo Municipal

Requínoa, 06 de septiembre de 2022

Señor (a)
Concejal I. Municipalidad de Requínoa
Presente

En virtud de lo establecido en los Art. 83 y 84 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 2006, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Se cita a Ud., a **Sesión Extraordinaria N° 011** de Concejo Municipal, la que se desarrollará el día jueves 08 de Septiembre de 2022 a las 11:00 horas del Salón Municipal.

Punto de Tabla

- Presentación de Proyecto Plan Regulador Comunal y las Observaciones desarrolladas por el público interesado, en el marco de lo establecido en el Art. 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC)



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
Secretaria Municipal (s)

MBQ/mjmc
Distribución
- Citado
- Arch. Concejo



- 4.28. Certificado N°237 de fecha 08.09.2022 / Certifica que en Sesión Ordinaria N° 011 se presenta las observaciones desarrolladas por el público interesado al anteproyecto del PRC de Requinoa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
CONCEJO MUNICIPAL.



N°: 237

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Extraordinaria N° 011 del Concejo Municipal de fecha 08.09.2022, se presenta al Honorable Concejo Municipal:

Las Observaciones desarrolladas por el público interesado al anteproyecto de Plan Regulador Comunal de Requinoa, en el marco de lo establecido en el Art. 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC)



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA.
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

Requinoa, 08 de Septiembre de 2022



4.29. Memo N° 072 de fecha 08.08.2022 / Remite observaciones consulta pública al Consejo Municipal



MEMO : N° 72.- /

MAT. : Remite recibidas en el proceso de consulta pública del Anteproyecto del Plan Regulador de Requinoa.

REQUINOA, Jueves 08 de septiembre 2022.-

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A través del presente tengo a bien remitir a Uds., las observaciones recibidas en el proceso de consulta pública del Anteproyecto del Plan Regulador de Requinoa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

El plazo para poder realizar las observaciones se desarrolló entre el 05 de julio y el 25 de agosto de 2022, recibándose un total de 16 observaciones fundadas.

En la tabla N°1, se individualizan a los interesados que formularon sus observaciones, las que se ingresaron a través del formulario online y/o a través de la Oficina de Partes.

Con respecto a las observaciones, se encuentran detalladas en las siguientes fichas N°1 a 16.

Finalmente, también cabe mencionar que se realizó otro comentario a través del formulario en línea; sin embargo, sólo se aludió a las Audiencias Públicas, sin realizar otro tipo de observación fundada.

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

WVM/FChs
Distribución:
Citado
c.c Secpla
c.c Oficina de Partes.



- 4.30. Acta Sesión Ordinaria N°52 de fecha de fecha 07.12.2022 / Concejo Municipal recibe conforme las observaciones realizadas por la ciudadanía.

Municipalidad de Requínoa
Concejo Municipal /

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 052 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:05 horas del día 07.12.2022, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, 2° piso con los siguientes integrantes:

Sr. Leonardo Peñaloza Medina
Sr. José Ramón Parraguez Urra
Sra. Flor Arriaza Pinto
Sra. Sandra Quezada Guerrero
Sr. Antonio Hechem Pérez
Sr. Ramón Valenzuela Severino

Preside la sesión el Alcalde de Requínoa, Sr. Waldo Valdivia Montecinos asisten además, Sr. Cristian Albornoz, Administrador Municipal, Sr. Guillermo Toro, Jefe de Gabinete, Sr. Mario Mena, Director de Control, Sra. Margarita González Gorigoitía, Directora SECPLA, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Srta. María José Maturana, Secretaria Concejo.

Punto de Tabla

Observaciones Plan Regulador Comunal de Requínoa, según Art. 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

La Sra. Margarita González, presenta este punto señalando que el Plan Regulador Comunal, se encuentra en su etapa final.

Considerando que en los talleres realizados en el mes de agosto se revisaron las observaciones realizadas por la comunidad, se solicita al Honorable Concejo Municipal, certificar la entrega de éstas paso faltante para completar esta parte del proceso, donde es necesario dejar plasmada la entrega de las observaciones, lo cual se llevó a cabo a través de un memo con fecha 8 de septiembre.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

El Sr. Leonardo Peñaloza, hace la observación al equipo de SECPLA, respecto de la necesidad de generar un taller referido al Plan Regulador antes de que el Concejo Municipal entregue su pronunciamiento definitivo.

El Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento de acoger las observaciones al Plan Regulador Comunal, para que sean analizadas por el cuerpo técnico y la consultora a cargo de este proceso.

Votación

Concejal Leonardo Peñaloza Medina	A
Concejal José Ramón Parraguez Urra	A
Concejala Flor Arriaza Pinto	A
Concejala Sandra Quezada	A
Concejal Antonio Hechem Pérez	A
Concejal Ramón Valenzuela Severino	A
Alcalde	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

Que, en el marco del proceso de tramitación municipal de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa establecido en el Artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Contracciones (L.G.U.C) y el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C), el Honorable Concejo Municipal recibe conforme las Observaciones realizadas por la Ciudadanía mediante Memo N°72 de fecha 08.09.2022 dentro de los 15 días establecidos por ley, lo que consta en Certificado N°237 de fecha 08.09.2022 de la Secretaría Municipal (s).



- 4.31. Certificado N°312 / Concejo Municipal recibe conforme las observación al Plan Regulador Comunal de Requinoa.



CERTIFICADO N°312

La Secretaria Municipal, en su calidad de Ministra de fe de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que suscribe:

CERTIFICA:

Que, en el marco del proceso de tramitación municipal de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa establecido en el Artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Contracciones (L.G.U.C) y el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C), el Honorable Concejo Municipal recibe conforme las Observaciones realizadas por la Ciudadanía mediante Memo N°72 de fecha 08.09.2022 dentro de los 15 días establecidos por ley, lo que consta en Certificado N°237 de fecha 08.09.2022 de la Secretaria Municipal (s).

Que conforme a lo anterior, el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C) indica "..... El Concejo deberá pronunciarse sobre las proposiciones que contenga el anteproyecto del Plan Regulador, dentro de un plazo máximo de 60 días, analizando las observaciones recibidas" considerando lo anterior, el Concejo Municipal se ha pronunciado en la sesión N° 52 de fecha 7 de diciembre del 2022 que acoge las observaciones y solicita se sometan a evaluación por parte del equipo técnico de la Municipalidad y la Consultora para que estudien factibilidad de ser implementadas en la actualización del Plan.

Entendiendo que la Ley no indica que el plazo es en días hábiles o corridos, la interpretación jurídica indica que cuando no se informa los plazos son hábiles, por lo que este órgano colegiado se a pronunciado dentro del plazo establecido en la norma.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



- 4.32. Acta Sesión Ordinaria N°58 de fecha 02.02.2023 / Establece fecha límite para el Concejo Municipal resolver las observaciones del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

Municipalidad de Requinoa
Concejo Municipal _____ /

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 058 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:10 horas del día 02.02.2023, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, 2° piso con los siguientes integrantes:

Sr. Leonardo Peñaloza Medina
Sr. José Ramón Parraguez Urra
Sra. Flor Arriaza Pinto
Sra. Sandra Quezada Guerrero
Sr. Antonio Hechem Pérez
Sr. Ramón Valenzuela Severino

Preside la sesión el Alcalde de Requinoa, Sr. Waldo Valdivia Montecinos asisten además, Sr. Cristian Albornoz, Administrador Municipal, Sra. Margarita González, Directora SECPLA, Sr. Ignacio Brion, Director Seguridad Pública, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Secretaria Municipal y Ministro de Fe (s), Srta. María José Maturana, Secretaria Concejo.

Tabla Sesión.

- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°56 de fecha 26.01.2022
- Correspondencia Recibida
- Aprobación Plan Comunal de Seguridad Pública
- Modificación Presupuestaria N°01/2023 – Saldo Inicial de Caja, Departamento de Salud Municipal.
- Entrega Informes:
 - Recursos Humanos
 - Dirección de Administración y Finanzas
- Subvención C.D. Carlos Arenas
- Varios Alcalde

Punto de Tabla.

Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°56 de fecha 26.01.2022

Por unanimidad es aprobada el Acta.



Votación

Concejal Leonardo Peñaloza Medina A
Concejal José Ramón Parraguez Urra A
Concejala Flor Arriaza Pinto A
Concejala Sandra Quezada A
Concejal Antonio Hechem Pérez A
Concejal Ramón Valenzuela Severino A
Alcalde A



En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

Entrega de subvención a organización que individualiza:

Institución	RUT	Solicitud	Descripción
C.D. Carlos Arenas	65.360.960-4	\$1.100.000	Financiar pago de bus para trasladar a jugadores y socios del club para participar en encuentro deportivo de fútbol en las comunas de Colina y Concón, en los meses de febrero y abril de 2023.

El Sr. Alcalde, solicita autorización al Honorable Concejo Municipal, a fin de autorizar a hacer uso de la palabra en esta sesión, al Sr. Franco Illesca, Arquitecto, Asesor Urbanista SECPLA.

Previo acuerdo del Honorable Concejo Municipal, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Franco Illesca, quien saluda e inicia su intervención, comentando respecto del Plan Regulador Comunal, ya que en este mes de febrero se vence el plazo, para que el Honorable Concejo Municipal se pronuncie respecto de las observaciones recibidas por parte de la comunidad.

Por tanto sugiere que el día 27 de febrero, puedan analizarse las observaciones en un taller, para ya el día 28 de febrero se pueda resolver al respecto en sesión ordinaria agendada para ese día.

El Sr. Alcalde, señala que entendiendo que el Plan Regulador Comunal es una herramienta compleja de realizar, es necesario que se agilice el proceso.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

Considerando lo anterior y previo acuerdo del Honorable Concejo Municipal se acoge la propuesta del profesional, quedando establecidas como fecha para resolver las observaciones del anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requínoa, recibidas en el marco de la consulta pública y someterlos a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°59, agendada para el día 27 de febrero de 2023 y Sesión Ordinaria N°60, agendada para el día 28 de febrero de 2023, lo anterior a fin de analizar las observaciones y elaborar las propuestas de respuestas que serán sometidas al acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Respecto del PLADECO, el Sr. Franco Illesca, informa que éste continúa su proceso de elaboración, en esta etapa la consultora ya remitió la segunda etapa, la cual refiere al diagnóstico sectorial y comunal, el cual será debidamente remitido al Honorable Concejo Municipal.



- 4.33. Certificado N°342 / Establece fecha límite para el Concejo Municipal resolver las observaciones del Plan Regulador Comunal de Requinoa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
CONCEJO MUNICIPAL



N°: 342

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 058 de Concejo Municipal de Fecha 02.02.2023, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad:

Establecer como fecha para resolver las observaciones del anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa, recibidas en el marco de la consulta pública y someterlos a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°59, agendada para el día 27 de febrero de 2023 y Sesión Ordinaria N°60, agendada para el día 28 de febrero de 2023, lo anterior a fin de analizar las observaciones y elaborar las propuestas de respuestas que serán sometidas al acuerdo del Honorable Concejo Municipal.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

Requinoa, 02 de Febrero de 2023



4.34. Acta Sesión Ordinaria N°59 de fecha 27.02.2023 / Proceso de revisión de las observaciones, respuestas y acuerdos

Municipalidad de Requínoa
Concejo Municipal _____ /

**ACTA DE SESION ORDINARIA N° 059 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE REQUINOA**

Siendo las 09:07 horas del día 27.02.2023, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, 2° piso con los siguientes integrantes:

Sr. Leonardo Peñaloza Medina
Sr. José Ramón Parraguez Urrea
Sra. Flor Arriaza Pinto
Sr. Antonio Hechem Pérez
Sr. Ramón Valenzuela Severino

Preside la sesión el Alcalde de Requínoa, Sr. Waldo Valdivia Montecinos asisten además, Sr. Cristian Albornoz, Administrador Municipal, Sr. Mario Mena, Director de Control, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Secretaria Municipal y Ministro de Fe (s), Srta. María José Maturana, Secretaria Concejo.

Tabla Sesión.

- Correspondencia Recibida
- Programa Mejoramiento de Gestión (PMG) 2022
- Aprobación Plan Comunal de Seguridad Pública
- Revisión de observaciones realizadas por la comunidad al Plan Regulador de Requínoa.



4.35. Acta Sesión Ordinaria N°60 de fecha 28.02.2023 / Fecha en la que se revisaran las observaciones del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

Acta Sesión Ordinaria n°60 del 28 de febrero de 2023

Municipalidad de Requinoa
Concejo Municipal /

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 060 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:07 horas del día 28.02.2023, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, 2° piso con los siguientes integrantes:

Sr. Leonardo Peñaloza Medina
Sr. José Ramón Parraguez Urra
Sra. Flor Arriaza Pinto
Sr. Antonio Hechem Pérez
Sr. Ramón Valenzuela Severino

Preside la sesión el Alcalde de Requinoa, Sr. Waldo Valdivia Montecinos asisten además, Sr. Cristian Albornoz, Administrador Municipal, Sr. Mario Mena, Director de Control, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Secretaria Municipal y Ministro de Fe (s), Srta. María José Maturana, Secretaria Concejo.

Tabla Sesión.

- Correspondencia Recibida
- Licitación Suministro Producción y Desarrollo de Eventos Municipales, Requinoa.
- Aprobación Plan Comunal de Seguridad Pública
- Fechas revisión de observaciones realizadas por la comunidad al Plan Regulador de Requinoa.
- Varios Alcalde.

Punto de Tabla

Fechas revisión de observaciones realizadas por la comunidad al Plan Regulador de Requinoa.

El Sr. Franco Ilesca, Arquitecto Asesor Urbanista – SECPLA, estipula las fechas que fueron acordadas con el Honorable Concejo Municipal, para la revisión de las observaciones realizadas por la comunidad al Plan Regulador Comunal, por tanto El Honorable Concejo Municipal, toma conocimiento de:

Fechas en las se revisarán las observaciones realizadas por la comunidad al Plan Regulador Comunal, quedando estipulados para este fin, talleres que se llevarán a cabo los días:

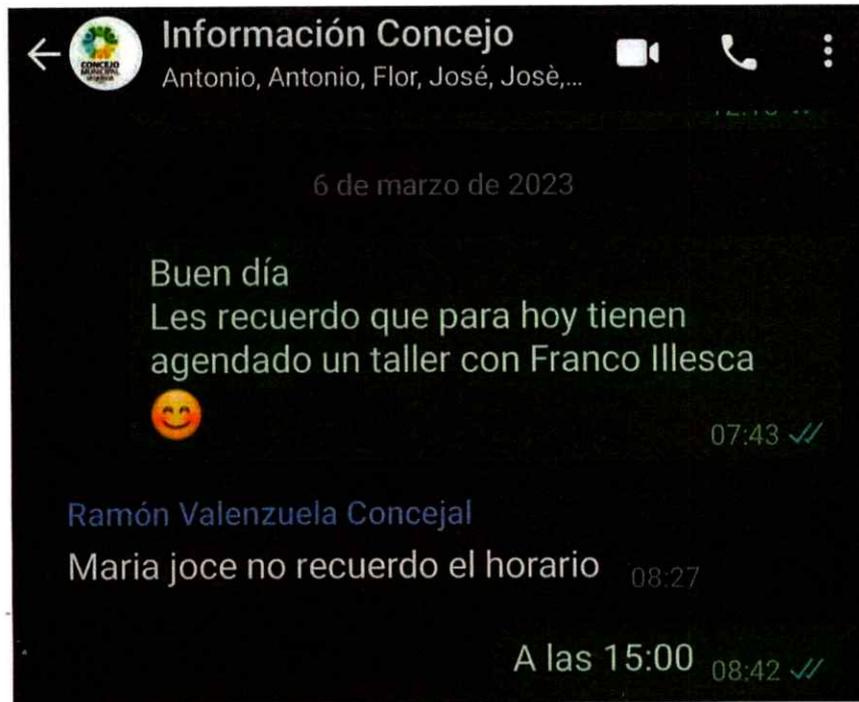
- Lunes 06 de Marzo de 2023
- Lunes 12 de Marzo de 2023

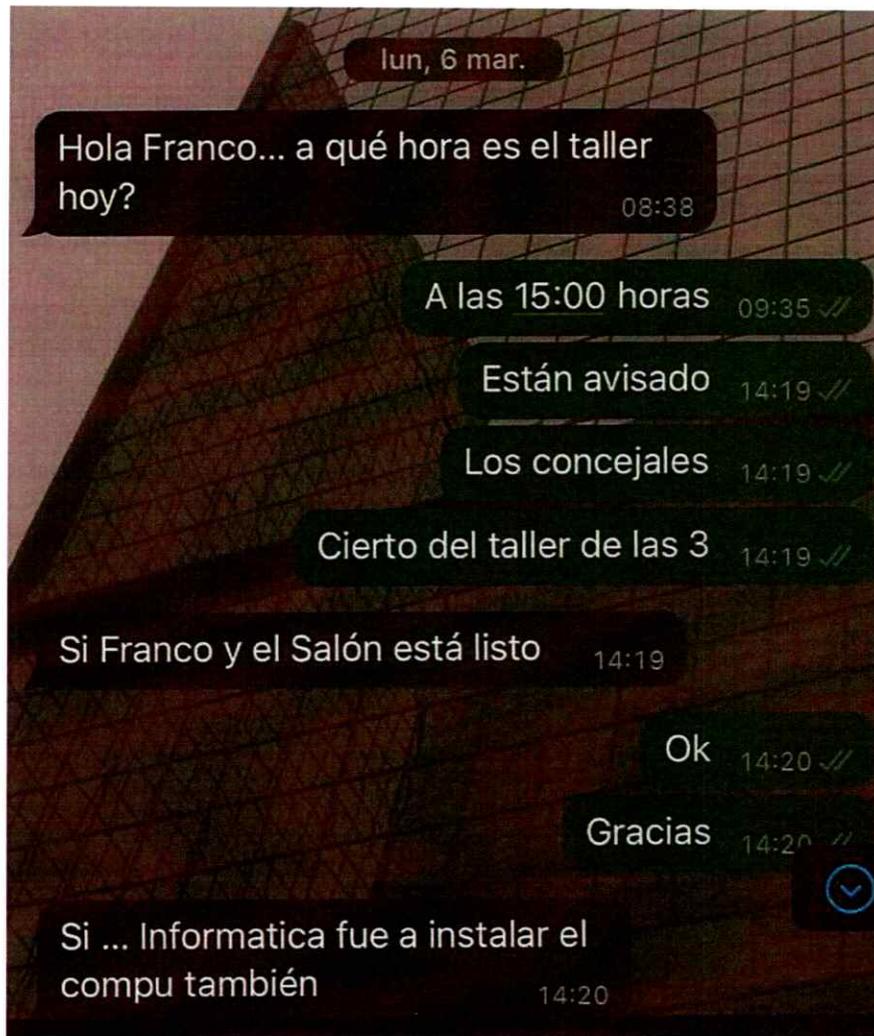
Se fija además la fecha para pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, respecto del Plan Regulador Comunal, quedando estipulada para la Sesión Ordinaria N°61, la cual se llevará a cabo el día jueves 16 de Marzo de 2023.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

Verificadores de convocatoria a los talleres del 06 y 13 de marzo de 2023





ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

Franco Illesca

De: Franco Illesca <francoillesca@requinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 8 de marzo de 2023 9:43
Para: 'leonardopenaloza@requinoa.cl'; 'joseparraguez@requinoa.cl'; 'florarriaza@requinoa.cl';
'sandraquezada@requinoa.cl'; 'antoniohechem@requinoa.cl';
'ramonvalenzuela@requinoa.cl'
CC: 'Margarita González'; 'camilo escalante'
Asunto: Taller lunes 13 a las 14:30 horas

Estimado Concejo Municipal, según lo conversado en el último taller sostenido en el marco de la Actualización del plan Regulador Comunal de Requinoa, informo que realizaremos un nuevo taller el día lunes 13 a las 14:30 horas en el Salón de Concejo, para continuar con la revisión de las observaciones al Plan.

Espero contar con la participación e todos ustedes, saludos cordiales.
Muchas gracias.

Atte,



Franco Illesca Castro
Arquitecto - Asesor Urbanista - SECPA
Municipalidad de Requinoa
Teléfono: 722 976299 (anexo 212)
Email: francoillesca@requinoa.cl - www.requinoa.cl





- 4.36. Certificado N°351 de fecha 28.02.2023 / Fecha en la que se revisaran las observaciones del Plan Regulador Comunal de Requinoa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
CONCEJO MUNICIPAL



N°: 351

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 060 de Concejo Municipal de Fecha 28.02.2023, El Honorable Concejo Municipal, Toma Conocimiento de:

Fechas en las se revisarán las observaciones realizadas por la comunidad al Plan Regulador Comunal, quedando estipuladas para este fin, talleres que se llevarán a cabo los días:

- Lunes 06 de Marzo de 2023
- Lunes 12 de Marzo de 2023

Se fija además la fecha para pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, respecto del Plan Regulador Comunal, quedando estipulada para la Sesión Ordinaria N°61, la cual se llevará a cabo el día jueves 16 de Marzo de 2023.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

Requinoa, 28 de Febrero de 2023



- 4.37. Certificado N°42 de fecha 08.06.2023 / Certifica fecha en la que se revisaran las observaciones del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

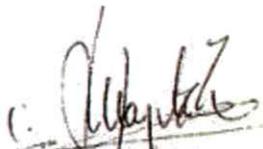


CERTIFICADO N°42

La Secretaria Municipal (s), en su calidad de Ministra de fe de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que suscribe:

CERTIFICA:

Que, en el marco del proceso de tramitación municipal de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa establecido en el Artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C) y el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C), el Honorable Concejo Municipal participó de dos talleres en conjunto al equipo técnico de la Municipalidad de Requinoa y el Director del estudio, realizados el día 06 de marzo de 2023 y el día 13 de marzo de 2023, con la finalidad de revisar y aclarar conceptos generales del Plan, para posteriormente someter a aprobación el Instrumento de Planificación Territorial, lo anterior de acuerdo a la información adjunta.


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



Requinoa 08 de junio de 2023



- 4.38. Acta Sesión Ordinaria N°61 de fecha 16.03.2023 / Aprueba los acuerdos contenidos en el informe de respuestas a las observaciones realizadas por la comunidad.

Municipalidad de Requínoa
Concejo Municipal _____ /

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 061 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:07 horas del día 16.03.2023, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, 2° piso con los siguientes integrantes:

Sr. Leonardo Peñaloza Medina
Sr. José Ramón Parraguez Urra
Sra. Flor Arriaza Pinto
Sra. Sandra Quezada Guerrero
Sr. Antonio Hechem Pérez
Sr. Ramón Valenzuela Severino

Preside la sesión el Alcalde de Requínoa, Sr. Waldo Valdivia Montecinos asisten además, Sr. Mario Mena, Director de Control, Gerardo Villanueva, Jefe Departamento Salud Municipal, Dr. Paul Pacurucu, Director Departamento de Salud, Sr. Ignacio Brion, Director, Dirección de Seguridad Pública, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Secretaria Municipal y Ministro de Fe (s), Srta. María José Maturana, Secretaria Concejo.

Tabla Sesión.

- Aprobación Actas:
 - Sesión Ordinaria N°57 de fecha 31 de enero de 2023
 - Sesión Ordinaria N°58 de fecha 02 de febrero de 2023
 - Sesión Ordinaria N°59 de fecha 27 de febrero de 2023
 - Sesión Ordinaria N°60 de fecha 28 de febrero de 2023
 - Sesión Extraordinaria N°17 de fecha 06 de febrero de 2023
- Correspondencia Recibida
- Licitación Suministro de Alimentos para Personas y Colaciones Programas Sociales, Requínoa
- Aprobación Plan Regulador Comuna de Requínoa
- Priorización Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)
- Licitación "Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a LED, varios sectores Requínoa"
- Modificación Presupuestaria Municipal N°04/2023
- Licitación "Convenio comodato equipos para realización de exámenes bioquímicos-hematológicos-hormonas y orinas, con entrega de equipos analíticos, software de gestión de laboratorio"
- Varios Alcalde



Punto de Tabla

Aprobación Plan Regulador Comuna de Requinoa

El Sr. Franco Illesca, Arquitecto, Asesor Urbanista – SECPLA, acompañado del Sr. Camilo Escalante, Consultor, Plan Regulador Comunal, presentan este punto de tabla, señalando que ha sido debidamente profundizado en sesiones de talleres que se han llevado a cabo con el Honorable Concejo Municipal.

El Concejal Leonardo Peñaloza, señala que tal como fue acordado en taller, hoy debiesen ser sometidas a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, sólo las respuestas a las observaciones realizadas por la comunidad, esto a fin de poder revisarlas con antelación a la votación final del Plan Regulador Comunal.

Considerando lo anterior, se someten a votación las respuestas a las observaciones realizadas por la comunidad, quedando definida la votación del Plan Regulador Comunal, para la próxima sesión del Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

<i>Concejal Leonardo Peñaloza Medina</i>	A
<i>Concejal José Ramón Parraguez Urra</i>	A
<i>Concejala Flor Arriaza Pinto</i>	A
<i>Concejala Sandra Quezada</i>	A
<i>Concejal Antonio Hechem Pérez</i>	A
<i>Concejal Ramón Valenzuela Severino</i>	A
Alcalde	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

"Aprueba los acuerdos contenidos en el informe de respuestas a las observaciones realizadas por la comunidad en el marco de la consulta pública del Plan Regulador Comunal (Artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y Artículo 2.1.11 de su Ordenanza), los cuales deberán ser integrados a la propuesta del Plan Regulador Comunal"

4.39. Tabla Síntesis Observación y Respuestas a los interesados.

N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema	Síntesis de Respuesta
1	CRISTIAN MARCHANT PINTO	Convivencia entre Actividades Productivas y Zonas Residenciales	Distanciamiento	Se incorpora norma de distanciamiento en 5 para actividades productivas e infraestructura
2	JUAN PABLO POBLETE	Convivencia entre Actividades Productivas y Zonas Residenciales	Superficie de subdivisión predial mínima	Se acoge parcialmente y se disminuye la superficie de subdivisión predial mínima a 300 m2 en la zona ZI-1 Zona Mixta Actividades Productivas.
3	ELIZABETH GAJARDO	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-2
4	FABIAN ENRIQUE URRRA GONSALES	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-3
5	SOFÍA MACARENA BASCUÑAN CANTILLANA	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-4
6	CLAUDIA BAHAMONDES	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-5
7	PATRICIA GONZALEZ	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-6
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Estacionamientos	Condominios	Se acoge, remplazando el vocablo "condominios" por el concepto "edificaciones colectivas destinadas a vivienda"



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Plantaciones y Obras de Ornato	Exigencia de Plantaciones	Se acoge parcialmente la observación modificando las exigencias a través de la incorporación de una Ordenanza Municipal de Áreas Verdes y Obras en el Espacio Público. Y un artículo Transitorio de aplicación previa a su dictación.
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Equipamientos	Se acoge parcialmente incorporando solo actividades del uso equipamiento en las zonas ZI-2, Z-E y ZCH
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Sistema de Agrupamiento	Se acoge parcialmente incorporando el sistema de agrupamiento de "continuo" en la zona Z-2
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Densidad habitacional	Se acoge parcialmente aumentando la densidad a 250 hab/ha en ZCH, Z-E y Z-2
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Altura	Se acoge parcialmente aumentando la altura a 15 m en zona Z-2

8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Diferencia en artículos de la Ordenanza Local	Nombre de Zona	Se acoge la Observación, se homologa artículo 10 y 11 (Z-E)
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Superficie de subdivisión predial mínima	Se acoge la observación aumentando la superficie de subdivisión predial mínima a 300 m2 en la zona Z-1 de la localidad de El Abra.
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Soportes de carteles publicitarios	Permitir Instalación en propiedad privada	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Zonificación	Fusión de Zonas	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Cementerio	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Centro Cívico	No se acoge la Observación



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Altura de Cierros	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Infraestructura Sanitaria	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Infraestructura de Transporte	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Vialidad Estructurante	Declaratorias de Utilidad Pública	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Vialidad Estructurante	Gestión de Tránsito	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Vialidad Estructurante	Canal paralelo Av. El Abra	No se acoge la Observación
9	EDUARDO WITTING	Patrimonio	Deslindes de Monumento Histórico.	No se acoge la Observación, plano proporcionado no forma parte del decreto
10	EDUARDO WITTING	Norma Urbanística	Densidad, coeficiente de constructibilidad y ocupación de suelo.	Se acoge parcialmente aumentando la densidad a 250 hab/ha en ZCH, Z-E y Z-2
11	EDUARDO WITTING	Uso de Suelo	Av. El Abra	Se acoge la observación, se modificará de Z-1 Zona de Z-E en Av. El Abra.

11	EDUARDO WITTING	Norma Urbanística	Eliminar Densidad y Altura	No se acoge la Observación, ya que lo solicitado no se ajusta a los objetivos de planificación y Ambientales de Plan.
11	EDUARDO WITTING	Vialidad Estructurante	Eliminar Declaratoria de Utilidad Pública	No se acoge la Observación, ya que lo solicitado no se ajusta a los objetivos de Planificación Ambientales de Plan.
11	EDUARDO WITTING	Uso de Suelo	áreas Verdes	No se acoge la Observación del plan ya considera un Sistema de áreas verdes



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

				Verdes acordes a sus Objetivos Ambientales y de Planificación.
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Norma Urbanística	Densidad y coeficiente de constructibilidad	Se acoge parcialmente aumentando la densidad a 250 hab/ha en Z-E.
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Vialidad Estructurante	Ruta 404	Se acoge la observación, se recalifica la vía a colectora entre calle Manuel Rodríguez y Proyectada 2.
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Uso de suelo	Estación Lirios Los	No se acoge la observación, ya que la zona ZI-1 contiene los usos indicados.
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Uso de suelo	Estación Requínoa	No se acoge la observación, ya que la zona Z-E contiene los usos indicados con excepción de la Infraestructura Energética que no se incorpora como uso permitido
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Norma Urbanística	Densidad y coeficiente de constructibilidad	No se acoge la observación, por ser una zona Industrial con baja densidad.
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Plan Regulador Intercomunal	Extensión Urbana	No se acoge, ya que los solicitado sobrepasa las facultades del instrumento
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Vialidad intercomunal	Camino Pimpinela a	No se acoge, ya que la propuesta incorpora la apertura de la calle proyectada 7 que cumple con el objetivo de lo observado al interior del área de planificación determinada por el PRI Río Claro
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Norma Urbanística	Eliminar Densidad y Altura	No se acoge la observación, ya que lo solicitado no se ajusta a los objetivos de planificación y Ambientales de Plan.
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Norma Urbanística	Coefficiente de constructibilidad y ocupación de suelo.	No se acoge la observación, no indica sectores ni precisa el número del coeficiente propuesto.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Vialidad Estructurante	Población Porvenir	No se acoge la observación ya que en la Av. Droguet el Plan establece una apertura y un ensanche que permiten mejorar la accesibilidad a dicho sector.
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Proyecto de	Línea Férrea (Chumaquito y Los Lirios)	No se acoge la observación dado que el requerimiento solicitado, excede las competencias del Instrumento de Planificación.
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	Norma Urbanística	Aumentar Densidad ZCH	Se acoge la observación, se aumenta la densidad de la ZCH a 250 hab/há.
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	Norma Urbanística	Altura máxima de edificación continua	Se acoge la observación y se aumenta la altura máxima de edificación continua en la ZCH a 7.5 mt y se incorpora la norma de retranqueo de 3 metros sobre el volumen de edificación continua.
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	Norma Urbanística	Aumentar Altura máxima	No se acoge, dado que el Plan ya considera una altura máxima de 15 metros en la ZCH.
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	Patrimonio	Eliminar ZCH	No se acoge la observación, ya que lo solicitado no se ajusta a los objetivos de planificación y Ambientales de Plan.
15	D.O.M.	Norma Urbanística	Incorporar Ochavos	Se acoge observación se incorpora la norma de ochavos
15	D.O.M.	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	Se acoge la observación, se ajusta a interpretación de la SEREMI MINVU
15	D.O.M.	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	Se acoge la observación, se ajusta a interpretación de la SEREMI MINVU
15	D.O.M.	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	No se acoge, ya que según el plano del PRI el helipuerto se encuentra fuera del área de extensión urbana.
15	D.O.M.	Norma Urbanística	Área de Riesgo PRI Río Claro	No se acoge, ya que el Estudio de Riesgos de la propuesta de PRC, precisa la definición de las áreas de riesgo. Aplica artículo 2.1.17
15	D.O.M.	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	Se acoge la observación, se ajusta a interpretación de la SEREMI MINVU
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Ancho variable vías existentes	No se acoge la observación, responde a la situación existente de las vías del área urbana del Plan
15	D.O.M.	Vialidad Existente	Red Vial Pública	Se acoge parcialmente, se incorpora artículo de Red Vial Pública que clasifica la totalidad de las vías existentes.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

15	D.O.M.	Vialidad Existente	Catastro	No se acoge la observación, no es materia del Plan mantener actualizado el catastro de vías.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Nombre de Vía	Se acoge observación.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Nombre de Vía	Se acoge observación.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía Carlos Nieni	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.

15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía Las Malvinas	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar apertura en vías Roma y Manuel Rodríguez	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía al norte de Villa Valle Central	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía al norte de Villa Nuevo Amanecer	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Ensanche sobre franja de protección de línea ferrea	No es una observación, no obstante, efectivamente el plan destina a vialidad parte de la franja de protección de infraestructura ferroviaria. Aplica inciso 2° artículo 2.1.29 OGUC.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vías sin especificar	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vías sin especificar	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía Marcial Caro y verificar calidad jurídica	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan. Junto con ello no es competencia de la planificación verificar la calidad de



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

				bien nacional de uso público de las vías existentes.
15	D.O.M.	Uso de Suelo	Zona Z-E	No se acoge la observación, ya que la zona Z-E permite tanto actividades del uso equipamiento como del uso residencial.
15	D.O.M.	Zonificación	Predios con 2 o más zonas	No se acoge la observación, para estos casos aplica lo establecido en el artículo 2.1.21 de la OGUC
15	D.O.M.	Ordenanza Local	Indicaciones varios artículos	Entendiendo que lo observado busca en general la coherencia del instrumento, se acoge parcialmente lo observado y se realizará la armonización necesaria, a fin de mejorar el entendimiento del plan en su completitud, esto incluye precisiones en la descripción del Límite Urbano y otras normas urbanísticas que son competencia del instrumento y no impliquen la incorporación de nuevas afectaciones no informado en el proceso de consulta pública. No obstante, si se realizaran los ajustes necesarios a la base cartográfica, respecto de los nombres de las vías proyectadas y existes.
15	D.O.M.	Ordenanza Local	Indicaciones varios artículos	Entendiendo que lo observado busca en general la coherencia del instrumento, se acoge parcialmente lo observado y se realizará la armonización necesaria, a

				fin de mejorar el entendimiento del plan en su completitud, esto incluye precisiones en la descripción del Límite Urbano y otras normas urbanísticas que son competencia del instrumento y no impliquen la incorporación de nuevas afectaciones no informado en el proceso de consulta pública. No obstante, si se realizaran los ajustes necesarios a la base cartográfica, respecto de los nombres de las vías proyectadas y existes.
--	--	--	--	---



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

16	SECPLA	Ordenanza Local	áreas de riesgo AR-2	Se acoge, se incorpora AR-2 al artículo 8 de la OL
16	SECPLA	Vialidad Existente	Red Vial Pública	Se acoge parcialmente, se incorpora artículo de Red Vial Publica que clasifica la totalidad de las vías existentes.
16	SECPLA	Vialidad Existente	Calle Existente 1	Se acoge, se incorpora como vialidad proyectada.
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Ancho variable vías existentes	No se acoge la observación, responde a la situación existente de las vías del área urbana del Plan.
16	SECPLA	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	Se acoge la observación, se ajusta a interpretación de la SEREMI MINVU
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Loteo Villa Mediterráneo	Se acoge, se elimina declaratoria de utilidad pública
16	SECPLA	Catastro	Loteo Villa Mediterráneo	No se acoge la observación, no es materia del Plan mantener actualizado el catastro de vías.
16	SECPLA	Nombre de Zona	Zona Z-E	Se acoge, se armoniza Plano y Ordenanza
16	SECPLA	Norma Urbanística	Superficie de subdivisión predial mínima	Se acoge y se disminuye la superficie de subdivisión predial mínima a 300 m2 en la zona ZI-1 Zona Mixta Actividades Productivas.
16	SECPLA	Patrimonio	Deslindes de Monumento Histórico.	No se acoge la Observación, plano proporcionado no forma parte del decreto
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar declaratoria de Utilidad pública	No se acoge la observación, aumenta las afectaciones expuestas a la comunidad.
16	SECPLA	Zonificación	Predios con 2 o más zonas	No se acoge la observación, para estos casos aplica lo establecido en el artículo 2.1.21 de la OGUC
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar vía varias poblaciones	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
16	SECPLA	Zonificación y declaratoria de utilidad pública	Loteo Constructora Baker	Se acoge la observación, se elimina declaratorias de utilidad pública.
16	SECPLA	Zonificación	Cementerio	No se acoge observación.
16	SECPLA	Ordenanza Local	Modificación de normas urbanísticas	Se acoge parcialmente observación modificando aquellas normas urbanísticas que no impliquen generar



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

			varios artículos	afectaciones no informadas en el proceso de consulta pública.
--	--	--	------------------	---

16	SECPLA	Zonificación declaratoria de utilidad pública	Loteo Los Molinos	No se acoge la observación ya que la zonificación y declaratorias de utilidad pública son compatibles con el loteo Los Molinos
16	SECPLA	Zonificación	Condominio Las Dalías	Se acoge parcialmente aumentando la densidad a 250 hab/ha en Z-2
16	SECPLA	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-2
16	SECPLA	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	No se acoge, ya que según el plano del PRI el helipuerto se encuentra fuera del área de extensión urbana.
16	SECPLA	Zonificación y normas urbanísticas	Loteo Chumaquito	No se acoge, el loteo Chumaquito no presenta conflictos con la propuesta de Plan.
16	SECPLA	Zonificación y normas urbanísticas	Loteo El Carmen	No se acoge, el loteo El Carmen no presenta conflictos con la propuesta de Plan.
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar vía Marcial Caro y verificar calidad jurídica	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan. Junto con ello no es competencia de la planificación verificar la calidad de bien nacional de uso público de las vías existentes.
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Armonización	Se acoge la observación, se incorporan las precisiones en la definición de los tramos de la vialidad estructurante
16	SECPLA	Zonificación y normas urbanísticas	Loteo La Cruz 1 y 2	No se acoge, el loteo El Carmen no presenta conflictos con la propuesta de Plan.
16	SECPLA	Base Cartográfica	áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Norma Urbanística	Aumentar Altura y Densidad	Se acoge, se aumenta altura a 15 m en zona Z-2 y la densidad a 250 hab/há.
16	SECPLA	Base Cartográfica	áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

16	SECPLA	Zonificación	Predios con 2 o más zonas	No se acoge la observación, para estos casos aplica lo establecido en el artículo 2.1.21 de la OGUC
16	SECPLA	Nombre de Zona	Zona Z-E	Se acoge, se armoniza Plano y Ordenanza
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Desplazar vía Proyectada 21	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
16	SECPLA	Base Cartográfica	áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Ancho variable vías existentes	No se acoge la observación, responde a la situación existente de las vías del área urbana del Plan.
16	SECPLA	Memoria Explicativa	Vialidad Intercomunal	Se acoge, se incorporan a la Memoria Explicativa indicaciones respecto de la vialidad intercomunal.
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	ZSECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Nombre de Zona	Zona Z-E	Se acoge, se armoniza Plano y Ordenanza
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar prolongación vía Manuel Rodríguez	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
16	SECPLA	Norma Urbanística	Alturas diferenciadas para edificios de uso público	No se acoge la observación dado que el requerimiento solicitado, excede las competencias del Instrumento de Planificación.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Ancho variable vías existentes	No se acoge la observación, responde a la situación existente de las vías del área urbana del Plan.
16	SECPLA	Vialidad Existente	Red Vial Pública	Se acoge parcialmente, se incorpora artículo de Red Vial Publica que clasifica la totalidad de las vías existentes.
16	SECPLA	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	Se acoge la observación, se ajusta a interpretación de la SEREMI MINVU
16	SECPLA	Circulación Peatonal	Atraveso Chumaco	Se acoge y se incorpora en Memoria Explicativa para su futura incorporación en el PIMEP



- 4.40. Certificado n°358 de fecha 16.03.2023 / Aprobación de Acuerdos contenidos en el informe de respuestas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.
CONCEJO MUNICIPAL.



N°: 358

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 061 de Concejo Municipal de Fecha 16.03.2023, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad:

"Aprueba los acuerdos contenidos en el informe de respuestas a las observaciones realizadas por la comunidad en el marco de la consulta pública del Plan Regulador Comunal (Artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y Artículo 2.1.11 de su Ordenanza), los cuales deberán ser integrados a la propuesta del Plan Regulador Comunal"


MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA.
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

Requinoa, 16 de Marzo de 2023



4.41. Acta Sesión Ordinaria n°62 de fecha 23.03.2023- Aprobación Plan Regulador Comunal

Municipalidad de Requínoa
Concejo Municipal _____ /

**ACTA DE SESION ORDINARIA N° 062 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE REQUINOA**

Siendo las 09:02 horas del día 23.03.2023, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, 2° piso con los siguientes integrantes:

Sr. Leonardo Peñaloza Medina
Sr. José Ramón Parraguez Urra
Sra. Flor Arriaza Pinto
Sra. Sandra Quezada Guerrero
Sr. Antonio Hechem Pérez
Sr. Ramón Valenzuela Severino

Preside la sesión el Alcalde de Requínoa, Sr. Waldo Valdivia Montecinos asisten además, Sr. Mario Mena, Director de Control, Sra. Margarita González, Directora SECPLA, Sr. Ignacio Brion, Director, Dirección de Seguridad Pública, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Secretaria Municipal y Ministro de Fe (s), Srta. María José Maturana, Secretaria Concejo.

Tabla Sesión.

- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°61 de fecha 16 de marzo de 2023
- Correspondencia Recibida
- Pastoral Juvenil Vocacional Murialdina
- Aprobación Plan Regulador Comunal
- Becas Municipales
- Convenio Banco Estado
- Presentación Seguridad Pública
- Varios Alcalde



Punto de Tabla
Aprobación Plan Regulador Comunal

El Sr. Alcalde, destaca la dedicación y arduo trabajo que ha llevado a cabo el Honorable Concejo Municipal, respecto de este Plan Regulador Comunal, el cual han trabajado desde el comienzo en distintas instancias de análisis y talleres que les permitieron incorporar observaciones y zanjar cualquier tipo de duda con los profesionales a cargo, lo cual demuestra la dedicación y profesionalismo con el que cada uno lleva a cabo su trabajo.

La Concejala Flor Arriaza, indica que en su calidad de dirigente vecinal, fue parte también del trabajo que se llevó a cabo, respecto de Los Lirios, en el año 2019. Valora que el trabajo que hoy se presenta incorpore las observaciones que se realizaron y por sobretodo viene a renovar el plan actual, el cual lleva mucho tiempo de vigencia.

El Concejala Ramón Valenzuela, agradece el trabajo que se llevó a cabo, del cual pudo ser partícipe desde el comienzo. El Sr. Alcalde, valora el trabajo y dedicación demostrada por el Honorable Concejo Municipal, durante todo el proceso.

El Concejala José Parraguez, agradece el haber podido ser parte de este proceso, puntualiza que si bien su voluntad primera era rechazar este plan, el trabajo que se llevó a cabo con los profesionales en los talleres le permitió cambiar su visión, considerando además que aun cuando sea aprobado, está siempre sujeto a modificaciones de ser requerido.

El Concejala Leonardo Peñaloza, indica que el Plan Regulador que hoy se presenta, da las bases o lineamientos de lo que se requiere en términos de planificación territorial para la comuna, se debe considerar que el Plan Regulador vigente data del año 1987, por tanto era requerida una clarificación.

Para finalizar el Sr. Alcalde, reitera el compromiso y trabajo que llevó a cabo el Honorable Concejo Municipal en conjunto con el profesional Franco Illesca y la consultora a cargo y todos quienes han sido parte de este proceso, lo que hoy significa un avance para la comuna.

Al no haber observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejala Leonardo Peñaloza Medina	A
Concejala José Ramón Parraguez Urrea	A
Concejala Flor Arriaza Pinto	A
Concejala Sandra Quezada	A
Concejala Antonio Hechem Pérez	A
Concejala Ramón Valenzuela Severino	A
Alcalde	A



En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

"Plan Regulador Comuna de Requínoa, integrando los acuerdos tomados por el Honorable Concejo Municipal"



4.42. Certificado n° 43 certifica envío de respuestas a las observaciones realizadas por ciudadanía



CERTIFICADO N°43

La Secretaria Municipal (s), en su calidad de Ministra de fe de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que suscribe:

CERTIFICA:

Que, en el marco del proceso de tramitación municipal de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa establecido en el Artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C) y el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C), se envía respuesta de las observaciones realizadas por la ciudadanía de forma presencial, las cuales fueron realizadas y recepcionadas por:

N	NOMBRE	DIRECCIÓN	FONO	CORREO ELECTRÓNICO	RECEPCIONA
1	CRISTIAN MARCHANT PINTO	LAS MERCEDES SITIO 17, REQUINOA	9 6576 4382	cristian.electricidad@gmail.com	MITZY LANDAETA
2	JUAN PABLO POBLETE	LAS MERCEDES LB- SIN NUMERO	9 3465 9768	jpp08@gmail.com	JUAN PABLO POBLETE
3	ELIZABETH GAJARDO	MANUEL RODRIGUEZ N°23 LOS LIRIOS	9 5013 1588	gajardoelizabeth08@gmail.com	ELIZABETH GAJARDO
4	FABIAN ENRIQUE URRA GONZALEZ	ROSALINDA AHUMADA SIN NUMERO	9 5449 1222	fabian.urra@gmail.com	FABIAN ENRIQUE URRA GONZALEZ
5	SOFIA MACARENA BASCUÑAN CANTILLANA	CALLE MANUEL RODRIGUEZ N°23 LOS LIRIOS	9 6669 6516	sosibascu29@gmail.com	ELIZABETH GAJARDO
6	CLAUDIA BAHAMONDES	PASAJE ANDRES BELLO N°100, LOS LIRIOS	9 8370 5937	kian2723@gmail.com	ELIZABETH GAJARDO
7	PATRICIA GONZALEZ	AVENIDA ARTURO PRATT LA LAGUNA COPIHUE CASA 4	9 9560 2077	gonzalespatricia522@gmail.com	ELIZABETH GAJARDO
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	LA TOSCA - AVENIDA EL ABRA N°26	9 9840 8952	a.ferrer.1@gmail.com	ALFONSO FERRER (PADRE)
9	EDUARDO WITTING	LEONARDO MURIALDO N°125	9 7988 2941	ewitting@gmail.com	EDUARDO WITTING
10	EDUARDO WITTING	LEONARDO MURIALDO N°125	9 7988 2941	ewitting@gmail.com	EDUARDO WITTING
11	EDUARDO WITTING	LEONARDO MURIALDO N°125	9 7988 2941	ewitting@gmail.com	EDUARDO WITTING
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	MORANDÉ N°115, PISO 5, SANTIAGO	9 9449 2765	patricio.acuna@efe.cl mariaflorencia.silva@efe.cl dauid.gimenez@efe.cl	ENVIO A TRAVES DE CARTA CERTIFICADA (CORREOS CHILE)
13	ROLANDO GUAJARDO	SIN INFORMACION	990865778	SIN INFORMACION	ROLANDO



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



N	NOMBRE	DIRECCIÓN	FONO	CORREO ELECTRÓNICO	RECEPCIONA
	AREVALO				GUAJARDO AREVALO
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	LOS PERALES S/N	9 9407 4043	jtomas.vz@gmail.com	CAROLA ARMIJO
15	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNI. REQUÍNOA	COMERCIO N°121		mariselabermudez@requinoa.cl	CESAR REYES
16	SECPILA, ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE REQUÍNOA	COMERCIO N°121	9 6554 2144	francoillesca@requinoa.cl	ANDREA DONOSO


MAJELA ZAMORA SILVA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Requinoa 13 de junio 2023



4.43. Certificado n°361 del 23.03. 2023 - Aprobación Plan Regulador Comunal de Requinoa.



N°: 361

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 062 de Concejo Municipal de Fecha 23.03.2023, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad:

"Plan Regulador Comuna de Requinoa, integrando los acuerdos tomados por el Honorable Concejo Municipal"



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

Requinoa, 23 de marzo de 2023

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA



4.44. Acta Recepción de Respuestas a las Observaciones de la comunidad



**ACTA DE RECEPCION DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
 REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN
 REGULADOR COMUNAL DE REQUINOA**

N°	NOMBRE QUIEN RECIBE	TELÉFONO	MAIL	FIRMA
1	Andrés Donoso R	96321622	andresdonoso@requinoa.cl	[Signature]
2	Camilo Negro	954491222	camilo.negro@requinoa.cl	[Signature]
3	FRIBIAN		72986647-0	[Signature]
4	Claudia Bahamonde	987705937	16.572.291-4	[Signature]
5	Alfonso Greiner R	998408952	4.746.319-K	[Signature]
6	Mitzy Landaeza	965764382	14.047.800-8	[Signature]
7	Francisco Poblete	934659768	14.017.825-3	[Signature]
8	Edmundo Witting	979882941	8793180-0	[Signature]
9	Elizabeth P/B	950131509	16.492.469-6	[Signature]
10	Camilo Arango	991074043	9-388.959-2	[Signature]
11	Francisco Poblete	990865778	-	[Signature]
12	Patricia Gonzalez	995602077		[Signature]
13	Sofía Becunian	968696516		[Signature]
14				


**UNIDAD ASESORÍA URBANA
 SECPA
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA**
FRANCO ILLESCA CASTRO
 ARQUITECTO ASESOR URBANO
 MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



4.45. Recibo Carta Certificada Respuesta a EFE

ADMISION NACIONAL

ORDEN DE TRANSPORTE: 30301245183
NRO. DE OPERACION: 146155

DESTINATARIO: EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO
DIRECCION: MORANDE 115
COMPLEMENTO: PISO 5
LOCALIDAD: SANTIAGO CENTRO

PORTADOR: I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

REMITENTE: I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SERVICIO: PRIORITARIO
PESO FISICO: 0.5 kg
PESO VOLUMETRICO: 0.5
DIMENSIONES:
SERVICIOS ADICIONALES:

CONTENIDO: DOC
VALOR DECLARADO:

FECHA ADMISION: 02/06/2023 07:59
FECHA ADMISION LOGISTICA: 02/06/2023
OFICINA ORIGEN: REQUINOA
ATENDIDO POR: Rowina Acevedo .

NUMERO DE TCC: 7221600

FIRMA CLIENTE:

Emilio Carta
Certificada.
A EFE .



4.46. Respuesta y Acuerdos enviados a EFE



Empresa de Ferrocarriles del Estado,

Junto con saludar, y esperando se encuentre bien, por la presente le remito la(s) respuesta(s) y acuerdo(s) del Concejo Municipal, con respecto a la(s) observación(es) que Ud. realizó durante la consulta ciudadana acerca del Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

Los términos de esta respuesta fueron acordados por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria n°61 del Concejo Municipal, del día 16 de marzo de 2023.

Muy atentamente.


ALCALDE
Waldo Valdivia Montecinos
Alcalde A. Municipalidad de Requinoa



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



FICHA DE OBSERVACIÓN ANTEPROYECTO PRC REQUÍNOA		N°	12
NOMBRE	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)		RUT
DIRECCIÓN	MORANDÉ 115 SANTIAGO		FECHA
TELÉFONO	+56 994492765	CORREO ELECTRÓNICO	patricio.acuna@efe.cl ; mariaflores.silva@efe.cl ; david.jimenez@efe.cl

OBSERVACIÓN REALIZADA

Se adjuntan observaciones:

Observaciones Localidad Requinoa	Observaciones Localidad Los Lirios
<p>Observaciones Localidad Requinoa:</p> <p>Perímetro correspondiente a Estación de Ferrocarriles Requinoa (se indica en líneas negras en imagen):</p> <p>• Zona 22 (Zona Equipamiento)</p>  <p>En virtud de nuestro giro como empresa y considerando que las estaciones potencian la actividad urbana y requieren de mayores usos, densidad y constructibilidad para lograr más beneficio social y comercial, solicitamos que en dicho sector se considere la mayor amplitud de usos posibles, privilegiando los siguientes usos como permitidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura (al menos de transporte y energética) - Equipamiento (todos) - Actividades Productivas (al menos las no molestas ni contaminantes) - Residencial (todos) - Área Verde y Espacio Público 	<p>Observaciones Localidad Los Lirios:</p> <p>Perímetro correspondiente a Estación de Ferrocarriles Los Lirios (se indica en líneas negras en imagen):</p> <p>• Zona 21-2 (Zona Mixta Actividades Productivas) y parte 21-2 (Zona Actividades Productivas)</p>  <p>En virtud de nuestro giro como empresa y considerando que las estaciones potencian la actividad urbana y requieren de mayores usos, densidad y constructibilidad para lograr más beneficio social y comercial, solicitamos que en dicho sector se considere la mayor amplitud de usos posibles, privilegiando los siguientes usos como permitidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura (al menos de transporte y energética) - Equipamiento (todos) - Actividades Productivas (al menos las no molestas ni contaminantes) - Residencial (todos) - Área Verde y Espacio Público <p>2. Ensayo Ruta H-404:</p> <p>En relación a la apertura o ensanche de calles, es relevante considerar como deseable que la categorización de estas calles debe equivar a "Colectoras" o superiores, de tal manera de poder desarrollar a futuro proyectos de terminal de carga y/o intermedios de transporte (como lo indica la propuesta de PRC, que exigen como</p>

RESPUESTA

El Plan permite en general los usos indicados. Respecto de la ruta H-404 no se acoge la observación dado que esta no considera un ensanche continuo que permita cumplir con ancho de una vía Colectora (20 metros), según lo indicado en la OGUIC.



- 4.47. Comprobante envío cartas Certificadas / Acuerdos tomados por el Concejo Municipal a las observaciones de la ciudadanía

CORREOSCHILE FORMULARIO ADMISION
ENVIOS REGISTRADOS

PRODUCTOS:
CARTA IMPRESO P. PAQUETE

SERVICIOS ADICIONALES:
A. RECIBO EXPRESO

REEMBOLSO Monto \$ 31.000
En letras: _____

USO EXCLUSIVO CORREOS
CORREOSCHILE
25 ENE 2024
AGENCIA REQUINOA

PARTE A LLENAR POR EL PUBLICO
DESTINATARIO: Correspondencia (19)
DOMICILIO: _____
CIUDAD: _____ FONDO: _____
PAIS: _____

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo. CH1101UN1374123 en PDF 2023 - FompeListe

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

- 4.48. Ordinario N°508 de fecha 16.06.2023 de la Municipalidad de Requinoa que envía Plan Regulador Comunal de Requinoa para su revisión conforme al artículo 2.1.11 de la O.G.U.C.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



ORD. N° 508

MAT.: - Envía Plan Regulador Comunal de Requinoa para su revisión, conforme al artículo 2.1.11 de la OGUC.

RQUÍNOA, 16 JUN 2023

A : SR. OSCAR ALONSO MUÑOZ LARA
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

DE : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Junto con saludarle, y en relación al Plan Regulador Comunal de Requinoa, le envío los expedientes del Plan para su revisión, según lo establecido en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Los documentos ingresados corresponden a los siguientes:

- Expediente de Tramitación Ambiental
- Expediente de Tramitación Municipal
- Expediente Técnico

Sin otro particular, se despide atentamente a usted.


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Distribución:

- Indicada
- C.c Alcaldía
- C.c Secpla



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

- 4.49. Ordinario N°1263 de fecha 11.08.2023 de la Seremi MINVU emite Observaciones Técnicas y devuelve expediente de Tramitación Ambiental, de tramitación Municipal y Expediente Técnico.



Int: 598

ORD.	N°
ANT	: ORD. N° 508 de fecha 16 de junio 2023 de Alcalde de la I. Municipalidad de Requinoa, remite antecedentes a SEREMI MINVU, referidos a Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa.
MAT	: Requinoa: Suspende el plazo de revisión de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.1.11. de la O.G.U.C.
ADJ	: <ul style="list-style-type: none">Anexo N° 1: Observaciones Técnicas al Proyecto de Plan Regulador Comunal de Requinoa.Devuelve Expediente de Tramitación Ambiental, Expediente de Tramitación Municipal, Expediente Técnico.

Rancagua, 11 AGO 2023

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde de la I. Municipalidad de Requinoa

DE : ÓSCAR ALONSO MUÑOZ LARA
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

- La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, con fecha 16 de junio de 2023, recepcionó el Ord. N° 508 de fecha 16 de junio de 2023 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, en que remite los antecedentes referidos a la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa, con el objetivo de contar con el Informe Técnico Favorable señalado en el artículo 2.1.11. de la O.G.U.C., por parte de esta SEREMI MINVU.
- Conforme a lo establecido en el artículo 2.1.11., de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, inciso sexto, esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo, una vez revisados los antecedentes del expediente, decide suspender el plazo de tramitación a la modificación del Plan Regulador Comunal de Requinoa, ya que existen observaciones que deberán ser subsanadas por la Municipalidad, en un plazo no superior a 20 días corridos.
- Una vez reingresados los antecedentes por parte del Municipio, esta Secretaría Ministerial continuará con la tramitación debiendo evacuar su informe dentro del plazo restante.
- De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.1.11. inciso sexto de la O.G.U.C., esta SEREMI MINVU ha encontrado observaciones al Plan presentado en sus aspectos técnicos, en la revisión de concordancia con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y en la revisión del Plan Regulador Intercomunal de Río Claro. Además de esto, fueron observados aspectos formales y de redacción.
- Dentro de las observaciones, aquellas que corresponden a los procedimientos y plazos, son las de mayor relevancia por el tiempo que implica su corrección, se hace notar que la Ley N° 21.078 de 2018, introdujo modificaciones al artículo 43° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sin embargo, no todas esas modificaciones fueron actualizadas en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, presentando diferencias de plazos entre estos dos cuerpos legales durante el proceso de elaboración y aprobación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa. Dichas actualizaciones se concretaron finalmente en la modificación de abril de 2023 de la O.G.U.C. (Decreto N° 57 de fecha 06.04.2023 de V. Y U.

Alameda 176, 2º piso - Teléfono (72) 350 700 - Rancagua - VI Región



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



6. La diferencia de los plazos se observa en el inciso 2 numeral 6 del artículo 43° de la L.G.U.C. con respecto al artículo 2.1.11. inciso segundo numeral 6. La O.G.U.C. entrega un plazo de hasta 15 días para realizar observaciones por escrito, contados desde la segunda audiencia pública exigida, y la L.G.U.C. estableció hasta 30 días.
7. Otra diferencia se da en el inciso cuarto del artículo 43° de la L.G.U.C. con respecto al inciso cuarto del artículo 2.1.11. de la O.G.U.C. De acuerdo a la L.G.U.C. se señala que; "El alcalde deberá presentar el anteproyecto para la aprobación del concejo comunal, junto con las observaciones que hayan hecho llegar los interesados, en un plazo no inferior a quince ni superior a treinta días, contado desde que venza el plazo para formular tales observaciones, y la Ordenanza General señala que, el plazo se cuenta desde la segunda audiencia pública exigida (indicada en numeral 5 de art. 2.1.11., O.G.U.C.)
8. Además, en el inciso quinto del artículo 43° L.G.U.C. en el cual da un plazo de 60 días (corridos) para que el Concejo Municipal se pronuncie sobre las proposiciones que contenga el anteproyecto de plan regulador, sin embargo, el artículo 2.1.11. inciso quinto de la O.G.U.C., no establece plazo límite.
9. Habiendo identificado las posibles causas de las diferencias temporales del proceso de aprobación del anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa, cabe señalar que frente a esta situación es importante tener presente que rige lo que señala la Ley General de Urbanismo y Construcciones por sobre su Ordenanza, es por ello que, desde la primera diferencia indicada, es decir, sobre el tiempo para poder realizar observaciones por escrito desde la segunda audiencia pública exigida, el proceso ya no coincide en sus tiempos hacia adelante, y no puede validarse en lo que corresponde estrictamente a plazos, por cuanto no hay continuidad normativa.
10. Cabe mencionar, que esta SEREMI MINVU, valora todo el desarrollo del proceso y resultados conseguidos por la I. Municipalidad de Requinoa, y en atención a resguardar el trabajo desarrollado, se considera necesario tomar en consideración las observaciones técnicas y procedimentales adjuntas ya que el proceso participativo restó 15 días a lo que se permitía legalmente.
11. El detalle de las observaciones técnicas formuladas son las que se adjuntan en el Anexo N° 1, del presente Oficio.

Esta Secretaria Regional Ministerial, cumple con emitir las observaciones técnicas correspondientes y expresa su disponibilidad para resolver consultas normativas y procedimentales, con el objeto de perfeccionar la presentación realizada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


OSCAR ALONSO MUÑOZ LARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS


Distribución:

- Destinatario (Comercio N° 121, Requinoa)
- Archivo Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins
- Archivo Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins
- Archivo ARC 209-2023



4.50. Ordinaria N°734 de fecha 01.09.2024 de la Municipalidad de Requinoa que Suspende Expediente de Tramitación del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA



ORD. : N° 734

ANT: Ord N° 1263 de fecha 11.08.2023 el cual suspende el plazo de revisión de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

MAT. : Suspende en virtud del art 57 Ley N°19.880 expediente de tramitación Actualización Plan Regulador Comunal de Requinoa para subsanar observaciones y realizar procedimientos correspondientes.

REQUINOA, **01-SEP-2023**

A: **SR. OSCAR ALONSO MUÑOZ LARA**
SEREMI DE VIVIENDA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DE: **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A través del presente y junto con saludarlo, informo a Ud., que en virtud de lo dispuesto en el artículo N°57 de la ley N°19.880, hemos resuelto acogernos a la suspensión temporal de la tramitación del expediente, para resolver las observaciones formuladas, considerando que se necesitan más de 20 días otorgados.

En efecto la fecha máxima en que debemos dar respuesta a las observaciones formuladas corresponde al día lunes 07 de septiembre del 2023, fecha el cual no nos permite resolver las observaciones y realizar las tramitaciones y procedimientos correspondientes que den respuesta a la materia de la Actualización del Plan Regulador de la comuna de Requinoa.

Una vez resuelta las observaciones, ingresaremos a tramitación el expediente para el pronunciamiento correspondiente.

Lo que remito para su conocimiento y resolución.

Saluda atentamente a Ud.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

5.

WVMMRS/FIC/ma
Distribución:
Cc. Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (1)
Cc. Oficina de Partes Municipal (1)
Cc. Sección (1)



6. NUEVA TRAMITACION 2.1.11 PRC REQUINOA

6.1. Decreto Alcaldicio N°2660 de fecha 11.10.2023 – Autoriza retomar consulta pública – Publicar 2 avisos de prensa – Cita a COSOC.



DECRETO ALCALDICIO N° 2660

AUTORIZA LO QUE INDICA.

REQUINOA.

11 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente.

VISTOS

Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de La Administración del Estado, N° 18.575 del 13 de diciembre del 2000.
Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Los Órganos de la Administración del Estado.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 del 26 de julio de 2006.
El DFL N° 458 del 18 de diciembre de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcción.
El Decreto N° 47 del 16 de abril de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija el Nuevo texto de la Ordenanza General de Urbanismo Construcciones.
El Acta de Proclamación Alcalde Electo Comuna de Requinoa. Rol N° 4.765-21, de fecha 21 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región, en el cual se indica que se proclama como Alcalde de la Comuna de Requinoa, a Don Waldo Valdívia Montecinos, y Decreto Alcaldicio N°1315 de fecha 29 de junio del 2021.
Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de 1989 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

El Ord N°508 de fecha 16.06.2023 de la Ilustre Municipalidad de Requinoa que envía a la Seremi de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins el Plan Regulador Comunal de Requinoa para su revisión conforme al Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
El Ord. N°1263 de fecha 11.08.2023 de la SEREMI de Vivienda Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que suspende el plazo de revisión de la Actualización del Plan Regulador Comuna de Requinoa de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.1.11 de la O.G.U.C. adjunta Anexo N°1 con las observaciones técnicas al proyecto de Plan Regulador Comunal de Requinoa y devuelve expediente de Tramitación Ambiental, Expediente de Tramitación Municipal y Expediente Técnico.
El Ord N°734 de fecha 01.09.2023 de la Ilustre Municipalidad de Requinoa que suspende en virtud del art.57 Ley N°19.880 expediente de tramitación Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa para subsanar observaciones y realizar procedimientos correspondientes.
Que la Ley N°21.678 de 2016, introdujo modificaciones al artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C), sin embargo, no todas esas modificaciones fueron actualizadas en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, presentando diferencia de Plazos entre dos cuerpos legales durante el proceso de elaboración y aprobación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa.
Que según las observaciones emitidas por la SEREMI de Vivienda Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se constata diferencia en los plazos para realizar observaciones fundadas por la comunidad según lo establecido en el inciso 2 numeral 6 del Artículo N°43 de la L.G.U.C y respecto al Artículo 2.1.11 de la O.G.U.C, presentando una diferencia de 15 días corridos para realizar observaciones por escrito.
Que habiendo identificado las posibles causas de las diferencias temporales del proceso de aprobación del anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa, la SEREMI de Vivienda del Libertador General Bernardo O'Higgins señala que frente a esta situación es importante tener presente que rige lo que señala la Ley General de Urbanismo y Construcciones por sobre su Ordenanza, es por ello que, la diferencia sobre el tiempo para poder realizar observaciones por escrito desde la segunda audiencia pública exigida, el proceso no coincide en los tiempos hacia adelante, y no puede validarse en lo que corresponde estrictamente a plazos, por cuanto no hay continuidad normativa.
Que según reunión sostenida con fecha 27.09.2023 con la Unidad Técnica de la SEREMI de Vivienda Región del Libertador General Bernardo O'Higgins se acuerda continuar el proceso de tramitación del Artículo 2.1.11 del Plan Regulador Comunal de Requinoa desde los 15 días faltantes posterior a la segunda Audiencia Pública, para dar continuidad al proceso de forma regular.
Que las observaciones formuladas por los interesados al Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa en el periodo del martes 05 de julio del 2023 al 25 de agosto del año 2023 luego de la segunda Audiencia Pública realizada el día miércoles 10 de agosto del 2023 en el Teatro Municipal, ya se han recogido para su estudio, por lo tanto, quienes realizaron dicha observaciones no requieren formular observaciones nuevamente en este periodo, a menos que, deseen formular una nueva observación.
El Memo N°847 de fecha 11.10.2023 de la Directora SECPLA, que solicita autorizar retomar el proceso de consulta pública al Anteproyecto del Plan Regulador Comunal, considerando un plazo de 15 días corridos para realizar observaciones y dar cumplimiento con lo señalado en el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo N°43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, este plazo se deberá implementar desde el día 19 de octubre del año 2023 al 3 de noviembre año 2023. Luego de esto se deberá continuar con el procedimiento de aprobación del Plan Regulador Comunal.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



Se contempla además, publicar con anterioridad al 19 de octubre dos avisos de prensa en semanas distintas comunicando al público interesado que se abrirá un plazo de 15 días corridos para realizar observaciones al Anteproyecto del Plan Regulador Comunal, así mismo se deberá publicar en la página web institucional durante todo este periodo, la información del Anteproyecto del Plan, junto con un formulario para emitir observaciones de forma digital, como en formato papel, este último deberá estar disponible en la Oficina de Partes y Citar dentro de este plazo de 15 días al Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), para informar y solicitar su opinión respecto de la propuesta de Anteproyecto de Plan Regulador.

DECRETO

AUTORIZESE retomar el proceso de consulta pública al Anteproyecto del Plan Regulador Comunal, considerando un plazo de 15 días corridos para realizar observaciones y dar cumplimiento con lo señalado en el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo N°43 de La Ley General de Urbanismo y Construcciones, este plazo se deberá implementar desde el día 19 de octubre del año 2023 al 3 de noviembre año 2023. Luego de esto se deberá continuar con el procedimiento de aprobación del Plan Regulador Comunal.

PUBLIQUESE con anterioridad al 19 de octubre del año 2023 dos avisos de prensa en semanas distintas comunicando al público interesado que se abrirá un plazo de 15 días corridos para realizar observaciones al Anteproyecto del Plan Regulador Comunal, así mismo se deberá publicar en la página web institucional durante todo este periodo, la información del Anteproyecto del Plan, junto con un formulario para emitir observaciones de forma digital, como en formato papel, este último deberá estar disponible en la Oficina de Partes

CÍTESE dentro de este plazo de 15 días al Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), para informar y solicitar su opinión respecto de la propuesta de Anteproyecto de Plan Regulador.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL




WALDO VALDOVINOS MONTECINOS
ALCALDE



AVM/LGE/MR/C/1/c
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Sicpla (1)
SEREM (1)



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

6.2. Avisos de Prensa

Primer Aviso de Prensa en El Rancagüino de fecha viernes 13 de Octubre de 2023

El Rancagüino / Viernes 13 de Octubre de 2023

13
 CRÓNICA



Osvaldo Zapata, Andrés Falcón, María Fernanda Garay y Ángelo Palazzi.



Meggy López, Aam Luis Castro, Natalia Vilches y Mauricio Valdovinoso.



Cristian Aránguez y Pedro Caro.



Ricardo Obando, Marco Salazar, Clarisa Abarca y Alejandro González.



Francisco Caroca, Marcelo Mendizábal, Augusto Marcos y Rodrigo Álvarez.



Alejandra González, Alejandra Sepúlveda y Lenin Arroyo.



Eduardo Maldonado y Miguel Martínez.



David Contreras, Agustín Edwards y Harry Cox.



Macey González, Sibila Valdés y Gustavo Cagán.



Alejandra Sepúlveda, Guillermo Cervacho, María Carolina Zárate y Eduardo Maldonado.



Pedro Barán, Betabel Fuentes, Sofía Martínez, Cristian Gálvez, Diego Schalper y Carlos Piskafel.



María Pía Pizarro, Ferrando Reyes, Margarita Miranda y Jorge Herrera.



Pablo Vilal, Eduardo Martínez, Diego Schalper, Eduardo Sepúlveda y Acacio Carvallo.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CONSULTA PÚBLICA

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA

ABRE PERIODO DE 15 DÍAS PARA FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES

Se informa a la Comunidad y público general que, según consta en el decreto N° 2060 de fecha 11.10.2023 de la Junta Municipalidad de Requinoa se resuelve retomar el proceso de consulta pública al Anteproyecto de la Actualización del Plan Regulador Comunal, considerando un plazo de 15 días corridos para realizar observaciones y dar cumplimiento con lo señalado en el Artículo 2.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, este plazo se deberá implementar desde el día **jueves 19 de octubre del año 2023** al **viernes 3 de noviembre del año 2023**.

Durante este período se podrá acceder a los antecedentes que conforman el Anteproyecto, los que estarán disponibles para su descarga gratuita en el sitio web del municipio, en el siguiente link: <https://m.requinoa.cl/pre/>

Los interesados podrán formular observaciones al Anteproyecto, debiendo estas ser fundadas y presentarse por escrito a través de un formulario que estará disponible en la Oficina de Municipalidad ubicada en Avenida Comodoro Rivadavia N° 1000, **del día jueves 19 de octubre y hasta el día viernes 3 de noviembre inclusive**, en horario de 09:00 a 14:00 horas, lunes a viernes. También se podrán realizar observaciones a través del formulario electrónico en sitio web del municipio, <https://m.requinoa.cl/pre/>

Waldo Valderrama Montecinos
 Alcalde Junta Municipalidad de Requinoa



Segundo Aviso de Prensa en El Rancagüino de fecha viernes 16 de Octubre de 2023

POLICIA

Lunes 16 de Octubre de 2023 / El Rancagüino

Prisión preventiva para dos sujetos que de forma violenta robaron once vacunos desde parcela de Chimbarongo

En prisión preventiva quedaron dos sujetos quienes participaron en un violento robo de once vacunos en la comuna de Chimbarongo. Según la Fiscalía, Karol Aguilar, fueron formalizados por diversos delitos, ya que adujo que fueron cometidos en una parcela del sector San Juan de la Sierra de la capital del mimbre. Al lugar llegan premunidos con armas de fuego e intimidan a la víctima, la reducen para llevarse los vacunos y, huir en un camión por la Ruta 5 sur. Tras ello, la víctima logró pedir auxilio, siendo detenidos los sujetos en la autopista, logrando recuperar los vacunos.



Se decretó la prisión preventiva de ambos sujetos luego de la formalización.

Se verificó además que uno de los sujetos conducía sin licencia debida, así como el camión tenía en cargo por robo. Es por ello que se formalizó por los delitos de robo con violencia, abigeato, conducir sin licencia debida y recepción de vehículo motorizado, accediendo el tribunal a la petición del Ministerio Público de prisión preventiva. Cabe recordar que personal de Carabineros acogió esta denuncia cuyo afectado se-

ñalaba que los sujetos ingresaron a su parcela con armamento de fuego, golpeándolo y sustrayendo determinadas especies, posteriormente en un camión sustrajeron los once animales, dándose a la fuga. Se realizó encargo radial, procediendo personal del Retén Angostura y Tenencia Carretera en la Ruta 5 sur, en el kilómetro 89.100, a la detención de dos de los individuos, ambos de 19 años con antecedentes.

Requinoa Prohibición de tenencia de armas de fuego y abandono del hogar para sujeto que amenazó a su esposa

POR FERNANDO ÁVILA F.

Con las medidas cautelares de someterse a un tratamiento, prohibición de tenencia de armas de fuego y abandonar el hogar que mantiene en común con la víctima, quedó un sujeto adulto mayor quien en Requinoa amenazó con un arma de fuego a su esposa, también adulto mayor.

En primera instancia, el plazo de investigación es de 60 días, pero la audiencia de formalización se postergó hasta el 6 de diciembre, en la que también se designará un curador, dado que la jueza determinó que el detenido no está en condiciones de poder entender los términos de la formalización.

Cabe recordar que carabineros se entrevistó con una víctima de 82 años, la cual señaló que momentos antes su esposo, la amenazó de muerte con una escopeta, logrando huir y solicitar auxilio a vecinos.

Se concurrió al domicilio de ambos, manteniéndose el sujeto al interior con el armamento en sus manos, procediendo a apuntar al personal, por lo que se solicitó una patrulla del GOPE, ingresando al inmueble y, deteniendo al sujeto quien no opuso resistencia. Se incautó una escopeta con dos cartuchos calibre 12 mm, y una pistola con cinco cartuchos 6,35 mm. Tras el trabajo del GOPE se dispuso que Labocar realice peritajes al armamento, mientras que el imputado pasó al control de detención. Se informó que el armamento se encuentra debidamente inscrito a su nombre.

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS LLAMADO A CONCURSO

DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

REQUISITOS:

- Título Profesional
- Los establecidos en la Ley N° 18.883.
- Los demás contemplados en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

EVALUACIÓN:

• Estudios	20%
• Experiencia profesional	20%
• Capacitación	10%
• Evaluación psicológica	10%
• Aptitudes personales (Entrevista)	40%

Se considerará postulante idóneo a aquel que obtenga un puntaje mínimo de 70%.

CRONOGRAMA:
 Retiro de bases en oficina de la Dirección de Recursos Humanos, ubicado en Carrera 355 Las Cabras, o en página web oficial www.lasabramunicipalidad.cl, desde el 13 de octubre de 2023.
 Recepción de antecedentes hasta las 12:00 horas del 31 de octubre de 2023, en Oficina de Partes, ubicada en Carrera 355 Las Cabras, o vía correo electrónico a la casilla personales@lasabramunicipalidad.cl.
 Aplicación de evaluaciones psicológicas obligatoria entre el 04 de noviembre y el 20 de noviembre de 2023, de acuerdo a citación. Entrevista obligatoria a los postulantes entre el día 13 de noviembre y el 17 de noviembre de 2023, de acuerdo a citación, en edificio municipal, ubicado Carrera 355 Las Cabras.
 Resolución del concurso y notificación el 24 de noviembre de 2023.

JUAN PABLO FLORES ASTORGA
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

CONSULTA PÚBLICA

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUINOA

ABRE PERIODO DE 15 DÍAS PARA FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES

Se informa a la Comunidad y público general que, según consta en el decreto N° 2680 de fecha 11.10.2023 de la Ilustre Municipalidad de Requinoa se resuelve retomar el proceso de consulta pública al Anteproyecto de la Actualización del Plan Regulador Comunal, considerando un plazo de 15 días corridos para realizar observaciones y dar cumplimiento lo señalado en el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo N°43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, este plazo se deberá implementar desde el día **Jueves 19 de octubre del año 2023 al viernes 3 de noviembre año 2023**.

Durante este periodo se podrá acceder a los antecedentes que conforman el Anteproyecto, los que estarán disponibles para su descarga gratuita en el sitio web del municipio, en el siguiente link: <https://vi.requinoa.cl/pr/>

Los interesados podrán formular observaciones al Anteproyecto, debiendo estas ser fundadas y presentarse por escrito a través de un formulario que estará disponible en la Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en Avenida Comercio N° 121, a contar del día **Jueves 19 de octubre y hasta el día viernes 3 de noviembre inclusive**, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. También se podrán realizar observaciones a través un formulario electrónico en sitio web del municipio, <https://vi.requinoa.cl/pr/>

Waldo Valdovinos Montecinos
 Alcalde Ilustre Municipalidad de Requinoa

Evadió control de carabineros causado lesiones a funcionario policial

POR FERNANDO ÁVILA F.

En la comuna de Codegua, carabineros detuvo a un sujeto por el delito de homicidio frustrado a Carabiniere de servicio, esto en la Ruta 5 sur, kilómetro 57. Según lo informado, mientras personal policial en conjunto con el OS7 se encontraban realizando controles vehiculares en el lugar, al intentar controlar un vehículo menor, este se da a la fuga intentando atropellar a un sargento segundo, de la sección del OS7 Cachapoal, quien lo evade.

Pese a eso se alcanzado en su pie derecho por una rueda del móvil, ante lo cual comienzan un seguimiento a distancia, siendo en el sector céntrico de la comuna de Codegua donde se abandonado dicho móvil, logrando la detención del conductor de este, quien había descendido del vehículo y huido de infantería.

Cabe señalar que el funcionario resultó con lesiones leves, mientras que el conductor fue formalizado sin licencia y, con la totalidad de documentación vencida, pasando al control de detención y disponiéndose peritajes de Labocar.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

6.3. Decreto Alcaldicio N°860 de fecha 13.10.2023 – Informa a los interesados proceso de consulta pública de 15 días corridos.



ORD N° 860

ANT: Decreto N° 2660 de fecha 11.10.2023 de la I. Municipalidad de Requinoa.

MAT: Informa lo que indica.

REQUÍNOA, 13 OCT 2023

DE: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar cordialmente, Waldo Valdivia Montecinos, Alcalde de la I. Municipalidad de Requinoa le informa a la Organizaciones Territoriales involucradas en el Anteproyecto Actualización Plan Regulador Comunal de Requinoa, que según consta en el decreto N° 2660 de fecha 11.10.2023 de la I. Municipalidad de Requinoa se resuelve retomar el proceso de consulta pública al Anteproyecto de la Actualización del Plan Regulador Comunal, considerando un plazo de 15 días corridos para realizar observaciones y dar cumplimiento con lo señalado en el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo N°43 de La Ley General de Urbanismo y Construcciones, este plazo se deberá implementar desde el día **jueves 19 de octubre del año 2023 al día viernes 3 de noviembre año 2023.**

Durante este periodo se podrá acceder a los antecedentes que conforman el Anteproyecto, los que estarán disponibles para su descarga gratuita en el sitio web del municipio, en el siguiente link: <https://vi.requinoa.cl/prc/>

Los interesados podrán formular observaciones al Anteproyecto, debiendo estas ser fundadas y presentarse por escrito a través de un formulario que estará disponible en la Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en Avenida Comercio N° 121, a contar del día **jueves 19 de octubre y hasta el día viernes 3 de noviembre inclusive**, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. También se podrán realizar observaciones a través un formulario electrónico en sitio web del municipio, <https://vi.requinoa.cl/prc/>



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

WVMI.GEMRS.FI@rc
DISTRIBUCIÓN

- Organizaciones Territoriales involucradas en el Anteproyecto Actualización Plan Regulador Comunal de Requinoa.
- Seccia
- Expediente de Tramitación Actualización Plan Regulador Comunal de Requinoa.



6.4. Comprobante envió Cartas Certificadas JJVV.



FORMULARIO ADMISION
ENVIOS REGISTRADOS

PRODUCTOS :

CARTA IMPRESO P. PAQUETE

SERVICIOS ADICIONALES :

A. RECIBO EXPRESO

REEMBOLSO Monto \$ 84000
En letras: ochenta y cuatro mil pesos



PARTE A LLENAR POR EL PUBLICO

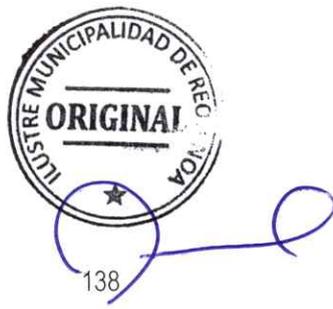
DESTINATARIO: 42 Cartas Certificadas

DOMICILIO: _____

CIUDAD: 7200090 FONO: _____

PAIS: _____

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo. Cód. 10171 / M. 12,6 X 10,7 cm. - ENE.2016 - CFI Ltda.



6.5. Certifica de Recepción de entrega Material Informativo – Consulta Pública- Actualización Plan Regulador Comunal de Requinoa.



ORGANIZACIONES TERRITORIALES

CERTIFICADO DE ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO
 "ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUINOA"

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	PRESIDENTE / PRESIDENTA	FIRMA
1	J.V. REPÚBLICA DEL PARAGUAY	FERNANDO ARTURO DINAMARCA SOTO	[Firma]
2	J.V. ACCIÓN Y PROGRESO, REQUINOA CENTRO	RUBEN CAVIERES ARAYA	[Firma]
3	J.V. LAS BRISAS	JULIO ENRIQUE CELIS MUÑOZ	[Firma]
4	J.V. LA ARAUCARIA	JESSICA ADELINA VIDAL NAVARRO	[Firma]
5	J.V. AMÉRICA EL ABRA	LUISA CRISTINA BERRIOS VALENZUELA	[Firma]
6	J.V. UNIÓN SAN AGUSTÍN	VICTOR SARMIENTO SARMIENTO	[Firma]
7	J.V. SANTA LUCILÁ	MARIA INÉS LARA ROJAS	[Firma]
8	J.V. VILLA JARDÍN	PABLO VALENZUELA TORREALBA	[Firma]
9	J.V. CHUMAQUITO	FLOR DEL CARMEN BUSTAMANTE FUENTES	[Firma]
10	J.V. VILLA LOS CANELOS	ANA ANGELICA GONZÁLEZ CESPEDES	[Firma]
11	J.V NORTE LOS LIRIOS	ANA MARÍA CANCINO GONZÁLEZ	[Firma]
12	J.V. SAN JAVIER LOS LIRIOS	REYNALDO MALDONADO ARAYA	[Firma]
13	J.V. SANTA TERESA DE CHUMACO	ANGEL MUÑOZ BALLESTEROS	[Firma]
14	UNIÓN COMUNAL JUNTAS DE VECINOS	ROLANDO ANDRÉS GUAJARDO AREVALO	[Firma]
15	J.V. ESPERANZA 30	MARIA INES URRA CAROCA	[Firma]
16	J.V. VILLA GENERAL BAQUEDANO	ROBERTO DEL TRÁNSITO VARGAS CORREA	[Firma]
17	J.V. NUEVO AMANECER	MARIA SOLEDAD VARGAS HERNANDEZ	[Firma]
18	J.V. LA GLORIA	FLORENCIO CARREÑO RUIZ	[Firma]
19	J.V. CAMPO NUEVO LOS LIRIOS	VICTOR FUENTES RIVERA	[Firma]
20	J.V. CENTRAL LOS LIRIOS	OMAR IGNACIO SOTO SÁNCHEZ	[Firma]
21	J.V. SANTA BERNARDITA	HECTOR GREGORIO RIVAS CASTRO	[Firma]
22	J.V. EL PORVENIR	SARA ENRIQUETA VALENZUELA OLMEDO	[Firma]
23	J.V. EL CARMEN EL ABRA	ELIZABETH DEL CARMEN SANDOVAL GUTIERREZ	[Firma]
24	J.V. VILLA SAN JOSÉ	AGUSTIN DEL TRÁNSITO CORREA RAMIREZ	[Firma]
25	J.V. VILLA LOS CRISTALES	JACQUELINE DEL PILAR MEJIAS RIVERA	[Firma]
26	J.V. VILLA SAN JORGE	LUIS ALBERTO MIRANDA GÁLVEZ	[Firma]
27	J.V. MANUEL RODRÍGUEZ NORTE	MILADI MOYA VERA	[Firma]
28	J.V. VILLA LOS ÁNGELES	JAQUELINE LISSET GUZMAN VALDIVIA	[Firma]
29	J.V. VILLA SAN IGNACIO	JESSICA MARIELA RETAMAL GÁLVEZ	[Firma]
30	J.V. VILLA EL ABRA	PATRICIA CORNEJO SANDOVAL	[Firma]



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



31	J.V. VILLA ALEGRE	PATRICIO HERNANDEZ OJEDA	
32	J.V. VALLE CENTRAL	LUZMIRA IRMA VALENZUELA ACEVEDO	
33	J.V. SANTA GEMA GALGANI	NANCY VIVIANA CANCINO RAMOS	
34	J.V. LOS GUINDOS	ALEJANDRA BEATRIZ FIGUEROA TAPIA	
35	J.V. VILLA SUECIA	VILMA DEL CARMEN HERNÁNDEZ FARIAS	
36	J.V. VILLA SANTA FE	ROSA FLOR DIAZ TRINCADO	
37	J.V. VILLA CANADÁ	PAMELA ALEJANDRA PEREZ AHUMADA	
38	J.V. LAS PIRCAS	SAMUEL ORTEGA VALENZUELA	
39	J.V. VILLA BONCZOS	ANTHONY ARANGUIZ GUZMAN	
40	J.V. C.R.E.A.	FERNANDA ESPARZA CASTRO (Suplente, no formalizado)	
41	J.V. VILLA LOS BOSQUES N° 1	ANGELICA AGUILERA ROJAS	

UNIDAD ASESORÍA URBANA
 SECPLA
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

FRANCO ILLESCA CASTRO
 ARQUITECTO-ASESOR URBANO

DIRECCIÓN SECPLA
 MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
 MARÍA ISABEL RIVEROS SOTO
 SECPLA

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
 ALCALDE
 WALDO VALDIVIA MONTECINOS
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
 SECRETARIA MUNICIPAL

Requinoa 18.10.2023



6.6. Certificado N°03 Secretaria Municipal – Inicio Consulta Publica



CERTIFICADO N° 03

La Secretaria Municipal, en su calidad de Ministra de fe de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que suscribe:

CERTIFICA:

Que, según consta Decreto Alcaldicio N°2660 de fecha 11.10.2023 de la Ilustre Municipalidad de Requinoa se resuelve retomar proceso de consulta pública al Anteproyecto de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa considerando un plazo de 15 días corridos para realizar observaciones.

Dicha Consulta Pública se da inicio el jueves 19 de octubre del año 2023 al viernes 03 de noviembre del año 2023.

Dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C) en lo referente al Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

Se adjunta presente Certificado para integrar los antecedentes del expediente de tramitación del Anteproyecto Plan Regulador Comunal de Requinoa.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

Fecha: 12.01.2024



6.7. Citación al Concejo de la Sociedad Civil (COSOC) de fecha 23.10.2023



ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA

CITACIÓN AL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC)

Requinoa, el 23 de octubre de 2023.

Junto con saludar cordialmente, Waldo Valdivia Montecinos, Alcalde de la I. Municipalidad de Requinoa, le informa que, según consta en el decreto N° 2660 de fecha 11.10.2023 de la Ilustre Municipalidad de Requinoa se resuelve retomar el proceso de consulta pública al Anteproyecto de la Actualización del Plan Regulador Comunal para las localidades de Requinoa, El Abra, y Los Lirios, considerando un plazo de 15 días corridos para realizar observaciones y dar cumplimiento con lo señalado en el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo N°43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, este plazo se deberá implementar desde el **día jueves 19 de octubre del año 2023 al viernes 3 de noviembre año 2023.**

En virtud de lo anterior y según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza, cito a los miembros del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) para consultar su opinión respecto del Anteproyecto de la Actualización del Plan Regulador Comunal, sesión que se realizará el **día lunes 30 de octubre, a las 18:30 horas**, en el Salón del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, en Avenida Comercio N°121.

Esperando poder contar con su valiosa participación, se despide atentamente.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde Ilustre Municipalidad de Requinoa



6.8. Acta de Asistencia Concejo de la Sociedad Civil de fecha 30.10.2023



ACTA DE REUNION COSOC
 ART. 2.1.11 O.G.U.C y ART. 43 L.G.U.C

Fecha de Realización	Hora de Inicio	Hora de Término
30.10.2023.	18:30 Hrs	20:00 Hrs.
Lugar:	Salón Concejo Municipal.	

N°	NOMBRE ASISTENTE	TELÉFONO	MAIL	FIRMA
1	Esteban Divilancas	989121459		<i>[Signature]</i>
2	Luzmila Valenzuela	44364161	luzmilavalenzuela@igp	<i>[Signature]</i>
3	Rosario Santuy Alvarez	977385052	rosariogarcia@igp	<i>[Signature]</i>
4	Zolombay	99085771	corao@igp	<i>[Signature]</i>
5	Sandra Anton	982956477	Sandra Anton	<i>[Signature]</i>
6	Rubén Canino	994.307587	Ruben Canino	<i>[Signature]</i>
7	Luis Ruiz	992227444	luisruiz@igp	<i>[Signature]</i>
8	Luis Ruiz	989557288	luisruiz@igp	<i>[Signature]</i>
9	Francisco Illasca	565542144	francillasca@requinoa.cl	<i>[Signature]</i>
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				





ACTA DE REUNION COSOC
ART. 2.1.11 O.G.U.C y ART. 43 L.G.U.C

TEMAS TRATADOS:

- ENTREGA INFORME SINTESIS DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS A LA FECHA.
- PRESENTACION PROPUESTA ANTEPROYECTO PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUINOA.
- PRESENTACION ELABORACION DE IMAGEN DE SERVICIO.
- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DEL COSOC.



UNIDAD ASESORÍA URBANA
SECPA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

FRANCO ILLESCA CASTRO
ARQUITECTO ASESOR URBANO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



6.9. Síntesis de Observaciones recibidas al Anteproyecto del PRC de Requinoa



**TABLA SÍNTESIS OBSERVACIONES Y PROPUESTA DE RESPUESTAS
 PROCESO CONSULTA PÚBLICA PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA**

N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema	Síntesis de Respuesta
1	CRISTIAN MARCHANT PINTO	Convivencia entre Actividades Productivas y Zonas Residenciales	Distanciamiento	Se incorpora norma de distanciamiento en 5 para actividades productivas e infraestructura
2	JUAN PABLO POBLETE	Convivencia entre Actividades Productivas y Zonas Residenciales	Superficie de subdivisión predial mínima	Se acoge parcialmente y se disminuye la superficie de subdivisión predial mínima a 300 m ² en la zona ZI-1 Zona Mixta Actividades Productivas.
3	ELIZABETH GAJARDO	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-2
4	FABIAN ENRIQUE URRRA GONSALES	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-3
5	SOFIA MACARENA BASCUÑAN CANTILLANA	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-4
6	CLAUDIA BAHAMONDES	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-5
7	PATRICIA GONZALEZ	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-6
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Estacionamientos	Condominios	Se acoge, reemplazando el vocable "condominios" por el concepto "edificaciones colectivas destinadas a vivienda"
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Plantaciones y Obras de Ornato	Exigencia de Plantaciones	Se acoge parcialmente la observación modificando las exigencias a través de la incorporación de una Ordenanza Municipal de Áreas Verdes y Obras en el Espacio Público. Y un artículo Transitorio de aplicación previa a su dictación.
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Equipamientos	Se acoge parcialmente incorporando solo actividades del uso equipamiento en las zonas ZI-2, Z-E y ZCH
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Sistema de Agrupamiento	Se acoge parcialmente incorporando el sistema de agrupamiento de "continuo" en la zona Z-2
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Densidad habitacional	Se acoge parcialmente aumentando la densidad a 250 hab/ha en ZCH, Z-E y Z-2
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Altura	Se acoge parcialmente aumentando la altura a 15 m en zona Z-2



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema	Síntesis de Respuesta
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Diferencia en artículos de la Ordenanza Local	Nombre de Zona	Se acoge la Observación, se homologa artículo 10 y 11 (Z-E)
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Superficie de subdivisión predial mínima	Se acoge la observación aumentando la superficie de subdivisión predial mínima a 300 m2 en la zona Z-1 de la localidad de El Abra.
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Soportes de carteles publicitarios	Permitir Instalación en propiedad privada	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Zonificación	Fusión de Zonas	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Cementerio	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Centro Cívico	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Altura de Cielos	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Infraestructura Sanitaria	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Infraestructura de Transporte	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Vialidad Estructurante	Declaratorias de Utilidad Pública	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Vialidad Estructurante	Gestión de Tránsito	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Vialidad Estructurante	Canal paralelo Av. El Abra	No se acoge la Observación
9	EDUARDO WITTING	Patrimonio	Deslindes de Monumento Histórico.	No se acoge la Observación, plano proporcionado no forma parte del decreto
10	EDUARDO WITTING	Norma Urbanística	Densidad, coeficiente de constructibilidad y ocupación de suelo.	Se acoge parcialmente aumentando la densidad a 250 hab/ha en ZCH, Z-E y Z-2
11	EDUARDO WITTING	Uso de Suelo	Av. El Abra	Se acoge la observación, se modificara de Z-1 Zona de Z-E en Av. El Abra.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema	Síntesis de Respuesta
11	EDUARDO WITTING	Norma Urbanística	Eliminar Densidad y Altura	No se acoge la Observación, ya que lo solicitado no se ajusta a los objetivos de planificación y Ambientales de Plan.
11	EDUARDO WITTING	Vialidad Estructurante	Eliminar Declaratoria de Utilidad Pública	No se acoge la Observación, ya que lo solicitado no se ajusta a los objetivos de Planificación y Ambientales de Plan.
11	EDUARDO WITTING	Uso de Suelo	Áreas Verdes	No se acoge la Observación, el plan ya considera un Sistema de Áreas Verdes acordes a sus Objetivos Ambientales y de Planificación.
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Norma Urbanística	Densidad y coeficiente de constructibilidad	Se acoge parcialmente aumentando la densidad a 250 hab/ha en Z-E.
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Vialidad Estructurante	Ruta 404	Se acoge la observación, se recalifica la vía a colectoras entre calle Manuel Rodríguez y Proyectada 2.
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Uso de suelo	Estación Los Lirios	No se acoge la observación, ya que la zona ZI-1 contiene los usos indicados.
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Uso de suelo	Estación Requinoa	No se acoge la observación, ya que la zona Z-E contiene los usos indicados con excepción de la Infraestructura Energética que no se incorpora como uso permitido.
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Norma Urbanística	Densidad y coeficiente de constructibilidad	No se acoge la observación, por ser una zona Industrial con baja densidad.
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Plan Regulador Intercomunal	Extensión Urbana	No se acoge, ya que lo solicitado sobrepasa las facultades del instrumento.
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Vialidad intercomunal	Camino a Pimpinela	No se acoge, ya que la propuesta incorpora la apertura de la calle proyectada 7 que cumple con el objetivo de lo observado al interior del área de planificación determinada por el PRI Río Claro.
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Norma Urbanística	Eliminar Densidad y Altura	No se acoge la observación, ya que lo solicitado no se ajusta a los objetivos de planificación y Ambientales de Plan.
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Norma Urbanística	Coefficiente de constructibilidad y ocupación de suelo.	No se acoge la observación, no indica sectores ni precisa el número del coeficiente propuesto.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema	Síntesis de Respuesta
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Vialidad Estructurante	Población Porvenir	No se acoge la observación ya que en la Av. Droguet el Plan establece una apertura y un ensanche que permiten mejorar la accesibilidad a dicho sector.
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Proyecto de	Línea Ferrea (Chumaquito y Los Lirios)	No se acoge la observación dado que el requerimiento solicitado, excede las competencias del Instrumento de Planificación.
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	Norma Urbanística	Aumentar Densidad ZCH	Se acoge la observación, se aumenta la densidad de la ZCH a 250 hab/há.
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	Norma Urbanística	Altura máxima de edificación continua	Se acoge la observación y se aumenta la altura máxima de edificación continua en la ZCH a 7.5 mt y se incorpora la norma de retranqueo de 3 metros sobre el volumen de edificación continua.
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	Norma Urbanística	Aumentar Altura máxima	No se acoge, dado que el Plan ya considera una altura máxima de 15 metros en la ZCH.
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	Patrimonio	Eliminar ZCH	No se acoge la observación, ya que lo solicitado no se ajusta a los objetivos de planificación y Ambientales de Plan.
15	D.O.M.	Norma Urbanística	Incorporar Ochavos	Se acoge observación se incorpora la norma de ochavos
15	D.O.M.	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	Se acoge la observación, se ajusta a interpretación de la SEREMI MINVU
15	D.O.M.	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	Se acoge la observación, se ajusta a interpretación de la SEREMI MINVU
15	D.O.M.	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	No se acoge, ya que según el plano del PRI el helipuerto se encuentra fuera del área de extensión urbana.
15	D.O.M.	Norma Urbanística	Area de Riesgo PRI Río Claro	No se acoge, ya que el Estudio de Riesgos del propuesta de PRC, precisa la definición de las áreas de riesgo. Aplica artículo 2.1.17
15	D.O.M.	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	Se acoge la observación, se ajusta a interpretación de la SEREMI MINVU
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Ancho variable vías existentes	No se acoge la observación, responde a la situación existente de las vías del área urbana del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Existente	Red Vial Pública	Se acoge parcialmente, se incorpora artículo de Red Vial Pública que clasifica la totalidad de las vías existentes.
15	D.O.M.	Vialidad Existente	Catastro	No se acoge la observación, no es materia del Plan mantener actualizado el catastro de vías.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Nombre de Vía	Se acoge observación.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Nombre de Vía	Se acoge observación.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía Carlos Niení	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema	Síntesis de Respuesta
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía Las Malvinas	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar apertura en vías Roma y Manuel Rodríguez	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía al norte de Villa Valle Central	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía al norte de Villa Nuevo Amanecer	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Ensanche sobre franja de protección de línea férrea	No es una observación, no obstante, efectivamente el plan destina a vialidad parte de la franja de protección de infraestructura ferroviaria. Aplica inciso 2° artículo 2.1.29 OGUC.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vías sin especificar	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vías sin especificar	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía Marcial Caro y verificar calidad jurídica	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan. Junto con ello no es competencia de la planificación verificar la calidad de bien nacional de uso público de las vías existentes.
15	D.O.M.	Uso de Suelo	Zona Z-E	No se acoge la observación, ya que la zona Z-E permite tanto actividades del uso equipamiento como del uso residencial.
15	D.O.M.	Zonificación	Predios con 2 o más zonas	No se acoge la observación, para estos casos aplica lo establecido en el artículo 2.1.21 de la OGUC
15	D.O.M.	Ordenanza Local	Indicaciones varios artículos	Entendiendo que lo observado busca en general la coherencia del instrumento, se acoge parcialmente lo observado y se realizará la armonización necesaria, a fin de mejorar el entendimiento del plan en su completitud, esto incluye precisiones en la descripción del Límite Urbano y otras normas urbanísticas que son competencia del instrumento y no impliquen la incorporación de nuevas afectaciones no informado en el proceso de consulta pública. No obstante, si se realizaran los ajustes necesarios a la base cartográfica, respecto de los nombres de las vías proyectadas y existentes.
15	D.O.M.	Ordenanza Local	Indicaciones varios artículos	Entendiendo que lo observado busca en general la coherencia del instrumento, se acoge parcialmente lo observado y se realizará la armonización necesaria, a



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema	Síntesis de Respuesta
				fin de mejorar el entendimiento del plan en su completitud, esto incluye precisiones en la descripción del Límite Urbano y otras normas urbanísticas que son competencia del instrumento y no implican la incorporación de nuevas afectaciones no informado en el proceso de consulta pública. No obstante, si se realizaran los ajustes necesarios a la base cartográfica, respecto de los nombres de las vías proyectadas y existes.
16	SECPLA	Ordenanza Local	Áreas de riesgo AR-2	Se acoge, se incorpora AR-2 al artículo 8 de la OL
16	SECPLA	Vialidad Existente	Red Vial Pública	Se acoge parcialmente, se incorpora artículo de Red Vial Pública que clasifica la totalidad de las vías existentes.
16	SECPLA	Vialidad Existente	Calle Existente 1	Se acoge, se incorpora como vialidad proyectada.
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Ancho variable vías existentes	No se acoge la observación, responde a la situación existente de las vías del área urbana del Plan.
16	SECPLA	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	Se acoge la observación, se ajusta a interpretación de la SEREMI MINVU
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Loteo Villa Mediterraneo	Se acoge, se elimina declaratoria de utilidad pública
16	SECPLA	Catastro	Loteo Villa Mediterraneo	No se acoge la observación, no es materia del Plan mantener actualizado el catastro de vías.
16	SECPLA	Nombre de Zona	Zona Z-E	Se acoge, se armoniza Plano y Ordenanza
16	SECPLA	Norma Urbanística	Superficie de subdivisión predial mínima	Se acoge y se disminuye la superficie de subdivisión predial mínima a 300 m ² en la zona ZI-1 Zona Mixta Actividades Productivas.
16	SECPLA	Patrimonio	Deslindes de Monumento Histórico.	No se acoge la Observación, plano proporcionado no forma parte del decreto
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar declaratoria de Utilidad pública	No se acoge la observación, aumenta las afectaciones expuestas a la comunidad.
16	SECPLA	Zonificación	Predios con 2 o más zonas	No se acoge la observación, para estos casos aplica lo establecido en el artículo 2.1.21 de la OGUC
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar vía varias poblaciones	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
16	SECPLA	Zonificación y declaratoria de utilidad pública	Loteo Constructora Baker	Se acoge la observación, se elimina declaratorias de utilidad pública.
16	SECPLA	Zonificación	Cementerio	No se acoge observación.
16	SECPLA	Ordenanza Local	Modificación de normas	Se acoge parcialmente la observación modificando aquellas normas urbanísticas que no impliquen generar



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema	Síntesis de Respuesta
			urbanísticas varios artículos	mayores afectaciones no informadas en el proceso de consulta pública.
16	SECPLA	Zonificación y de declaratoria de utilidad pública	Loteo Los Molinos	No se acoge la observación ya que la zonificación y declaratorias de utilidad pública son compatibles con el loteo Los Molinos
16	SECPLA	Zonificación	Condominio Las Dalías	Se acoge parcialmente aumentando la densidad a 250 hab/ha en Z-2
16	SECPLA	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-2
16	SECPLA	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	No se acoge, ya que según el plano del PRI el helipuerto se encuentra fuera del área de extensión urbana.
16	SECPLA	Zonificación y normas urbanísticas	Loteo Chumaquito	No se acoge, el loteo Chumaquito no presenta conflictos con la propuesta de Plan.
16	SECPLA	Zonificación y normas urbanísticas	Loteo El Carmen	No se acoge, el loteo El Carmen no presenta conflictos con la propuesta de Plan.
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar vía Marcial Caro y verificar calidad jurídica	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan. Junto con ello no es competencia de la planificación verificar la calidad de bien nacional de uso público de las vías existentes.
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Armonización	Se acoge la observación, se incorporan las precisiones en la definición de los tramos de la vialidad estructurante
16	SECPLA	Zonificación y normas urbanísticas	Loteo La Cruz 1 y 2	No se acoge, el loteo El Carmen no presenta conflictos con la propuesta de Plan.
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Norma Urbanística	Aumentar Altura y Densidad	Se acoge, se aumenta altura a 15 m en zona Z-2 y la densidad a 250 hab/ha.
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Zonificación	Pedidos con 2 o más zonas	No se acoge la observación, para estos casos aplica lo establecido en el artículo 2.1.21 de la OGUC
16	SECPLA	Nombre de Zona	Zona Z-E	Se acoge, se armoniza Plano y Ordenanza
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Desplazar vía proyectada 21	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Ancho variable vías existentes	No se acoge la observación, responde a la situación existente de las vías del área urbana del Plan.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema	Síntesis de Respuesta
16	SECPLA	Memoria Explicativa	Vialidad Intercomunal	Se acoge, se incorporan a la Memoria Explicativa indicaciones respecto de la vialidad intercomunal.
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	ZSECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Nombre de Zona	Zona Z-E	Se acoge, se armoniza Plano y Ordenanza
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar prolongación vía Manuel Rodríguez	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
16	SECPLA	Norma Urbanística	Altura diferenciadas para edificios de uso público	No se acoge la observación dado que el requerimiento solicitado, excede las competencias del Instrumento de Planificación.
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Ancho variable vías existentes	No se acoge la observación, responde a la situación existente de las vías del área urbana del Plan.
16	SECPLA	Vialidad Existente	Red Vial Pública	Se acoge parcialmente, se incorpora artículo de Red Vial Pública que clasifica la totalidad de las vías existentes.
16	SECPLA	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	Se acoge la observación, se ajusta a interpretación de la SEREMI MINVU
16	SECPLA	Circulación Peatonal	Atraveso Chumaco	Se acoge y se incorpora en Memoria Explicativa para su futura incorporación en el PIMEP

Requinoa, agosto 2022.



- 6.10. Certificado N°79 de fecha 30.10.2023 del Secretario Municipal de la Municipalidad de Requinoa, certifica reunión COSOC.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° _79_ /

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA, Secretario Municipal de la I.
Municipalidad de Requinoa, certifica:

Que con fecha 30.10.2023 se han reunido los integrantes del COSOC, lo anterior en el marco de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa y el cumplimiento procedimental según lo indicado en el artículo 2.1.11 de la O.G.U.C. y Art. 43 de L.G.U.C., convocados para tal efecto por el Sr. Alcalde de la comuna para retomar el proceso de consulta pública al anteproyecto de la actualización del Plan Regulador Comunal para las localidades de Requinoa, El Abra y Los Lirios.

LGE/ Ige
DISTRIBUCION
-Interesado
-Sec. Municipal



6.11. **Certificado N°04 Secretaria Municipal Certifica termino de Consulta Publica**



CERTIFICADO N°04

La Secretaria Municipal, en su calidad de Ministra de fe de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que suscribe:

CERTIFICA:

Que, en la comuna de Requinoa el día 03 de noviembre del 2023, se dio por terminado al período de Consulta Publica según lo indicado en el Decreto Alcaldicio N°2660 de fecha 11.10.2023.

En este plazo se recibieron 09 observaciones formales, mediante formulario en línea publicado en la página web institucional y/o Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C) en lo referente al Anteproyecto para la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

Se adjunta presente Certificado para integrar los antecedentes del expediente de tramitación del Anteproyecto Plan Regulador Comunal de Requinoa.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

Fecha: 12.01.2024



6.12. Observaciones al Plan Regulador Comunal de Requinoa (incorporados en el expediente técnico y digital del Plan)

 JUAN ARAYA 1.pdf 	 yo	7 nov 2023	175 kB	⋮
 JUAN ARAYA 2.pdf 	 yo	7 nov 2023	743 kB	⋮
 MAURICIO ALBORNOZ 1.pdf 	 yo	7 nov 2023	758 kB	⋮
 RINO SANCHEZ 1.pdf 	 yo	7 nov 2023	1,9 MB	⋮
 ROLANDO GUAJARDO 1.pdf 	 yo	7 nov 2023	3 MB	⋮
 ROLANDO GUAJARDO 2.pdf 	 yo	7 nov 2023	2 MB	⋮
 ROLANDO GUAJARDO 3.pdf 	 yo	7 nov 2023	184 kB	⋮
 ROLANDO GUAJARDO 4.pdf 	 yo	7 nov 2023	1,1 MB	⋮
 ROLANDO GUAJARDO 5.pdf 	 yo	7 nov 2023	175 kB	⋮



- 6.13. Acta de Sesión Ordinaria N°87 del Concejo Municipal – Se presentan la observaciones al Concejo Municipal recibidas en el proceso de Consulta Pública.

Municipalidad de Requínoa
Concejo Municipal _____ /

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 87 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:08 horas del día 23.11.2023, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, 2° piso con los siguientes integrantes:

Sr. Leonardo Peñaloza Medina
Sr. José Ramón Parraguez Urra
Sra. Flor Arriaza Pinto
Sra. Sandra Quezada Guerrero
Sr. Antonio Hechem Pérez
Sr. Ramón Valenzuela Severino

Preside la sesión el Concejal de la Comuna de Requínoa, Sr. Leonardo Peñaloza Medina, asisten Sr. Mario Mena, Director Control, Sr. Juvenal Osorio, Administrador Municipal, Sra. Shirley Ríos, Jefa de Gabinete, Sra. Leyla González Espinoza, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Srta. María José Maturana, Secretaria Concejo.

La presente, es la sesión N°23 transmitida de manera online a través de la página de Facebook de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, quedando posteriormente a resguardo en el canal de YouTube del municipio, dando cumplimiento con esto a lo estipulado en las modificaciones realizadas al artículo 84 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Antes de dar continuidad a la tabla de esta sesión, el Concejal Leonardo Peñaloza, quien preside la sesión, informa al Honorable Concejo Municipal y comunidad en general, que hoy estará que encabeza hoy esta sesión debido a que el Sr. Alcalde, se encuentra haciendo uso de permiso administrativo.

Tabla de Reunión:

- Correspondencia Recibida
- Adjudicación Complementaria Fondo Nacional del Adulto Mayor 2023.
- Varios



En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del **Presidente de Sesión**:

Incorporar como punto de tabla de esa sesión, la entrega de observaciones Plan Regulador Comunal.

Punto de Tabla
Entrega de Observaciones al Plan Regulador Comunal

El Sr. Franco Illesca, Arquitecto, Asesor Urbanista – SECPLA, saluda a los asistentes a sesión y puntualiza que hoy se presentarán ante el Honorable Concejo Municipal, las observaciones que se han presentado por parte de la comunidad al Plan Regulador Comunal, éstas serán presentadas y entregadas de forma física también a cada uno de los concejales y concejales a fin de facilitar su análisis.

También para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, se expone el ante proyecto del Plan Regulador Comunal.

La Sra. Isabel Riveros, contextualiza, dando lectura al Decreto 2660, el cual expone las razones por las cuales hoy se hace entrega de las observaciones, una vez finalizado el período de 15 días para su recepción por parte de la comunidad, el cual incluyó además a organizaciones sociales, como el COSOC.

El Sr. Franco Illesca, hace hincapié en que este proceso continúa en su curso normal, por tanto las observaciones que fueron recepcionadas en una primera etapa, son objeto de estudio, por tanto no es necesario que quienes las formularon deban replantearlas.

Considerando lo anterior, señala que dentro del plazo de 15 días en los que se amplió el plazo, fueron recepcionadas, las cuales también serán objeto de estudio, de ser aprobadas por el Honorable Concejo Municipal.

El Sr. Illesca, hace entrega física de carpeta con las observaciones antiguas y nuevas que fueron recepcionadas por parte de la comunidad. El profesional, señala que cada una de las carpetas entregadas contiene:

- Síntesis de las observaciones recibidas tanto en primera como segunda instancia.
- Copia Decreto Alcaldicio 2660, el cual explica el procedimiento administrativo que se ha llevado a cabo con SECPLA y la Seremi de Vivienda.
- Observaciones como tal, diferenciadas e individualizadas

Se expone a los asistentes el anteproyecto Plan Regulador Comunal.



8

- 6.14. Certificado N°513 del Secretario de la Municipalidad de Requinoa, certifica Presentación del Anteproyecto del PRC de Requinoa y las nuevas Observaciones recibidas.

N°: 513

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 087 de Concejo Municipal de Fecha 23.11.2023:

SE PRESENTA EL ANTEPROYECTO DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUINOA PARA SU APROBACION JUNTO CON LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS POR LOS INTERESADOS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

Requinoa, 23 de Noviembre de 2023

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



6.15. Síntesis de Observaciones 1ra y 2da instancia.



TABLA SINTESIS OBSERVACIONES PRIMERA INSTANCIA
 PROCESO CONSULTA PÚBLICA PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA

N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema
1	CRISTIAN MARCHANT PINTO	Convivencia entre Actividades Productivas y Zonas Residenciales	Distanciamiento
2	JUAN PABLO POBLETE	Convivencia entre Actividades Productivas y Zonas Residenciales	Superficie de subdivisión predial mínima
3	ELIZABETH GAJARDO	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona
4	FABIAN ENRIQUE URRA GONSALES	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona
5	SOFÍA MACARENA BASCUÑAN CANTILLANA	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona
6	CLAUDIA BAHAMONDES	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona
7	PATRICIA GONZALEZ	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Estacionamientos	Condominios
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Plantaciones y Obras de Ornato	Exigencia de Plantaciones
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Equipamientos
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Sistema de Agrupamiento
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Densidad habitacional
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Altura
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Diferencia en artículos de la Ordenanza Local	Nombre de Zona
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Superficie de subdivisión predial mínima
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Soportes de carteles publicitarios	Permitir instalación en propiedad privada
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Zonificación	Fusión de Zonas
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Cementerio
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Centro Cívico
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Altura de Cierros
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Infraestructura Sanitaria
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Infraestructura de Transporte
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Vialidad Estructurante	Declaratorias de Utilidad Pública
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Vialidad Estructurante	Gestión de Tránsito
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Vialidad Estructurante	Canal paralelo Av. El Abra
9	EDUARDO WITTING	Patrimonio	Deslindes de Monumento Histórico



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema
10	EDUARDO WITTING	Norma Urbanística	Densidad, coeficiente de Constructibilidad y ocupación de suelo.
11	EDUARDO WITTING	Uso de Suelo	Av. El Abra
11	EDUARDO WITTING	Norma Urbanística	Eliminar Densidad y Altura
11	EDUARDO WITTING	Vialidad Estructurante	Eliminar Declaratoria de Utilidad Pública
11	EDUARDO WITTING	Uso de Suelo	Áreas Verdes
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Norma Urbanística	Densidad y coeficiente de Constructibilidad
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Vialidad Estructurante	Ruta 404
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Uso de suelo	Estación Los Lirios
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Uso de suelo	Estación Requinoa
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Norma Urbanística	Densidad y coeficiente de Constructibilidad
13	ROLANDO ARÉVALO GUAJARDO	Plan Regulador Intercomunal	Extensión Urbana
13	ROLANDO ARÉVALO GUAJARDO	Vialidad intercomunal	Camino a Pimpineña
13	ROLANDO ARÉVALO GUAJARDO	Norma Urbanística	Eliminar Densidad y Altura
13	ROLANDO ARÉVALO GUAJARDO	Norma Urbanística	Coefficiente de Constructibilidad y ocupación de suelo.
13	ROLANDO ARÉVALO GUAJARDO	Vialidad Estructurante	Población Porvenir
13	ROLANDO ARÉVALO GUAJARDO	Proyecto de atraveso	Línea Ferrea (Chumaquito y Los Lirios)
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	Norma Urbanística	Aumentar Densidad ZCH
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	Norma Urbanística	Altura máxima de edificación continua
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	Norma Urbanística	Aumentar Altura máxima
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	Patrimonio	Eliminar ZCH
15	D.O.M.	Norma Urbanística	Incorporar Ochavos
15	D.O.M.	Límite Urbano	Ajuste al PRI Rio Claro
15	D.O.M.	Límite Urbano	Ajuste al PRI Rio Claro
15	D.O.M.	Límite Urbano	Ajuste al PRI Rio Claro



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema
16	SECPLA	Norma Urbanística	Superficie de subdivisión predial mínima
16	SECPLA	Patrimonio	Deslindes de Monumento Histórico.
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar declaratoria de Utilidad pública
16	SECPLA	Zonificación	Predios con 2 o más zonas
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar vía varias poblaciones
16	SECPLA	Zonificación y declaratoria de utilidad pública	Loteo Constructora Baker
16	SECPLA	Zonificación	Cementerío
16	SECPLA	Ordenanza Local	Modificación de normas urbanísticas varios artículos
16	SECPLA	Zonificación y declaratoria de utilidad pública	Loteo Los Molinos
16	SECPLA	Zonificación	Condominio Las Dalias
16	SECPLA	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona
16	SECPLA	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro
16	SECPLA	Zonificación y normas urbanísticas	Loteo Chumaquito
16	SECPLA	Zonificación y normas urbanísticas	Loteo El Carmen
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar vía Marcial Caro y verificar calidad jurídica
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Armonización
16	SECPLA	Zonificación y normas urbanísticas	Loteo La Cruz 1 y 2
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes
16	SECPLA	Norma Urbanística	Aumentar Altura y Densidad
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes
16	SECPLA	Zonificación	Predios con 2 o más zonas
16	SECPLA	Nombre de Zona	Zona Z-E
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Desplazar vía Proyectada 21
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Ancho variable vías existentes
16	SECPLA	Memoria Explicativa	Vialidad Intercomunal



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes
16	ZSECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Verdes Existentes
16	SECPLA	Nombre de Zona	Zona Z-E
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar prolongación vía Manuel Rodríguez
16	SECPLA	Norma Urbanística	Altura diferenciadas para edificios de uso público
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Ancho variable vías existentes
16	SECPLA	Vialidad Existente	Red Vial Pública
16	SECPLA	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro
16	SECPLA	Circulación Peatonal	Atraveso Chumaco



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



**TABLA SINTESIS OBSERVACIONES EN SEGUNDA INSTANCIA
 PROCESO CONSULTA PUBLICA PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 15 DÍAS CORRIDOS**

N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema
1	CARLOS RINO SANCHEZ CASTELETTI	Uso de Suelo	Modifica Zona
1	CARLOS RINO SANCHEZ CASTELETTI	Red de alcantarillado Publico Ordenanza	Soluciones Alcantarilla particulares
2	MAURICIO ANDRES ALBORNOZ MADRID	Anteproyecto	Asesoría Técnica MINVU, MMA
2	MAURICIO ANDRES ALBORNOZ MADRID	Imagen Objetivo	Aprobación del Concejo
2	MAURICIO ANDRES ALBORNOZ MADRID	Plan Intercomunal de Rio Claro	Incorporación Áreas Rurales
2	MAURICIO ANDRES ALBORNOZ MADRID	Trazado Vial	Equipamientos
2	MAURICIO ANDRES ALBORNOZ MADRID	Zonificación	Patrimonios Culturales
3	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Altura de Edificación	Densidad Poblacional
3	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Plan Intercomunal de Rio Claro	Incorporación Áreas Rurales
3	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Limite Urbano	Expansión
4	RTOLANDO GUAJARDO AREVALO	Altura de Edificación	Densidad Poblacional
4	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Plan Intercomunal de Rio Claro	Incorporación Áreas Rurales
4	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Limite Urbano	Expansión
5	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Articulo 2.1.11 O.G.U.C	Articulo 2.1.5 O.G.U.C
6	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Anteproyecto	Asesoría Técnica MINVU, MMA
6	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Imagen Objetivo	Aprobación del Concejo
6	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Plan Intercomunal de Rio Claro	Incorporación Áreas Rurales
6	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Trazado Vial	Equipamientos
6	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Zonificación	Patrimonios Culturales
6	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Trazado Vial	Análisis y Diagnostico
6	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Participación Ciudadana	Procesos de Comunicación
6	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Normas Urbanísticas	Zonificación
6	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Memoria Explicativa	Planimetría

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



6	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Áreas Verdes	Canales de Riego
7	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Plan Regulador Comunal de Requinoa	Pronunciamento a Contraloría de la Republica
8	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	COSOC	Sesión Extraordinaria
9	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Artículo 2.1.11 O.G.U.C	Artículo 2.1.5 O.G.U.C
9	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Anteproyecto	Asesoría Técnica MINVU, MMA
9	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Imagen Objetivo	Aprobación del Concejo
9	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Plan Intercomunal de Río Claro	Incorporación Áreas Rurales
9	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Trazado Vial	Equipamientos
9	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Zonificación	Patrimonios Culturales
9	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Trazado Vial	Análisis y Diagnostico
9	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Participación Ciudadana	Procesos de Comunicación
9	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Normas Urbanísticas	Zonificación
9	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Memoria Explicativa	Planimetría
9	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Áreas Verdes	Canales de Riego



6.16. 9.b.- Ficha Respuestas a Observaciones realizadas por la comunidad al Anteproyecto del PRC de Requinoa



Don Carlos Rino Sanchez Casteletti,

Junto con saludar, y esperando se encuentre bien, por la presente le remito la(s) respuesta(s) y acuerdo(s) del Concejo Municipal, con respecto a la(s) observación(es) que Ud. realizó durante la consulta ciudadana acerca del Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

Los términos de esta respuesta fueron acordados por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria n°90 del Concejo Municipal, del día 28 de diciembre de 2023.

FICHA DE OBSERVACIÓN ANTEPROYECTO PRC REQUÍNOA		N°	1
NOMBRE	CARLOS RINO SANCHEZ CASTELETTI	RUT	██████████
DIRECCIÓN	Avenida El Abra N° 44 - El Abra - Requinoa	FECHA	31/10/2023
TELÉFONO	██████████	CORREO ELECTRÓNICO	rinosan_71@hotmail.com
OBSERVACIÓN REALIZADA			
Dados los antecedentes expuestos en torno a las dos situaciones detalladas, mediante el presente, tengo a bien elevar la siguiente solicitud: 1.- Que las zonas citadas en las situaciones 1 y 2 del presente documento, sean tipificadas como zona Z-2 Preferentemente Residencial, lo que permite una superficie de subdivisión predial mínima de 160m ² y además posibilita la instalación de equipamiento diverso: Comercio-Educación-Esparcimiento-Salud-Seguridad-Deporte, entre otros. 2.- Que la Ordenanza señale expresamente que, ante la ausencia de red de alcantarillado público, en dichas zonas se permitirá la ejecución y funcionamiento de soluciones colectivas particulares de alcantarillado como solución sanitaria para los loteos resultantes.			
RESPUESTA			
1. Se acoge parcialmente la observación, disminuyendo a la superficie de subdivisión mínima a 200 metros en la zona Z-E aumentando de esta forma las posibilidades de desarrollo que posee la zona tanto para los equipamientos como para el uso de suelo residencial. 2. Se acoge la observación incorporando un artículo que actúe transitoriamente en las zonas del área urbana que no se encuentra al interior de los territorios operacionales de una concesionaria de servicios sanitarios,			



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



Don Mauricio Andrés Alborno Madrid,

Junto con saludar, y esperando se encuentre bien, por la presente le remito la(s) respuesta(s) y acuerdo(s) del Concejo Municipal, con respecto a la(s) observación(es) que Ud. realizó durante la consulta ciudadana acerca del Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

Los términos de esta respuesta fueron acordados por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria n°90 del Concejo Municipal, del día 28 de diciembre de 2023.

FICHA DE OBSERVACIÓN ANTEPROYECTO PRC REQUÍNOA		N°	2	
NOMBRE	MAURICIO ANDRES ALBORNOZ MADRID		RUT	██████████
DIRECCIÓN	EL ABRA S/N		FECHA	03/11/2023
TELÉFONO	██████████	CORREO ELECTRÓNICO	jarayas.ap@gmail.com	
OBSERVACIÓN REALIZADA				
<p>1.- EL artículo 2.1.12. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones indica que al iniciar La elaboración del anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa, el Municipio debe solicitar asesoría técnica tanto a La Seremi de Vivienda como a la Seremi de Media Ambiente de La Región de O'Higgins para poder uniformar criterios técnicos y medioambientales que se deberán contemplar en el desarrollo de dicha planificación. Me gustaría saber en qué instancia se ejecutó este procedimiento, ya que, al leer la propuesta, veo muchos problemas técnicos para estar en esta etapa.</p> <p>2.- Tengo entendido que anterior al anteproyecto del Plan Regulador debió haberse publicado una propuesta de imagen objetivo, la cual debería estar aprobado por el Concejo Municipal. Me refiero a la publicación ya que estuve averiguando por varios medios para tener conocimiento de lo que se hablaba en boca de todos nuestros vecinos y no fue posible dar con nada concreto que respaldara las propuestas diseñadas para nuestro nuevo Plan Regulador. Quisiera saber en qué momento fue iniciado el proceso de imagen objetivo y sus aprobaciones del Concejo y posteriores difusiones, sobre todo en un lenguaje apto para toda nuestra comunidad.</p> <p>3.- Según uno de Los objetivos descritos en el Plan, está el definir áreas dentro de los límites de extensión urbana definidos por el Plan Regulador Intercomunal Rio Claro, las cuales se podrían incorporar dentro de la propuesta de nuevo Límite urbano comunal. Sin embargo, tenemos comunidades las cuales están visiblemente casi-urbanas, como el sector de Santa Amalia, que no se tomaron en cuenta. Se denota que se hizo un trabajo casi de escritorio y</p>				



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



Don Juan Eduardo Araya Silva

Junto con saludar, y esperando se encuentre bien, por la presente le remito la(s) respuesta(s) y acuerdo(s) del Concejo Municipal, con respecto a la(s) observación(es) que Ud. realizó durante la consulta ciudadana acerca del Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

FICHA DE OBSERVACIÓN ANTEPROYECTO PRC REQUÍNOA		N°	3	
NOMBRE	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA		RUT	[REDACTED]
DIRECCIÓN	EL ABRA S/N		FECHA	03/11/2023
TELÉFONO	[REDACTED]	CORREO ELECTRÓNICO	jarayas.ap@gmail.com	
OBSERVACIÓN REALIZADA				
1.- Dejar sin limitación de altura y densidad la zona Z-2, ya que, ambos se regulan con el coeficiente de Constructibilidad y rasantes. 2.- Incorporar la zona de Santa Amalia a la zona Urbana. 3.- Expansión Urbana desde avenida el Abra al sur, desde la ruta 5, las expansiones urbanas deben quedar equidistante a los servicios como CESFAM, etc.				
RESPUESTA				
1. No se acoge la observación, ya que las normas urbanísticas de una zona se aplican de manera copulativa, por lo que para establecer el volumen teórico de desarrollo de un predio al interior de la zona Z-2 se determinó insuficiente la mera aplicación del coeficiente de Constructibilidad y la rasante, además que por tratarse de una zona que permite el uso de suelo Residencial, y la norma urbanística Densidad es la principal norma para ajustar la carga de habitantes proyectados en un sector, acorde con los demás componentes del plan.				



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



Don Rolando Guajardo Arévalo.

Junto con saludar, y esperando se encuentre bien, por la presente le remito la(s) respuesta(s) y acuerdo(s) del Concejo Municipal, con respecto a la(s) observación(es) que Ud. realizó durante la consulta ciudadana acerca del Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

Los términos de esta respuesta fueron acordados por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria n°90 del Concejo Municipal, del día 28 de diciembre de 2023.

FICHA DE OBSERVACIÓN ANTEPROYECTO PRC REQUÍNOA		N°	4	
NOMBRE	ROLANDO GUAJARDO AREVALO		RUT	██████████
DIRECCIÓN	LAS ROSAS S/N		FECHA	03/11/2023
TELÉFONO	██████████	CORREO ELECTRÓNICO	jarayas.ap@gmail.com	
OBSERVACIÓN REALIZADA				
1.- Dejar sin limitación de altura y densidad la zona Z-2, ya que, ambos se regulan con el coeficiente de Constructibilidad y rasantes. 2.- Incorporar la zona de Santa Amalia a la zona Urbana. 3.- Expansión Urbana desde avenida el Abra al sur, desde la ruta 5, las expansiones urbanas deben quedar equidistante a los servicios como CESFAM, etc.				
RESPUESTA				
1. No se acoge la observación, ya que las normas urbanísticas de una zona se aplican de manera copulativa, por lo que para establecer el volumen teórico de desarrollo de un predio al interior de la zona Z-2 se determinó insuficiente la mera aplicación del coeficiente de Constructibilidad y la rasante, además que por tratarse de una zona que permite el uso de suelo Residencial, y la norma urbanística Densidad es la principal norma para ajustar la carga de habitantes proyectados en un sector, acorde con los demás componentes del plan.				



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



Don Rolando Guajardo Arévalo.

Junto con saludar, y esperando se encuentre bien, por la presente le remito la(s) respuesta(s) y acuerdo(s) del Concejo Municipal, con respecto a la(s) observación(es) que Ud. realizó durante la consulta ciudadana acerca del Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

Los términos de esta respuesta fueron acordados por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria n°90 del Concejo Municipal, del día 28 de diciembre de 2023.

FICHA DE OBSERVACIÓN ANTEPROYECTO PRC REQUÍNOA		N°	5	
NOMBRE	ROLANDO GUAJARDO AREVALO		RUT	██████████
DIRECCIÓN	LAS ROSAS S/N		FECHA	03/11/2023
TELÉFONO	██████████	CORREO ELECTRÓNICO	jarayas.ap@gmail.com	
OBSERVACIÓN REALIZADA				
<p>I. LOS HECHOS</p> <p> Como Vicepresidente e integrante del Consejo de la Sociedad Civil de Requinoa, fuimos convocados a sesión extraordinaria con la finalidad de tratar y conocer el artículo 2.1.11 "Procedimiento para la elaboración y aprobación de los Planes Reguladores Comunales se regirá por lo dispuesto en los incisos siguientes", de la imagen objetivo y de los Sistemas de información de los instrumentos de planificación Territorial.</p> <p> Dicho lo anterior, puedo indicar que no sería factible dicha sesión, debido a que no hubo convocatoria ni información previa relacionada al artículo 2.1.5.</p> <p>II. EL DERECHO</p> <p> En virtud de los antecedentes y dudas legales que hemos expuesto, es posible afirmar que el presente desarrollo del instrumento de planificación territorial expuesto no ha dado cumplimiento a cabalidad de los proceso administrativos y normativos que conlleva la elaboración de un PRC.</p> <p> Los instrumentos de planificación territorial constituyen herramientas jurídicas para efectos de que los órganos competentes puedan distribuir el uso del territorio. Sin perjuicio de los alcances particulares que se han señalado, se ha entendido por la doctrina que los instrumentos de planificación territorial persiguen además el regular la zonificación</p>				



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



Don Rolando Guajardo Arévalo.

Junto con saludar, y esperando se encuentre bien, por la presente le remito la(s) respuesta(s) y acuerdo(s) del Concejo Municipal, con respecto a la(s) observación(es) que Ud. realizó durante la consulta ciudadana acerca del Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

Los términos de esta respuesta fueron acordados por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria n°90 del Concejo Municipal, del día 28 de diciembre de 2023.

FICHA DE OBSERVACIÓN ANTEPROYECTO PRC REQUÍNOA		N°	6	
NOMBRE	ROLANDO GUAJARDO AREVALO		RUT	██████████
DIRECCIÓN	LAS ROSAS S/N		FECHA	03/11/2023
TELÉFONO	██████████	CORREO ELECTRÓNICO	jarayas.ap@gmail.com	
OBSERVACIÓN REALIZADA				
<p>1.- El artículo 2.1.12. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones indica que al iniciar la elaboración del anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa, el Municipio debe solicitar asesoría técnica tanto a la Seremi de Vivienda como a la Seremi de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins para poder uniformar criterios técnicos y medioambientales que se deberán contemplar en el desarrollo de dicha planificación. Me gustaría saber en qué instancia se ejecutó este procedimiento, ya que al leer la propuesta, veo muchos problemas técnicos para estar en esta etapa.</p> <p>2. Tengo entendido que anterior al anteproyecto del Plan Regulador debió haberse publicado una propuesta de imagen objetivo, la cual debería estar aprobado por el Concejo Municipal. Me refiero a la publicación ya que estuve averiguando por varios medios para tener conocimiento de lo que se hablaba en boca de todos nuestros vecinos y no fue posible dar con nada concreto que respaldara las propuestas diseñadas para nuestro nuevo Plan Regulador. Quisiera saber en qué momento fue iniciado el proceso de imagen objetivo y sus aprobaciones del Concejo y posteriores difusiones, sobre todo en un lenguaje apto para toda nuestra comunidad.</p> <p>3. Según uno de los objetivos descritos en el Plan, está el definir áreas dentro de los límites de extensión urbana definidos por el Plan Regulador Intercomunal Río Claro, las cuales se podrían incorporar dentro de la propuesta de nuevo límite urbano comunal. Sin embargo, tenemos comunidades las cuales están visiblemente casi-urbanas, como el sector de Santa Amalia, que no se tomaron en cuenta. Se denota que se hizo un trabajo casi de escritorio y</p>				



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



Don Rolando Guajardo Arévalo.

Junto con saludar, y esperando se encuentre bien, por la presente le remito la(s) respuesta(s) y acuerdo(s) del Concejo Municipal, con respecto a la(s) observación(es) que Ud. realizó durante la consulta ciudadana acerca del Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

Los términos de esta respuesta fueron acordados por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria n°90 del Concejo Municipal, del día 28 de diciembre de 2023.

FICHA DE OBSERVACIÓN ANTEPROYECTO PRC REQUÍNOA		N°	7	
NOMBRE	ROLANDO GUAJARDO AREVALO		RUT	[REDACTED]
DIRECCIÓN	LAS ROSAS S/N		FECHA	03/11/2023
TELÉFONO	[REDACTED]	CORREO ELECTRÓNICO	jarayas.ap@gmail.com	
OBSERVACIÓN REALIZADA				
<p>En el marco de sus competencias de control de juridicidad de los actos de la administración del Estado y de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 28.431 de 1974, vengo en solicitar pronunciamiento a esta Contraloría General de la Republica ("Contraloría") respecto a la legalidad de la actuación de los órganos de la administración del Estado competentes en cuanto al procedimiento y cumplimiento legal en el Estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Requinoa", donde la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, llama a Licitación Pública ID N° 615-8-LQ19 para la contratación del Estudio "Actualización P.R.C. de Requinoa, todo en relación a los argumentos que a continuación se exponen:</p> <p>I. LOS HECHOS</p> <p>a. Extensión Urbana</p> <p>En el numeral 3.1.1. Áreas Urbanas y Áreas de Extensión Urbana, de la Memoria Explicativa de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa, se informa que se reconocen diferencias entre la planimetría del Plan</p>				



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



Don Rolando Guajardo Arévalo.

Junto con saludar, y esperando se encuentre bien, por la presente le remito la(s) respuesta(s) y acuerdo(s) del Concejo Municipal, con respecto a la(s) observación(es) que Ud. realizó durante la consulta ciudadana acerca del Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

Los términos de esta respuesta fueron acordados por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria n°90 del Concejo Municipal, del día 28 de diciembre de 2023.

FICHA DE OBSERVACIÓN ANTEPROYECTO PRC REQUÍNOA		N°	8	
NOMBRE	ROLANDO GUAJARDO AREVALO		RUT	██████████
DIRECCIÓN	LAS ROSAS S/N		FECHA	03/11/2023
TELÉFONO	██████████	CORREO ELECTRÓNICO	jarayas.ap@gmail.com	
OBSERVACIÓN REALIZADA				
<p>Como Vicepresidente e integrante del Consejo de la Sociedad Civil de Requinoa, fuimos convocados a sesión extraordinaria con finalidad de tratar y conocer el artículo 2.1.11 "Procedimiento para la elaboración y aprobación de los Planes Reguladores Comunales se regirá por lo dispuesto en los inicios siguientes", de la imagen objetivo y de los Sistemas de información de los instrumentos de planificación territorial.</p> <p>Dicho lo anterior, puedo indicar que no sería factible dicha sesión y eventuales modificaciones, debido a que no hubo convocatoria ni información previa relacionada al artículo 2.1.5 que pueda permitir el haber avanzado en las etapas siguientes para llegar al artículo 2.1.11.</p>				
RESPUESTA				
<p>No se acoge la observación, toda vez que no se refiera al proceso que hoy está en consulta; no obstante, al objeto de aclarar las dudas que se tienen de la elaboración del estudio, se informa que el presente Plan Regulador Comunal contó con la presencia de la Secretaria Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo como contraparte técnica y se encuentra elaborado con la metodología de Evaluación Ambiental Estratégica en la que participan todas</p>				



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



Don JUAN EDUARDO ARAYA SILVA

Junto con saludar, y esperando se encuentre bien, por la presente le remito la(s) respuesta(s) y acuerdo(s) del Concejo Municipal, con respecto a la(s) observación(es) que Ud. realizó durante la consulta ciudadana acerca del Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

Los términos de esta respuesta fueron acordados por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria n°90 del Concejo Municipal, del día 28 de diciembre de 2023.

FICHA DE OBSERVACIÓN ANTEPROYECTO PRC REQUÍNOA		N°	9
NOMBRE	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	RUT	[REDACTED]
DIRECCIÓN	LAS ROSAS S/N	FECHA	03/11/2023
TELÉFONO	[REDACTED]	CORREO ELECTRÓNICO	jarayas.ap@gmail.com
OBSERVACIÓN REALIZADA			
<p>1.- El artículo 2.1.12. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones indica que al iniciar la elaboración del anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa, el Municipio debe solicitar asesoría técnica tanto a la Seremi de Vivienda como a la Seremi de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins para poder uniformar criterios técnicos y medioambientales que se deberán contemplar en el desarrollo de dicha planificación. Me gustaría saber en qué instancia se ejecutó este procedimiento, ya que al leer la propuesta, veo muchos problemas técnicos para estar en esta etapa.</p> <p>2. Tengo entendido que anterior al anteproyecto del Plan Regulador debió haberse publicado una propuesta de imagen objetivo, la cual debería estar aprobado por el Concejo Municipal. Me refiero a la publicación ya que estuve averiguando por varios medios para tener conocimiento de lo que se hablaba en boca de todos nuestros vecinos y no fue posible dar con nada concreto que respaldara las propuestas diseñadas para nuestro nuevo Plan Regulador. Quisiera saber en qué momento fue iniciado el proceso de imagen objetivo y sus aprobaciones del Concejo y posteriores difusiones, sobre todo en un lenguaje apto para toda nuestra comunidad.</p> <p>3. Según uno de los objetivos descritos en el Plan, está el definir áreas dentro de los límites de extensión urbana definidos por el Plan Regulador Intercomunal Rio Claro, las cuales se podrían incorporar dentro de la propuesta de nuevo límite urbano comunal. Sin embargo, tenemos comunidades las cuales están visiblemente casi-urbanas, como el sector de Santa Amalia, que no se tomaron en cuenta. Se denota que se hizo un trabajo casi de escritorio y no hubo algún recorrido real por los sectores más alejados del centro urbano de nuestra comuna. Mi consulta es si es</p>			



6.17. Ordinario N°119 de fecha 07.12.2023 del Secretario Municipal que Cita al Concejo Municipal a Comisión de Infraestructura – tema Plano Regulador de Requinoa



ORD. N° 119
MAT. : Cita a Sesión
de Concejo Municipal

Requinoa, 07 de diciembre de 2023

Señor (a)
Concejal I. Municipalidad de Requinoa
Presente

En virtud de lo establecido en el Reglamento Vigente del Honorable Concejo Municipal. Se cita a Ud., a **Sesión de Comisiones**, según se detalla las que se desarrollarán el día lunes 11 de diciembre de 2023 en Casona Municipal Los Lirios.

Comisión Infraestructura – 15:00 horas – Plan Regulador Comunal
Comisión Finanzas – 16:30 horas – Presupuesto Municipal / Salud y Educación
Comisión Educación – 17:30 horas – Traspaso Biblioteca Municipal a DIDECO.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

LGE/mjmc
Distribución
- Citado
- Arch. Concejo

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



6.18. Acta de Sesión Ordinaria N°90 de fecha 28.12.2023 del Concejo Municipal – Aprueba en votación dividida

Municipalidad de Requinoa
Concejo Municipal /

**ACTA DE SESION ORDINARIA N° 90 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE REQUINOA**

Siendo las 09:02 horas del día 28.12.2023, se reúne en el Teatro Municipal "Pedro Ordenes Soto", con los siguientes integrantes:

Sr. Leonardo Peñaloza Medina
Sr. José Ramón Parraguez Urra
Sra. Flor Arriaza Pinto
Sra. Sandra Quezada Guerrero
Sr. Antonio Hechem Pérez
Sr. Ramón Valenzuela Severino

Preside la sesión el Sr. Waldo Valdivia, Alcalde de la Comuna de Requinoa, asisten, Sr. Juvenal Osorio, Administrador Municipal, Sr. Mario Mena, Director de Control, Sra. María Isabel Riveros, Directora SECPLA, Sra. Thannia Ulloa, DIDECO, Sr. Jorge Jocelin, Director, Dirección de Seguridad Pública, Alejandra Silva, Jefe Departamento de Medioambiente, Sra. Shirley Ríos, Jefa de Gabinete, Sra. Leyla González Espinoza, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Srta. María José Maturana, Secretaria Concejo.

La presente, es la sesión N°26 transmitida de manera online a través de la página de Facebook de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, quedando posteriormente a resguardo en el canal de YouTube del municipio, dando cumplimiento con esto a lo estipulado en las modificaciones realizadas al artículo 84 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Tabla de Reunión:

- Correspondencia Recibida
- Modificación Presupuestaria Municipal N°20/2023
- Mantención Áreas Verdes
- Plan Regulador
- Comodatos
- Conciliación Causa Rojas – I. Municipalidad de Requinoa
- Varios Alcalde.



Punto de Tabla
Plan Regulador Comunal

La Sra. Isabel Riveros, Directora SECPLA, presenta este punto, indicando que se requiere el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal en dos puntos; el primero referido a las respuestas a las observaciones entregadas por la comunidad y la segunda es la aprobación del Plan Regulador Comunal.

Contextualiza indicando que esto ha sido debidamente trabajado con el Concejo Municipal a través de su Comisión de Infraestructura, instancia que ha sido acompañada por profesionales a cargo y el consultor, por tanto ha permitido dar la debida continuidad al proceso.

La Concejal Flor Arriaza, Presidenta Comisión de Infraestructura, señala que en sesión de comisión se analizó la respuesta entregada a 5 observaciones, las cuales fueron leídas así como también la propuesta de respuesta a entregar.

El Concejal José Parraguez, describe el trabajo que se llevó a cabo en la Comisión de Infraestructura y destaca que el Plan Regulador está sujeto a modificaciones aun cuando sea aprobado hoy, por tanto la comunidad debe presentar sus observaciones de ser requerida su incorporación.

Respecto de la Comisión, el Concejal Antonio Hechem, señala que fue una instancia extensa y donde el consultor a cargo, se comprometió a remitir la documentación a fin de poder generar una revisión más exhaustiva, esto porque en atención a los tiempos algunos puntos fueron vistos con mucha celeridad, lo cual a la fecha no se materializó.



5



Consultado el Honorable Concejo Municipal, el Sr. Alcalde define que la información respecto de las observaciones presentadas, fue remitida en el plazo por tanto, solicita el pronunciamiento del concejo en los dos puntos requeridos:

- Respuesta a observaciones realizadas por la comunidad al Plan Regulador Comunal:

El Concejal Leonardo Peñaloza, indica que tiene dudas que no fueron resueltas en la Comisión, esto porque si bien entiende el planteamiento del consultor, requiere la debida respuesta de la Contraloría General de la República antes de pronunciarse favorablemente, esto respecto al respaldo legal.

El Concejal Antonio Hechem, señala que su votación se justifica por dudas que no pudieron ser resueltas, como por ejemplo, el pronunciamiento del COSOC, quienes estaban debidamente constituido a la fecha de consulta. También respuesta a observación 1, la cual no considera coeficiente de densidad y constructibilidad, lo cual no se aclaró aun cuando fue planteado y finalmente por existen temas que a su juicio no son subsanados en la respuesta que se entrega.

El Concejal Ramón Valenzuela, se suma a los argumentos presentados por el Concejal Antonio Hechem para justificar su pronunciamiento.

Votación

<i>Concejal Leonardo Peñaloza Medina</i>	R
<i>Concejal José Ramón Parraguez Urra</i>	A
<i>Concejala Flor Arriaza Pinto</i>	A
<i>Concejala Sandra Quezada</i>	A
<i>Concejal Antonio Hechem Pérez</i>	R
<i>Concejal Ramón Valenzuela Severino</i>	R
Alcalde	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba en votación dividida, con voto de rechazo de los Concejales, Leonardo Peñaloza, Antonio Hechem y Ramón Valenzuela Severino:

"Los acuerdos contenidos en el informe de respuestas a las observaciones realizadas por la comunidad en el marco de la consulta pública del Plan Regulador Comunal (Artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y Artículo 2.1.11 de su Ordenanza), los cuales deberán ser integrados a la propuesta del Plan Regulador Comunal"

- Plan Regulador Comunal:

El Concejal Leonardo Peñaloza, argumenta su votación, puntualizando primero, que le parece de gravedad la respuesta entregada en relación a la constitución del COSOC, lo cual refiere a una falta de información o un error al respecto. Indica

6



además que su votación tiene consecuencia con su argumento anterior, estando a la espera de una respuesta por parte de la Contraloría General de la República.

El Concejal Antonio Hechem, indica que la propuesta que se presenta "puede limitar de alguna manera la proyección y el crecimiento de la comuna, en lo particular al establecer un coeficiente de constructibilidad más densidad, claro ahí entra una preocupación y uno puede ir viendo los lugares que fueron declarados como zona Z2 en donde están estos coeficientes y en ese sentido yo hice esas consultas, hice esas propuestas, modificaciones en su oportunidad y el consultor me decía que ya no había posibilidad de modificarlo ni acogerlas porque ya venía con anterioridad aprobado", a lo que suma además su argumentación para el punto anterior.

Votación

<i>Concejal Leonardo Peñaloza Medina</i>	<i>R</i>
<i>Concejal José Ramón Parraguez Urra</i>	<i>A</i>
<i>Concejala Flor Arriaza Pinto</i>	<i>A</i>
<i>Concejala Sandra Quezada</i>	<i>A</i>
<i>Concejal Antonio Hechem Pérez</i>	<i>R</i>
<i>Concejal Ramón Valenzuela Severino</i>	<i>R</i>
Alcalde	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba en votación dividida, con voto de rechazo de los Concejales, Leonardo Peñaloza, Antonio Hechem y Ramón Valenzuela Severino:

"Plan Regulador Comuna de Requínoa, integrando los acuerdos tomados por el Honorable Concejo Municipal"



- 6.19. Certificado N°537 de fecha 28.12.2023 del Secretario de la Municipalidad de Requinoa que aprueba los acuerdos contenidos en el informe de respuesta a la observaciones realizadas por la comunidad.



N°: 537

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 090 de Concejo Municipal de Fecha 28.12.2023, El Honorable Concejo Municipal, aprueba en votación dividida con voto de rechazo de los Concejales, Leonardo Peñaloza, Antonio Hechem y Ramón Valenzuela Severino:

"Aprueba los acuerdos contenidos en el informe de respuestas a las observaciones realizadas por la comunidad en el marco de la consulta pública del Plan Regulador Comunal (Artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y Artículo 2.1.11 de su Ordenanza), los cuales deberán ser integrados a la propuesta del Plan Regulador Comunal"



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL

Requinoa, 28 de Diciembre de 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA



- 6.20. Certificado N°538 de fecha 28.12.2023 del Secretario de la Municipalidad de Requinoa que, certifica Aprobación del Plan Regulador Comunal de Requinoa

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
CONCEJO MUNICIPAL



N°: 538

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 090 de Concejo Municipal de Fecha 28.12.2023, El Honorable Concejo Municipal, aprueba en votación dividida, con voto de rechazo de los Concejales, Leonardo Peñalosa, Antonio Hechem y Ramón Valenzuela Severino:

"Plan Regulador Comuna de Requinoa, integrando los acuerdos tomados por el Honorable Concejo Municipal"



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

Requinoa, 28 de diciembre de 2023



6.21. Informe de Síntesis de Observaciones y Respuestas a los interesados / Primero y Segundo proceso.

Primer Proceso de Observaciones.

N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema	Síntesis de Respuesta
1	CRISTIAN MARCHANT PINTO	Convivencia entre Actividades Productivas y Zonas Residenciales	Distanciamiento	Se incorpora norma de distanciamiento en 5 para actividades productivas e infraestructura
2	JUAN PABLO POBLETE	Convivencia entre Actividades Productivas y Zonas Residenciales	Superficie de subdivisión predial mínima	Se acoge parcialmente y se disminuye la superficie de subdivisión predial mínima a 300 m2 en la zona ZI-1 Zona Mixta Actividades Productivas.
3	ELIZABETH GAJARDO	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-2
4	FABIAN ENRIQUE URRRA GONSALES	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-3
5	SOFÍA MACARENA BASCUÑAN CANTILLANA	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-4
6	CLAUDIA BAHAMONDES	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-5
7	PATRICIA GONZALEZ	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-6



Handwritten signature in blue ink over the stamp.

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUINOVA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Estacionamientos	Condominios	Se acoge, reemplazando el vocablo "condominios" por el concepto "edificaciones colectivas destinadas a vivienda"
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Plantaciones y Obras de Ornato	Exigencia de Plantaciones	Se acoge parcialmente la observación modificando las exigencias a través de la incorporación de una Ordenanza Municipal de Áreas Verdes y Obras en el Espacio Público. Y un artículo Transitorio de aplicación previa a su dictación.
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Equipamientos	Se acoge parcialmente incorporando solo actividades del uso equipamiento en las zonas ZI-2, Z-E y ZCH
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Sistema de Agrupamiento	Se acoge parcialmente incorporando el sistema de agrupamiento de "continuo" en la zona Z-2
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Usos de Suelo	Densidad habitacional	Se acoge parcialmente aumentando la densidad a 250 hab/ha en ZCH, Z-E y Z-2
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Altura	Se acoge parcialmente aumentando la altura a 15 m en zona Z-2

8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Diferencia en artículos de la Ordenanza Local	Nombre de Zona	Se acoge la Observación, se homologa artículo 10 y 11 (Z-E)
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Norma Urbanística	Superficie de subdivisión predial mínima	Se acoge la observación aumentando la superficie de subdivisión predial mínima a 300 m2 en la zona Z-1 de la localidad de El Abra.

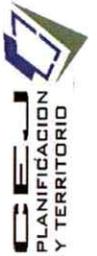


ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUINOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRE	Soportes de carteles publicitarios	Permitir Instalación en propiedad privada	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRE	Zonificación	Fusión de Zonas	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRE	Usos de Suelo	Cementerio	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRE	Usos de Suelo	Centro Civico	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRE	Norma Urbanística	Altura de Cierros	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRE	Usos de Suelo	Infraestructura Sanitaria	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRE	Usos de Suelo	Infraestructura de Transporte	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRE	Vialidad Estructurante	Declaratorias de Utilidad Pública	No se acoge la Observación



183



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUINOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Vialidad Estructurante	Gestión de Tránsito	No se acoge la Observación
8	ALFONSO HERNAN FERRER JOFRÉ	Vialidad Estructurante	Canal paralelo Av. El Abra	No se acoge la Observación
9	EDUARDO WITTING	Patrimonio	Deslindes de Monumento Histórico.	No se acoge la Observación, plano proporcionado no forma parte del decreto
10	EDUARDO WITTING	Norma Urbanística	Densidad, coeficiente de constructibilidad y ocupación de suelo.	Se acoge parcialmente aumentando la densidad a 250 hab/ha en ZCH, Z-E y Z-2
11	EDUARDO WITTING	Uso de Suelo	Av. El Abra	Se acoge la observación, se modificará de Z-1 Zona de Z-E en Av. El Abra.

11	EDUARDO WITTING	Norma Urbanística	Eliminar Densidad y Altura	No se acoge la Observación, ya que lo solicitado no se ajusta a los objetivos de planificación y Ambientales de Plan.
11	EDUARDO WITTING	Vialidad Estructurante	Eliminar Declaratoria de Utilidad Pública	No se acoge la Observación, ya que lo solicitado no se ajusta a los objetivos de Planificación y Ambientales de Plan.
11	EDUARDO WITTING	Uso de Suelo	áreas Verdes	No se acoge la Observación, el plan ya considera un Sistema de áreas Verdes acordes a sus Objetivos Ambientales y de Planificación.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Norma Urbanística	Densidad y coeficiente de constructibilidad	Se acoge parcialmente aumentando la densidad a 250 hab/ha en Z-E.
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Vialidad Estructurante	Ruta 404	Se acoge la observación, se recalifica la vía a colectora entre calle Manuel Rodríguez y Proyectada 2.
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Uso de suelo	Estación Lirios	No se acoge la observación, ya que la zona ZI-1 contiene los usos indicados.
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Uso de suelo	Estación Requinoa	No se acoge la observación, ya que la zona Z-E contiene los usos indicados con excepción de la Infraestructura Energética que no se incorpora como uso permitido
12	EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (GRUPO EFE)	Norma Urbanística	Densidad y coeficiente de constructibilidad	No se acoge la observación, por ser una zona Industrial con baja densidad.
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Plan Regulador Intercomunal	Extensión Urbana	No se acoge, ya que los solicitado sobrepasa las facultades del instrumento
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Vialidad intercomunal	Camino a Pimpinela	No se acoge, ya que la propuesta incorpora la apertura de la calle proyectada 7 que cumple con el objetivo de lo establecido al interior del área de planificación determinada por el Plan Regulador Intercomunal de la Comuna de Requinoa Claro



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUINOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Norma Urbanística	Eliminar Densidad y Altura	No se acoge la observación, ya que lo solicitado no se ajusta a los objetivos de planificación y Ambientales de Plan.
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Norma Urbanística	Coefficiente de constructibilidad y ocupación de suelo.	No se acoge la observación, no indica sectores ni precisa el número del coeficiente propuesto.
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Vialidad Estructurante	Población Porvenir	No se acoge la observación ya que en la Av. Droguet el Plan establece una apertura y un ensanche que permiten mejorar la accesibilidad a dicho sector.
13	ROLANDO GUAJARDO ARÉVALO	Proyecto de atraveso	Línea Férrica (Chumaquito y Los Lirios)	No se acoge la observación dado que el requerimiento solicitado, excede las competencias del Instrumento de Planificación.
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	Norma Urbanística	Aumentar Densidad ZCH	Se acoge la observación, se aumenta la densidad de la ZCH a 250 hab/ha.
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	Norma Urbanística	Altura máxima de edificación continua	Se acoge la observación y se aumenta la altura máxima de edificación continua en la ZCH a 7.5 mt y se incorpora la norma de retranqueo de 3 metros sobre el volumen de edificación continua.
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	Norma Urbanística	Aumentar máxima	No se acoge, dado que el Plan ya considera una altura máxima de 15 metros en la ZCH.
14	JOSÉ TOMÁS VELASQUEZ	Patrimonio	Eliminar ZCH	No se acoge la observación, ya que lo solicitado no se ajusta a los objetivos de planificación y Ambientales de Plan.
15	D.O.M.	Norma Urbanística	Incorporar Ochavos	Se acoge observación se incorpora la norma de ochavos
15	D.O.M.	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	Se acoge la observación, se ajusta a interpretación SEREMI MINVU



186



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUINOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

15	D.O.M.	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	Se acoge la observación, se ajusta a interpretación de la SEREMI MINVU
15	D.O.M.	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	No se acoge, ya que según el plano del PRI el helipuerto se encuentra fuera del área de extensión urbana.
15	D.O.M.	Norma Urbanística	Área de Riesgo PRI Río Claro	No se acoge, ya que el Estudio de Riesgos de la propuesta de PRC, precisa la definición de las áreas de riesgo. Aplica artículo 2.1.17
15	D.O.M.	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	Se acoge la observación, se ajusta a interpretación de la SEREMI MINVU
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Ancho variable vías existentes	No se acoge la observación, responde a la situación existente de las vías del área urbana del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Existente	Red Vial Pública	Se acoge parcialmente, se incorpora artículo de Red Vial Pública que clasifica la totalidad de las vías existentes.
15	D.O.M.	Vialidad Existente	Catastro	No se acoge la observación, no es materia del Plan mantener actualizado el catastro de vías.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Nombre de Vía	Se acoge observación.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Nombre de Vía	Se acoge observación.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía Carlos Níeni	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía Las Malvinas	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar apertura en vías Roma y Manuel Rodríguez	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía al norte de Villa Valle Central	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía al norte de Villa Nuevo Amanecer	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Ensanche sobre franja de protección de línea férrea	No es una observación, no obstante, efectivamente el plan destina a vialidad parte de la franja de protección de infraestructura ferroviaria. Aplica inciso 2° artículo 2.1.29 OGUC.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vías sin especificar	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vías sin especificar	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
15	D.O.M.	Vialidad Estructurante	Incorporar vía Marcial Caro y verificar calidad jurídica	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan. Junto con ello no es competencia de la planificación verificar la calidad de bien nacional de uso público de las vías existentes.
15	D.O.M.	Uso de Suelo	Zona Z-E	No se acoge la observación, ya que la zona Z-E permite tanto actividades del uso equipamiento como del uso residencial.
15	D.O.M.	Zonificación	Predios con 2 o más zonas	No se acoge la observación, para estos casos aplica lo establecido en el artículo 2.1.21 de la OGUC



188



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUINOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

15	D.O.M.	Ordenanza Local	Indicaciones artículos	varios	Entendiendo que lo observado busca en general la coherencia del instrumento, se acoge parcialmente lo observado y se realizará la armonización necesaria, a fin de mejorar el entendimiento del plan en su completitud, esto incluye precisiones en la descripción del Límite Urbano y otras normas urbanísticas que son competencia del instrumento y no impliquen la incorporación de nuevas afectaciones no informado en el proceso de consulta pública. No obstante, si se realizarán los ajustes necesarios a la base cartográfica, respecto de los nombres de las vías proyectadas y existes.
15	D.O.M.	Ordenanza Local	Indicaciones artículos	varios	Entendiendo que lo observado busca en general la coherencia del instrumento, se acoge parcialmente lo observado y se realizará la armonización necesaria, a

16	SECPLA	Ordenanza Local	áreas de riesgo AR-2	Se acoge, se incorpora AR-2 al artículo 8 de la OL	fin de mejorar el entendimiento del plan en su completitud, esto incluye precisiones en la descripción del Límite Urbano y otras normas urbanísticas que son competencia del instrumento y no impliquen la incorporación de nuevas afectaciones no informado en el proceso de consulta pública. No obstante, si se realizarán los ajustes necesarios a la base cartográfica, respecto de los nombres de las vías proyectadas y existes.
16	SECPLA	Vialidad Existente	Red Vial Pública	Se acoge parcialmente, se incorpora artículo de Red Vial Pública que clasifica la totalidad de las vías existentes.	
16	SECPLA	Vialidad Existente	Calle Existente 1	Se acoge, se incorpora como vialidad proyectada.	



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Ancho variable vías existentes	No se acoge la observación, responde a la situación existente de las vías del área urbana del Plan.
16	SECPLA	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	Se acoge la observación, se ajusta a interpretación de la SEREMI MINVU
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Loteo Mediterráneo	Se acoge, se elimina declaratoria de utilidad pública
16	SECPLA	Catastro	Loteo Villa Mediterráneo	No se acoge la observación, no es materia del Plan mantener actualizado el catastro de vías.
16	SECPLA	Nombre de Zona	Zona Z-E	Se acoge, se armoniza Plano y Ordenanza
16	SECPLA	Norma Urbanística	Superficie de subdivisión predial mínima	Se acoge y se disminuye la superficie de subdivisión predial mínima a 300 m2 en la zona ZI-1 Zona Mixta Actividades Productivas.
16	SECPLA	Patrimonio	Deslindes de Monumento Histórico.	No se acoge la Observación, plano proporcionado no forma parte del decreto
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar declaratoria de Utilidad pública	No se acoge la observación, aumenta las afectaciones expuestas a la comunidad.
16	SECPLA	Zonificación	Predios con 2 o más zonas	No se acoge la observación, para estos casos aplica lo establecido en el artículo 2.1.21 de la OGUC
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar varias poblaciones	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
16	SECPLA	Zonificación y de declaratoria utilidad pública	Loteo Constructora Baker	Se acoge la observación, se elimina declaratorias de utilidad pública.
16	SECPLA	Zonificación	Cementerio	No se acoge observación.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUINOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

16	SECPLA	Ordenanza Local	Modificación de normas urbanísticas varios artículos	Se acoge parcialmente la observación modificando aquellas normas urbanísticas que no impliquen generar mayores afectaciones no informadas en el proceso de consulta pública.
16	SECPLA	Zonificación y declaratoria de utilidad pública	Loteo Los Molinos	No se acoge la observación ya que la zonificación y declaratorias de utilidad públicas son compatibles con el loteo Los Molinos
16	SECPLA	Zonificación	Condominio Las Dalías	Se acoge parcialmente aumentando la densidad a 250 hab/ha en Z-2
16	SECPLA	Considerar terreno para el Comité de vivienda San Andrés.	Modifica zona	Se acoge la observación reconociendo el terreno para el comité de vivienda San Andrés modificando parte de la zona ZPC a Zona Z-2
16	SECPLA	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro	No se acoge, ya que según el plano del PRI el helipuerto se encuentra fuera del área de extensión urbana.
16	SECPLA	Zonificación y normas urbanísticas	Loteo Chumaquito	No se acoge, el loteo Chumaquito no presenta conflictos con la propuesta de Plan.
16	SECPLA	Zonificación y normas urbanísticas	Loteo El Carmen	No se acoge, el loteo El Carmen no presenta conflictos con la propuesta de Plan.
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar vía Marcial Caro y verificar calidad jurídica	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan. Junto con ello no es competencia de la planificación verificar la calidad de bien nacional de uso público de las vías existentes.
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Armonización	Se acoge la observación, se incorporan las precisiones en la definición de los tramos de la vialidad estructurante
16	SECPLA	Zonificación y normas urbanísticas	Loteo La Cruz 1 y 2	No se acoge, el loteo El Carmen no presenta conflictos con la propuesta de Plan.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

16	SECPLA	Base Cartográfica	áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Norma Urbanística	Aumentar Altura y Densidad	Se acoge, se aumenta altura a 15 m en zona Z-2 y la densidad a 250 hab/há.
16	SECPLA	Base Cartográfica	áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Zonificación	Predios con 2 o más zonas	No se acoge la observación, para estos casos aplica lo establecido en el artículo 2.1.21 de la OGUC
16	SECPLA	Nombre de Zona	Zona Z-E	Se acoge, se armoniza Plano y Ordenanza
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Desplazar vía proyectada 21	No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
16	SECPLA	Base Cartográfica	áreas Verdes Existentes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Ancho variable vías existentes	No se acoge la observación, responde a la situación existente de las vías del área urbana del Plan.
16	SECPLA	Memoria Explicativa	Vialidad Intercomunal	Se acoge, se incorporan a la Memoria Explicativa indicaciones respecto de la vialidad intercomunal.
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Existentes Verdes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Existentes Verdes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Existentes Verdes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	ZSECPLA	Base Cartográfica	Áreas Existentes Verdes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Existentes Verdes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana



192



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUINOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

16	SECPLA	Base Cartográfica	Áreas Existentes	Verdes	Se acoge, se incorpora las áreas verdes existentes, entregadas por Asesoría Urbana
16	SECPLA	Nombre de Zona	Zona Z-E		Se acoge, se armoniza Plano y Ordenanza
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Incorporar prolongación vía Manuel Rodríguez		No se acoge la observación ya que esta no es parte de la vialidad estructurante determinada en el estudio de capacidad vial del Plan.
16	SECPLA	Norma Urbanística	Alturas diferenciadas para edificios de uso público		No se acoge la observación dado que el requerimiento solicitado, excede las competencias del Instrumento de Planificación.
16	SECPLA	Vialidad Estructurante	Ancho variable existentes	vías	No se acoge la observación, responde a la situación existente de las vías del área urbana del Plan.
16	SECPLA	Vialidad Existente	Red Vial Pública		Se acoge parcialmente, se incorpora artículo de Red Vial Pública que clasifica la totalidad de las vías existentes.
16	SECPLA	Límite Urbano	Ajuste al PRI Río Claro		Se acoge la observación, se ajusta a interpretación de la SEREMI MINVU
16	SECPLA	Circulación Peatonal	Atraveso Chumaco		Se acoge y se incorpora en Memoria Explicativa para su futura incorporación en el PIMEP



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

Segundo Proceso de Observaciones.

N° OBS	Nombres y Apellidos	Temas observados	Sub tema	Síntesis de Respuesta
1	CARLOS RINO SANCHEZ CASTELETTI	Uso de Suelo	Modifica Zona	Se acoge parcialmente la observación disminuyendo a la superficie de subdivisión mínima a 200 metros cuadrados en la zona Z-E.
1	CARLOS RINO SANCHEZ CASTELETTI	Red de alcantarillado Publico Ordenanza	Soluciones Alcantarilla particulares	Se acoge la observación incorporando un artículo que actúe transitoriamente en las zonas del área urbana que no se encuentra al interior de los territorios operacionales de las concesionarias.
2	MAURICIO ANDRES ALBORNOZ MADRID	Anteproyecto	Asesoría Técnica MINVU, MMA	No se acoge Observación, toda vez que no se refiere al proceso que hoy está en consulta.
2	MAURICIO ANDRES ALBORNOZ MADRID	Imagen Objetivo	Aprobación del Concejo	No se acoge Observación, toda vez que no se refiere al proceso que hoy está en consulta.
2	MAURICIO ANDRES ALBORNOZ MADRID	Plan Intercomunal de Rio Claro	Incorporación Áreas Rurales	No se acoge Observación, toda vez que no se refiere al proceso que hoy está en consulta.
2	MAURICIO ANDRES ALBORNOZ MADRID	Trazado Vial	Equipamientos	No se acoge Observación, toda vez que el Plan Regulador Comunal ya prevé esta situación, toda vez que la vía Camino el Abra se jerarquiza como una vía de carácter Colectora.
2	MAURICIO ANDRES ALBORNOZ MADRID	Zonificación	Patrimonios Culturales	No se acoge Observación, ya que la situación planteada ya se encuentra recogida en el Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa, dentro de sus facultades y competencias.
3	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Altura de Edificación	Densidad Poblacional	No se acoge la observación ya que las normas urbanísticas de una zona se aplican de manera copulativa.
3	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Plan Intercomunal de Rio Claro	Incorporación Áreas Rurales	No se acoge Observación, toda vez que se refiere al proceso que hoy está en consulta.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUINOVA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Limite Urbano	Expansión	No se acoge Observación, ya que el Plan Regulador Comunal de Requinoa, carece de facultades para sobrepasar la Extension Urbana establecida por el PRI de Rio Claro.
3	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Altura de Edificación	Densidad Poblacional	No se acoge la observación ya que las normas urbanísticas de una zona se aplican de manera copulativa.
4	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Plan Intercomunal de Rio Claro	Incorporación Áreas Rurales	No se acoge Observación, toda vez que no se refiere al proceso que hoy está en consulta.
4	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Limite Urbano	Expansión	No se acoge Observación, ya que el Plan Regulador Comunal de Requinoa, carece de facultades para sobrepasar la Extension Urbana establecida por el PRI de Rio Claro.
5	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Artículo 2.1.11 O.G.U.C	Artículo 2.1.5 O.G.U.C	No se acoge la Observación, toda vez que lo indicado, corresponde a un requerimiento que debe ser resuelto por otro Organismo de la Administración del Estado.
6	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Anteproyecto	Asesoría Técnica MINVU, MMA	No se acoge Observación, toda vez que no se refiere al proceso que hoy está en consulta.
6	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Imagen Objetivo	Aprobación del Concejo	No se acoge Observación, toda vez que no se refiere al proceso que hoy está en consulta.
6	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Plan Intercomunal de Rio Claro	Incorporación Áreas Rurales	No se acoge Observación, toda vez que no se refiere al proceso que hoy está en consulta.
6	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Trazado Vial	Equipamientos	No se acoge Observación, toda vez que el Plan Regulador Comunal ya prevé esta situación, toda vez que la vía Camino el Abra se jerarquiza como una vía de carácter Colectora.
6	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Zonificación	Patrimonios Culturales	No se acoge Observación, ya que la situación planteada ya se encuentra recogida en el Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa, dentro de sus facultades y competencias.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

6	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Trazado Vial	Análisis y Diagnostico	No se acoge Observación, toda vez que no se refiere al proceso que hoy está en consulta.
6	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Participación Ciudadana	Procesos de Comunicación	No se acoge Observación, toda vez que no se refiere al proceso que hoy está en consulta.
6	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Normas Urbanísticas	Zonificación	No se acoge Observación, toda vez que el Plan Regulador Comunal de Requinoa, en las generalidades de las zonas que se establecen, plantea un carácter mixto al momento de establecer los usos de suelo.
6	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Memoria Explicativa	Planimetría	Se acoge parcialmente la observación, disminuyendo la superficie de subdivisión mínima a 200 metros en la zona Z-E
6	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Áreas Verdes	Canales de Riego	No se acoge la observación, tal como se ha explicado anteriormente el Plan Regulador Comunal de Requinoa
7	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Plan Regulador Comunal de Requinoa	Pronunciamiento a Contraloría de la Republica	No se acoge la Observación, toda vez que lo indicado, corresponde a un requerimiento que debe ser resuelto por otro Organismo de la Administración del Estado.
8	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	COSOC	Sesión Extraordinaria	No se acoge Observación, toda vez que no se refiere al proceso que hoy está en consulta.
9	ROLANDO GUAJARDO AREVALO	Artículo 2.1.11 O.G.U.C	Artículo 2.1.5 O.G.U.C	No se acoge Observación, toda vez que no se refiere al proceso que hoy está en consulta.
9	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Anteproyecto	Asesoría Técnica MINVU, MMA	No se acoge Observación, toda vez que no se refiere al proceso que hoy está en consulta.
9	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Imagen Objetivo	Aprobación del Concejo	No se acoge Observación, toda vez que no se refiere al proceso que hoy está en consulta.
9	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Plan Intercomunal de Rio Claro	Incorporación Áreas Rurales	No se acoge Observación, toda vez que no se refiere al proceso que hoy está en consulta.
9	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Trazado Vial	Equipamientos	No se acoge Observación, toda vez que la situación, toda vez que el Plan Regulador Comunal ya prevé esta situación.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUINOVA
 INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

				vez que la vía Camino el Abra se jerarquiza como una vía de carácter Colectora.
9	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Zonificación	Patrimonios Culturales	No se acoge Observación, ya que la situación planteada ya se encuentra recogida en el Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa, dentro de sus facultades y competencias.
9	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Trazado Vial	Análisis y Diagnostico	No se acoge Observación, toda vez que no se refiere al proceso que hoy está en consulta.
9	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Participación Ciudadana	Procesos de Comunicación	No se acoge Observación, toda vez que no se refiere al proceso que hoy está en consulta.
9	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Normas Urbanísticas	Zonificación	No se acoge Observación, toda vez que el Plan Regulador Comunal de Requinoa, en las generalidades de las zonas que se establecen, plantea un carácter mixto al momento de establecer los usos de suelo.
9	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Memoria Explicativa	Planimetría	Se acoge parcialmente la observación, disminuyendo la superficie de subdivisión mínima a 200 metros en la zona Z-E
9	JUAN EDUARDO ARAYA SILVA	Áreas Verdes	Canales de Riego	No se acoge la observación, tal como se ha explicado anteriormente



6.22. Ordinario N°005 de fecha 03.01.2024 de la Municipalidad de Requinoa que envía acuerdos a las observaciones realizadas por la comunidad.



ORD. : N° 005

MA. : Envía Acuerdos del Concejo Municipal a la observaciones realizadas en el marco de la tramitación del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

REQUINOA, 3 enero 2024

A: COMUNIDAD DE REQUINOA
DE: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Junto con saludar cordialmente y agradecer su participación en el proceso de consulta ciudadana, me dirijo a usted para dar a conocer el acuerdo del Concejo Municipal a la observación que realizó en el marco de la tramitación del Plan Regulador Comunal de Requinoa, esto según lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 2.1.11 de su Ordenanza, que dispone que Concejo deberá adoptar los acuerdos respecto de cada una de las materias impugnadas. El proceso de consulta fue implementado desde el día jueves 19 de octubre del año 2023 al viernes 3 de noviembre del año 2023, tal como indica del decreto N° 2660 de 2023 de la I. Municipalidad de Requinoa

Saluda atentamente a Ud.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

WMMRSEIC/26
Distribución;
Cc. Oficina de Partes Municipal (1)
Cc. Secpla (1)



6.23. Comprobante envío respuestas a los interesados (CORREOS CHILE)

CORREOS CHILE FORMULARIO ADMISION
ENVIOS REGISTRADOS

PRODUCTOS :

CARTA IMPRESO P. PAQUETE

SERVICIOS ADICIONALES :

A. RECIBO EXPRESO

REEMBOLSO Monto \$ 18.000
En letras: _____

USO EXCLUSIVO CORREOS

CORREOS CHILE
08 ENE 2024
AGENCIA
REQUINOA

PARTE A LLENAR POR EL PUBLICO

DESTINATARIO: 9 envios

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ FONO: _____

PAIS: _____

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo. Cód.10171;M:10,7x12,5 cm;FF:07/2023- Forconti Ltda.

6.24. Ordinario N°095 de fecha 05.02.2024- Envía Plan Regulador Comunal de Requinoa



MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ORD. N°:

095

ANT.:

1- Plan regulador Comunal de Requinoa

MAT.:

- Envía Plan Regulador Comunal de Requinoa para su revisión, conforme al artículo 2.1.11 de la OGUC.

RQUÍNOA,

05 FEB 2024

A : FERNANDO TRONCOSO RESKE
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS (S)

DE : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE DE REQUÍNOA

Junto con saludarle, y en relación al Plan Regulador Comunal de Requinoa, le envío los expedientes del Plan para su revisión, según lo establecido en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Los documentos ingresados corresponden a los siguientes:

- Expediente de Tramitación Ambiental
- Expediente de Tramitación Municipal
- Expediente Técnico

Sin otro particular, se despide atentamente a usted.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Distribución:

- Indicaia
- C.c Alcalde
- C.c Secpta



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

6.25. Ordinario N°490 de fecha 14.03.2024- Seremi MINVU Suspende Plazo de revisión de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



Int: 242

ORD. N° 490

ANT : ORD. N° 095 de fecha 05 de febrero 2024 de Alcalde de la I. Municipalidad de Requínoa, remite antecedentes a SEREMI MINVU, del Plan Regulador Comunal de Requínoa para su revisión, conforme al artículo 2.1.11. de la O.G.U.C.

MAT : **Requínoa:** Suspende el plazo de revisión de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requínoa, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.1.11. de la O.G.U.C.

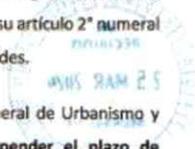
ADJ : Carta del Sr. Rolando Guajardo Arévalo de fecha 11.01.2024, Ingresada a esta SEREMI MINVU con fecha 12.02.2024.

Rancagua, 14 MAR 2024

A : **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
Alcalde de la I. Municipalidad de Requínoa

DE : **JOSÉ FERNANDO TRONCOSO RESKE**
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

1. La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, **con fecha 08 de febrero de 2024**, recepción el ORD. N° 095 de fecha 05 de febrero de 2024 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, en que remite los antecedentes referidos a la Actualización del Plan Regulador de dicha comuna, con el objetivo de contar con el Informe Técnico señalado en el artículo 2.1.11. de la O.G.U.C., por parte de esta SEREMI MINVU.
2. Con fecha 12 de febrero de 2024, se ingresó a esta SEREMI MINVU, la Carta del Sr. Rolando Guajardo Arévalo quien señala que dicho proceso de aprobación de Plan Regulador Comunal no estaría en concordancia con lo regulado por la Ley N° 19.778/2001 en su artículo 2° numeral 2 que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Conforme a lo establecido en el artículo 2.1.11., de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo, **decide suspender el plazo de tramitación** a la modificación del Plan Regulador Comunal de Requínoa, con el fin de aclarar lo planteado por el recurrente, contrario a lo indicado en el Certificado N° 538 mediante el cual se expresa que en Sesión Ordinaria N° 090 de fecha 28.12.2023, el Honorable Concejo Municipal, aprueba dicho Plan en votación dividida.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



4. Esta observación debe ser subsanada por la I. Municipalidad de Requínoa, en un **plazo de 5 días máximo**, de un total de 20 días corridos, que establece la normativa, a partir de la fecha de recepción del presente oficio.

Esta Secretaria Regional Ministerial, cumple con solicitar la aclaración correspondiente a dicho proceso con el fin de revisar el Proyecto de Plan Regulador Comunal de acuerdo a lo que señala el artículo 2.1.11. de la O.G.U.C. y expresa su disponibilidad para resolver consultas normativas y procedimentales, con el objeto de perfeccionar la presentación realizada, si así correspondiera.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



JOSE FERNANDO TRONCOSO RESKE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

49
PMOR / AGL / ARC
Distribución:

- Destinatario (Comercio N° 121, Requínoa)
- Archivo Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins
- Archivo Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins
- Archivo ARC 283-2024



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

6.26. Memo N°20 de fecha 27.03.2024 con pronunciamiento Jurídico a Ordinario N°490 de Seremi MINVU.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUÍNOA

MEMO: 20

MAT: Pronunciamiento jurídico en relación a
Ordinario N° 490, de 14 de marzo de 2024, emido
por Seremi de Vivienda y Urbanismo.

REQUÍNOA, 27 de marzo de 2024

DE : FELIPE MURILLO VALDERRAMA
Director Jurídico

A : MARÍA ISABEL RIVEROS SOTO
Directora SECPLA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA	
SECPLA	
FECHA:	28.03.24
FOLIO:	282
LINEA:	76

1. Junto con saludar cordialmente, tengo a bien exponer a usted, acerca de Ordinario N° 490, de fecha 14 de marzo del presente, que emitió Seremi de Vivienda y Urbanismo, en adelante en este instrumento "la Seremi", cuya materia corresponde a: "Requinoa: Suspende el plazo de revisión de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.1.11 de la O.G.U.C."

2. En la parte resolutive, solicita aclaración respecto de dicho proceso, a fin de revisar el Proyecto de Plan Regulador Comunal de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.1.11 de la O.G.U.C. y expresa disponibilidad para resolver consultas normativas y procedimentales.

3. De la revisión del instrumento señalado, se desprenden los siguientes antecedentes:

A. El 08 de febrero la Seremi recibió el Ordinario N° 095, de 05 de febrero de 2024, de parte del Alcalde de este municipio, remitiendo antecedentes referidos a la actualización del plan regulador de Requinoa, a fin de contar con el Informe Técnico señalado en el artículo 2.1.11 de la O.G.U.C.

B. Con fecha 12 de febrero, el sr. Rolando Guajardo Arévalo, ingresó carta al Seremi señalando que el proceso de aprobación del Plan Regulador Comunal no estaría en concordancia con lo regulado en la Ley N° 19.778/2001, en su artículo 2°, numeral 2, que modifica la Ley N° 18.695 LOC de Municipalidades.

C. Seremi decide suspender el plazo de tramitación, con el objeto de aclarar lo planteado por el Sr. Guajardo Arévalo, que a su vez sería contrario a lo indicado en el Certificado N° 538 sobre Sesión Ordinaria N° 090 de 28 de diciembre de 2023, en que el Honorable Concejo Municipal, aprobó el plan, en votación dividida.

4. Antes de emitir un pronunciamiento en concreto, es preciso analizar la carta emitida por el Sr. Guajardo Arévalo. En ella informa sobre situación acontecida en sesión del Concejo Municipal del mes de diciembre de 2023, en la que se sometió a votación el Plan Regulador, arrojando como resultado una votación de concejales de 3 votos a favor y 3 votos en contra, teniendo que dimitir con su voto el Sr. Alcalde.

5. Expone, que de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.778, en el artículo 2°, letra b) se exige un quórum de cuatro concejales en las comunas que cuenten con seis concejales. Agrega expresamente: Por

ALCALDIA



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUÍNOA

tal razón, y en vista de lo expuesto anteriormente, cabe señalar que lo dispuesto en la legalidad, el voto del Sr. Alcalde en este caso, no tendría validez ni objetividad".

6. Pues bien, para emitir un pronunciamiento adecuado es necesario repasar la normativa vigente, que para este caso en particular, involucra a la Ordenanza Municipal de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.175 que modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional en materia de planes reguladores.

7. La O.G.U.C. en su artículo 2.1.11, inciso cuarto establece "... el Alcalde deberá presentar el proyecto de Plan Regulador Comunal para la aprobación del Concejo, junto con las observaciones que hayan hecho llegar los interesados".

8. La Ley N° 18.695, a su vez, en el artículo 86, prescribe que:

"El quórum para sesionar será la mayoría de los concejales en ejercicio.

Salvo que la ley exija un quórum distinto, los acuerdos del concejo se adoptarán por la mayoría absoluta de los concejales asistentes a la sesión respectiva.

Si hay empate, se tomará una segunda votación. De persistir el empate, se votará en una nueva sesión, la que deberá verificarse a más tardar dentro de tercero día. Si se mantiene dicho empate, corresponderá a quien presida la sesión el voto dirimente para resolver la materia.

Los alcaldes no serán considerados para el cálculo del quórum exigido para que el concejo pueda sesionar, pero sí en aquel requerido para adoptar acuerdos".

9. Por último, la ley N° 19.175, que modificó la Ley Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional en materia de planes reguladores, mantiene la aprobación del plan regulador comunal, a cargo del Concejo Municipal, pero variando hacia el siguiente quórum:

- a) Cuatro concejales en las comunas que cuenten con seis concejales.
- b) Cinco concejales en las comunas que cuenten con ocho.
- c) Seis concejales en las comunas que cuenten con diez de ellos.

10. Que ante la suspensión decretada por la Seremi y del análisis de la normativa vigente, se puede desprender que resultaría prudente y necesario convocar a una segunda votación y en caso de persistir el empate, una nueva sesión, a más tardar dentro de tercero día, tal como establece el artículo 86, de la Ley N° 18.695.

11. Ahora bien, estimamos como Dirección Jurídica que no hay irregularidad, en el voto del Alcalde, tal como lo desliza el Sr. Guajardo Arévalo, quien sostiene lisa y llanamente que "*el voto del Sr. Alcalde en este caso, no tendría validez ni objetividad*".

12. Nuestra postura, se sustenta primero en la norma, a partir del inciso final del artículo 86 de la LOC de Municipalidades, en cuanto establece: **Los alcaldes no serán considerados para el cálculo del quórum exigido para que el concejo pueda sesionar, pero sí en aquel requerido para adoptar acuerdos**, es decir, desde ya establece una marcada diferencia entre el quórum para llevar a cabo la sesión (Aquí resultaría procedente la tesis del Sr. Guajardo Arévalo) y el quórum para adoptar acuerdos (Contrario a lo que postula el reclamante, en este presupuesto el voto del alcalde es válido).

13. En este orden de ideas, nuestro planteamiento también es respaldado por la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, que ha sostenido un sólido criterio en cuanto a la validez del denominado "voto dirimente", en los casos en que el alcalde, es quien asume la labor del desempate.

14. En efecto, el órgano contralor afirma que: "En consecuencia, cabe concluir, por una parte, que el concejo requiere para sesionar válidamente la mayoría de los concejales en ejercicio, por lo que el alcalde,

ALCALDIA



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"



MUNICIPALIDAD
REQUÍNOA

que actualmente no tiene la calidad de concejal, no debe ser considerado en ese quórum, y, por la otra, que esa autoridad edilicia tiene derecho a voto en las referidas sesiones de ese órgano colegiado, por lo que debe incluirse en el quórum que el inciso segundo del artículo 86 de Ley N° 18.695, establece para adoptar acuerdos" (Dictamen N° 029284N05, de 22 de junio de 2005).

15. En misma lógica, el Dictamen N° 064338N12, de 16 de octubre de 2012, establece: "Precisado lo anterior, y en lo que atañe a la procedencia de que el alcalde participe con su voto en los acuerdos del concejo, es necesario hacer presente que los dictámenes N°s. 29.284, de 2005, y 31.353, de 2006, han sostenido que los alcaldes deben ser considerados para el cálculo del quórum requerido para adoptar acuerdos, ya que tienen derecho a votar en las sesiones de dicho cuerpo colegiado".

16. Finalmente, en manifestación concreta de nuestra postura, destacamos el Dictamen N° 05636N04, de 11 de noviembre de 2004 expone que: "Por su parte el artículo 65 letra b) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo, entre otras materias, para aprobar el plan regulador comunal. A su vez el artículo 86, del mismo cuerpo legal, señala que los acuerdos del Concejo se adoptarán por la mayoría absoluta de los concejales asistentes a la sesión respectiva; que si hay empate se tomará una segunda votación y de persistir el empate, se votará en una nueva sesión, la que deberá verificarse a más tardar dentro de tercero día. Si se mantiene dicho empate, corresponderá al Alcalde el voto dirimente para resolver la materia. Los dictámenes mencionados, se acompañan a este pronunciamiento, en respaldo de nuestra argumentación.

17. Que en consecuencia, no ha existido irregularidad, ni falta de validez en el voto del alcalde, toda vez que la ley lo dota de eficacia y legalidad. Con todo, resulta pertinente, dejar sin efecto el acuerdo adoptado, retrotraer el estado de sometimiento a aprobación del Plan Regulador Comunal a la primera sesión atendido el estado de suspensión decretado por la Seremi, convocar a una segunda votación y en caso de persistir el empate, una nueva sesión, a más tardar dentro de tercero día, tal como establece el artículo 86, de la Ley N° 18.695.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURÍDICO

FMV

DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Concejo Comunal
- Secpla
- Archivo digital Alcaldía.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

6.27. Ordinario N°207 de fecha 20.03.2024 de la Municipalidad de Requinoa responde a Ord N°490 de fecha 14.03.2024 se Seremi MINVU.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



ORD. : N° 207

ANT: Ord N° 490 de fecha 14.03.2024 el cual suspende el plazo de revisión de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa, de acuerdo lo indicado en el artículo 2.1.11. de la O.G.U.C.

MAT: : Responde a Ord N°490 y suspende en virtud del art 57 Ley N°19.880 expediente de tramitación Actualización Plan Regulador Comunal de Requinoa para subsanar observaciones y realizar procedimientos correspondientes.

-Adjunta Memo número 20 de fecha 27.03.2024 del Director Jurídico.

REQUÍNOA, 28 MAR 2024

A: SR. LUIS BARBOZA QUINTANILLA
SEREMI DE VIVIENDA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DE: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

A través del presente y junto con saludarlo, informo a Ud., que en virtud de lo señalado en el ordinario N°490 de fecha 14.03.2024 en donde señala que con fecha 12 de febrero del 2024, se ingresó a la SEREMI MINVU, carta del Sr. Rolando Guajardo Arévalo quien señala que dicho proceso de Plan Regulador Comunal no estaría en concordancia con lo regulado por la ley N°19778/2001 en su artículo 2 numeral 2 que modifica la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que según el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismos y Construcciones la Seremi de Vivienda decide suspender el plazo de tramitación a la modificación del plan regulador Comunal de Requinoa, con el fin de aclarar lo planteado por el recurrente, contrario a lo indicado en el Certificado N°538 mediante el cual se expresa que en sesión Ordinaria N°090 de fecha 28.12.2023 el Honorable Concejo Municipal aprueba dicho plan en votación dividida.

Que esta observación debe ser subsanada por la Ilustre Municipalidad de Requinoa, en un plazo de 5 días máximo, de un total de 20 días corridos, que establece la normativa, a partir de la fecha de recepción del presente oficio.

Según lo dispuesto en el artículo N°57 de la ley N°19.880, hemos resuelto acogernos a la suspensión temporal de la tramitación del expediente, para resolver las observaciones formuladas, considerando que se necesitan más de 05 días otorgados.

Sin embargo, y aludiendo al pronunciamiento de Departamento Jurídico de la Municipalidad de Requinoa informado mediante el Memo N°20 de fecha 28.03.2024, para resolver dicha consulta normativa y procedimental se deberá anular la aprobación realizada en sesión ordinaria n°90 de fecha 28.12.2023. Certificado emitido por la Secretaría Municipal N°538 de fecha 28.12.2023 y volver a someter a aprobación el Plan Regulador Comunal de Requinoa en una sesión ordinaria del Concejo Municipal en concordancia con lo señalado en N°19778/2001 y lo establecido en el artículo 65, letra b de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



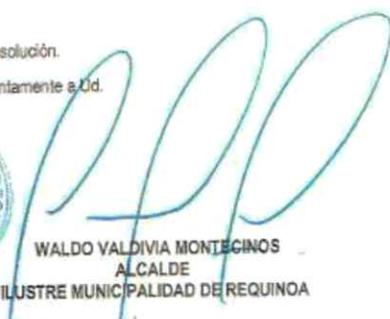
La fecha máxima que debemos dar respuesta a las observaciones formuladas corresponde al día lunes 22 de abril del 2024, fecha el cual nos permite resolver las observaciones y realizar las tramitaciones y procedimientos correspondientes que den respuesta a la materia de la Actualización del Plan Regulador de la comuna de Requinoa.

Una vez resuelta las observaciones, ingresaremos a tramitación el expediente para el pronunciamiento correspondiente.

Lo que remito para su conocimiento y resolución.

Saluda atentamente a Ud.




WALDO VALDIVIA MONTEGINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA


WVM/RS/RS
Distribución:
Cc. Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (1)
Cc. Oficina de Partes Municipal (1)
Cc. Seclta (1)



- 6.28. Acta de Sesión Extraordinaria N°24 de fecha 03.04.2024 del Concejo Municipal de Requinoa – Deja sin efecto votación efectuada en sesión ordinaria del Concejo Municipal el cual aprueba Plan Regulador Comunal.

Municipalidad de Requinoa
Concejo Municipal _____ /

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 24 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 11:27 horas del día 03.04.2024, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, con los siguientes integrantes:

Sr. Leonardo Peñaloza Medina
Sr. José Ramón Parraguez Urrea
Sra. Flor Arriaza Pinto
Sra. Sandra Quezada Guerrero
Sr. Ramón Valenzuela Severino
Sr. Antonio Hechem Perez

Preside la sesión el Sr. Waldo Valdívía, Alcalde de la Comuna de Requinoa, asisten, Sr. Carlos Arriagada Blanco, Administrador Municipal, Sra. María Isabel Riveros, SECPLA, Sr. Mauricio Moya, Director de Control (s), Sr. Felipe Murillo, Director Jurídico, Sra. Thannia Ulloa, Directora, DIDECO, Sra. Leyla González Espinoza, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Srta. María José Maturana, Secretaria Concejo.

La presente, es transmitida de manera online a través de la página de Facebook de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, quedando posteriormente a resguardo en el canal de YouTube del municipio, dando cumplimiento con esto a lo estipulado en las modificaciones realizadas al artículo 84 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Tabla de Reunión:

- Plan Regulador Comunal

El Sr. Alcalde da la bienvenida a representantes del Comité San Valentín, representantes de la Junta de Vecinos del Sector Las Mercedes, así como también representantes de comercio del sector, quienes acompañan esta sesión.

Punto de Tabla Plan Regulador Comunal

Primeramente el Sr. Alcalde, somete a pronunciamiento el dejar sin efecto la votación efectuada el día 28 de diciembre de 2023, donde en sesión ordinaria del Concejo Municipal, se aprueba el Plan Regulador Comunal.

Esto por problemas de forma y fondo donde con voto dirimente del Sr. Alcalde, se dio por aprobado el requerimiento en primera votación, situación que no se ajusta al procedimiento que se debe llevar a cabo respecto de las votaciones del Honorable Concejo Municipal.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

Votación

<i>Concejal Leonardo Peñaloza Medina</i>	A
<i>Concejal José Ramón Parraguez Urrea</i>	A
<i>Concejala Flor Arriaza Pinto</i>	A
<i>Concejala Sandra Quezada</i>	A
<i>Concejal Antonio Hechem Perez</i>	A
<i>Concejal Ramón Valenzuela Severino</i>	A
Alcalde	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

Dejar sin efecto votación efectuada en sesión ordinaria del Concejo Municipal, la cual aprueba Plan Regulador Comunal.

Dando continuidad a la sesión, el Sr. Alcalde, informa respecto de sesión de Comisión de Infraestructura, la cual antecedió a esta sesión, instancia donde se pudo tratar la temática de manera más extensa.

El Concejal Leonardo Peñaloza indica "después de la Comisión que fue importante clarificar, me habría gustado si haber tenido un tiempo más de análisis entre la comisión y este concejo extraordinario, para tener una reflexión de fondo también... pero en fin ya estamos en esta instancia.

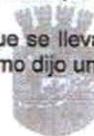
Escuché con claridad a la Sra. Andrea Gutiérrez, la Sra. Andrea Rojas, profesional de la SEREMI, que clarificaron varios puntos importantes que estaban en la duda, entre eso la intervención que yo hice en el Concejo anterior con respecto al COSOC, me quedó clarísimo el procedimiento que existió"

"Mi voto va pensando en las familias de acá de Requinoa, va pensando en las personas que he escuchado con claridad el sentir de la comunidad, estoy pensando en los proyectos familiares, en los adultos mayores de nuestra comuna, tengo claro de que el Plan Regulador, como lo dijeron las profesionales que acabo de indicar, permite hacer modificaciones, hay cosas que uno está de acuerdo pero yo creo que tenemos esa oportunidad"

El Concejal José Parraguez, señala "comentarle a la comunidad que tuvimos una comisión muy extensa, donde hubieron distintas aristas, lo cual eso es parte de la democracia, que se planteen todos los puntos de vista, pero el fin último siempre, como decía un colega y amigo por ahí, es el bien común y el bien común son las personas de nuestra comuna, casi los 32.000 habitantes.

Este concejal siempre ha estado con la predisposición y disposición de siempre colaborar en el crecimiento de mi comuna, en forma homogénea, ordenada, estructurada, disciplinada... para eso fui elegido, para representarlos a ustedes y con mucho agrado yo participé el otro día que fue una actividad, invitados por la San Valentín, en mi tierra y yo fui, fuimos invitados los siete, participé en esa actividad, me pude interiorizar de lo que ya sabía, pero llevan catorce, quince años, donde han fallecido cuatro personas de ese comité. También a la gente del camino Butrón que más adelante, si Dios quiere, poder pasar para que sea pavimentado definitivamente y todos los avances para la comuna.

También al sector de Las Mercedes, porque se llevan una cantidad estando que no pueden regularizar sus terrenos y tal como dijo un vecino, con un medidor para



6.29. Certificado N°596 de fecha 03.04.2024 Municipalidad de Requinoa Aprueba Plan Regulador Comunal de Requinoa



N°: 596

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En *Sesión Extraordinaria N° 024* de Concejo Municipal de fecha 03.04.2024, del Honorable Concejo Municipal, se aprueba por unanimidad incluido el voto del sr. Alcalde, y habiendo quórum para tal efecto:

"Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N° 90 de fecha 28.12.2023, que consta en el certificado N° 538 de misma data, dado que no contó con el quórum requerido para aprobar el Plan Regulador" correspondiente a 4 concejales.




LEYLA GONZALEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL

Requinoa, 03 de abril de 2024.



6.30. Certificado N°597 Municipalidad de Requinoa Aprueba Plan Regulador Comunal de Requinoa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
CONCEJO MUNICIPAL



N°: 597

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Extraordinaria N°024 de Concejo Municipal de Fecha 03.04.2024, El Honorable Concejo Municipal, en votación dividida, con voto de rechazo del Concejal Antonio Hechem, APRUEBA:

Plan Regulador Comuna de Requinoa



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

Requinoa, 03 de Abril de 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

6.31. Ordinario N°649 de fecha 17.04.2024 de la Seremi de Vivienda devuelve expediente Plan Regulador Comunal de Requinoa (3 archivadores)



ORD. N° 649
ANT: - Oficio Ord. N° 95 del 05.02.2024 del Alcalde de Requinoa que envía Plan Regulador Comunal de Requinoa para su revisión, conforme al artículo 2.1.11 de la OGUC.
- Oficio Ord. N° 490 del 14.03.2024 Seremi Minvu que suspende el plazo de revisión de la actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.1.11. de la O.G.U.C.
- Ord. N° 207 Alcalde de I. Municipalidad de Requinoa, que responde Ord N° 490 y suspende en virtud del art 57 de la Ley N° 19.880 expediente de tramitación Actualización Plan Regulador Comunal de Requinoa para subsanar observaciones y realizar procedimiento correspondiente.
MAT: Devuelve expediente Plan Regulador Comunal (3 archivadores).
FECHA: 17 ABR 2024

A: **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
Alcalde
I. Municipalidad de Requinoa
DE: **LUIS ALBERTO BARBOZA QUINTANILLA**
Secretario Regional Ministerial De Vivienda Y Urbanismo
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Junto con saludar cordialmente, en virtud del Antecedente, en la cual en respuesta a nuestro Oficio Ord. N° 490 de fecha 14 de marzo de 2024 que suspende el plazo de revisión de la actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.1.11. de la OGUC y luego de un pronunciamiento del Director Jurídico de la I. Municipalidad de Requinoa, resuelven acogerse a lo dispuesto en el artículo N° 57 de la Ley N° 19.880, para resolver las observaciones formuladas, considerando que se necesitan más de 05 días otorgados.

Esta Seremi toma conocimiento de la suspensión del plazo y resuelve devolver el expediente del Plan Regulador Comunal de Requinoa el cual fuera ingresado el día 08 de febrero de 2024 a esta Seremi mediante oficio Ord. N° 95 del 05.02.2024, en virtud que no se cuenta con el antecedente de aprobación, que habilite a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo a emitir el correspondiente Informe Técnico señalado en el artículo 2.1.11. de la OGUC.

Los expedientes de la Actualización del Plan Regulador Comunal que se devuelve contienen los siguientes archivadores:

- Expediente Tramitación Ambiental
- Expediente Tramitación Municipal
- Expediente Técnico

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


LUIS ALBERTO BARBOZA QUINTANILLA
Secretario Regional Ministerial De Vivienda Y Urbanismo
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
V° B° Sección Jurídica
SEREMI MINVU O'HIGGINS
LABORADOR/AS
Distribución:
- Destinatario
- Unidad Desarrollo Urbano
- Archivo SEREMI MINVU



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

6.32. Ordinario N°252 de fecha 22.04.2024 de la Municipalidad de Requinoa responde a Ord N°490 de fecha 14.03.2024 se Seremi MINVU.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA



ORD: 252-

ANT: Ord N°649 de fecha 17.04.2024 que devuelve expediente de tramitación del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

-Ord N°207 de fecha 28.03.2024 de la Municipalidad de Requinoa que suspende plazo en virtud del art 57 de la ley N°19.880 expediente de tramitación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa.

MAT: Envío Plan Regulador Comunal de Requinoa para su revisión, conforme al art 2.1.11 de la O.G.U.C.

ADJ: Expedientes.

Requinoa, 22 ABR 2024

A : SR. LUIS BARBOZA QUINTANILLA
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

DE : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Junto con saludarle, y en relación al Plan Regulador Comunal de Requinoa, le envío los expedientes del Plan para su revisión, según lo establecido en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Los documentos ingresados corresponden a los siguientes:

- Expediente de Tramitación Ambiental
- Expediente de Tramitación Municipal
- Expediente Técnico

Sin otro particular, se despide atentamente a usted.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Distribución:

- Indicada
- C.c Alcaldía
- C.c Secpla



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

6.33. Ordinario N° 1033 de fecha 19.06.2024 de la Municipalidad de Requinoa responde a Ord N°252 de fecha 22.04.2024 se Seremi MINVU.



Int: 504

ORD. N° 1033

ANT :

- ORD. N° 252 de fecha 22.04.2024 Alcalde de Requinoa que envía Plan Regulador Comunal de Requinoa para su revisión, conforme al artículo 2.1.11 de la OGUC.
- ORD. N° 649 de fecha 17.03.2024 SEREMI MINVU, devuelve el Expediente Plan Regulador.
- ORD. N° 207 de fecha 28.03.2024 Alcalde de I. Municipalidad de Requinoa, que responde Ord N° 490 y suspende en virtud del art 57 de la Ley N° 19.880 expediente de tramitación Actualización Plan Regulador Comunal de Requinoa para subsanar observaciones y realizar procedimiento correspondiente.
- ORD N° 490 de fecha 14.03.2024 SEREMI MINVU, suspende el plazo de revisión de la actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.1.11. de la OGUC.
- Oficio Ord. N° 95 del 05.02.2024 Alcalde de Requinoa que envía Plan Regulador Comunal de Requinoa para su revisión, conforme al artículo 2.1.11 de la OGUC.
- ORD N° 734 del 01.09.2023 Alcalde I. Municipalidad de Requinoa, suspende en virtud del art 57 Ley N° 19.980 Expediente de tramitación Actualización Plan Regulador Comunal de Requinoa para subsanar Observaciones y realizar procedimientos correspondientes.
- ORD. N° 1283 del 11.08.2023 de SEREMI MINVU, que suspende plazo de revisión de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Requinoa, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.1.11 de la OGUC.
- ORD N° 508 de fecha 16.06.2023 Alcalde I. Municipalidad de Requinoa, envía Plan Regulador Comunal de Requinoa para su revisión, conforme al artículo 2.1.11 de la OGUC.

MAT :

Requinoa: Informa las observaciones técnicas al Proyecto de Plan Regulador Comunal de Requinoa, devuelve antecedentes y suspende el plazo de revisión, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.1.11. de la O.G.U.C.

ADJ :

- Anexo N° 1: Observaciones Técnicas al Proyecto Plan Regulador de Requinoa
- Expediente de Tramitación Ambiental, Expediente de Tramitación Municipal, Expediente Técnico.

Rancagua, 19 JUN 2024

A : **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
Alcalde de la I. Municipalidad de Requinoa

DE : **LUIS ALBERTO BARBOZA QUINTANILLA**
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Junto con saludar cordialmente, en virtud del Oficio ORD. N° 252 de fecha 22.04.2024, del antecedente, en el cual el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requinoa que el Plan Regulador Comunal de Requinoa para su revisión, con el objetivo de contar con el Informe técnico señalado en el artículo 2.1.11 de la OGUC, por parte de esta SEREMI MINVU.

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la misma fecha recibió el oficio ORD. N° 252 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requinoa. Revisado el expediente del Proyecto del Plan Regulador Comunal de Requinoa conforme a lo establecido en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se decide **suspender el plazo de tramitación** ya que existen observaciones que deberán ser subsanadas por la Municipalidad, en un plazo no superior a 20 días corridos.



ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA
INFORME "TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y DEL INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO"

Una vez reingresados los antecedentes por parte del Municipio, esta Secretaría Regional Ministerial continuará con la tramitación debiendo evacuar el Informe Técnico dentro del plazo restante.

El detalle de las Observaciones técnicas se adjunta en el Anexo N° 1 Observaciones Técnicas al Proyecto Plan Regulador Comunal de Requínoa

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



LUIS ALBERTO BARBOZA QUINTANILLA
Secretario Regional Ministerial De Vivienda Y Urbanismo
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

LABQ/PMDR/AGL
Distribución:

- Destinatario (Comercio N° 121, Requínoa)
- Archivo Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins
- Archivo Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins